

Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	2:00	am	4:00	am	09	06	2022	x	
		x		x					

Lugar: Alcaldía local de Engativá piso 4

Proceso: Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos

Convoca: Gerencia de Etnias IDPAC – Gestora Indígena

Cargo: Secretaria técnica de la instancia de participación indígena

Objetivo de la reunión: sesión ordinaria de la Mesa indígena local

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
---------------------	-------	-------

Nota: Anexo del listado de asistencia

3. Orden del día

- Saludo y presentación de las autoridades indígenas.
- Saludo y presentación de las instituciones asistentes.
- Saludo y bienvenida Alcaldesa de Engativá
- Lectura de compromisos del acta sesión anterior.
- Presentación de la propuesta de encuentro tradicional de los pueblos indígenas para la conmemoración Inti Raymi
- Presentación de los avances de la mesa indígena local de Engativá
- Presentación del avance del reglamento interno de la instancia de participación indígena local.
- Varios.

4. Elaborado por (nombre):

Yeiny Magret Neuta Palacios

5. Proceso responsable de la elaboración:

Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:
Lugar: por confirmar

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					9:00

7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 2:30 pm se inicia la reunión de la mesa indígena local de Engativá, en la que no se le logro contar con la participación de la Alcaldesa local por cambios repentinos y de urgencia en su agenda, el profesional de la Alcaldía Local extiende un saludo por parte de la alcaldesa local y comunica de su ausencia, proponiendo avanzar en la presentación del proyecto del festival de pueblos indígenas Inti Raymi.

Los delegados de los pueblos indígenas, el Gobernador y vicegobernador del pueblo Kichwa manifiestan que es una falta de respeto, porque es una cita en que programo hace un mes y que es un espacio que están solicitando los pueblos indígenas hace un año, manifiestan que Engativá es una alcaldía en la que ha sido muy dura la articulación con las comunidades indígenas, aunque se reconoce acciones de avance como el gestor indígena, no se avanza en el dialogo con la Alcaldesa local.

Manifiestan los lideres indígenas frente a la fecha del festival Inti Raimy, que es en 13 días y a la cual, la comunidad indígena Kichwa ya está invitada, por tanto, no se puede echar hacia atrás. Se propone avanzar en el tema del Festival, Alcaldía local manifiesta que ha sido aprobado y que se tienen que hacer unas observaciones para viabilizar su ejecución y se deben hacer los ajustes a la propuesta.

El director del DILE manifiesta que no ha podido estar en otras reuniones por las múltiples ocupaciones del mes, invita a que se lleve a cabo el espacio y que se haga una preparación para el encuentro con la alcaldesa, invita a la mesa a continuar con la sesión y si hay unas decisiones claras se transmitirán a la alcaldesa.

Por parte de la secretaria técnica del IDPAC se manifiesta que no se puede llevar a cabo la sesión porque al revisar la agenda ésta, estaba enfocada en la presentación de la instancia de participación a la alcaldesa, razón por la cual se debe replantear una próxima fecha o dos fechas para que la alcaldesa pueda asistir al espacio, por tanto, se propone hacer una mesa técnica solo para el tema del Festival Inti Raymi.

El delegado de alcaldía el señor Claudio Rodríguez manifiesta que entonces el tema del Inti Raimy se trate entre Alcaldía Local y los pueblos indígenas. A lo que los asistentes al espacio afirman su importancia en la participación, porque es importante los aportes que puedan hacer.

Alcaldía local a través del profesional Claudio Rodríguez solicita respeto por la autonomía técnica, jurídica y financiera que tiene a su cargo y manifiesta que la Subdirección de Asuntos Étnicos no puede ingerir en los proyectos y en la toma de decisiones porque alcaldía local tiene una propuesta analizada, técnica y jurídicamente desde alcaldía local pero no puede ser analizada por otra entidad frente al Festival Inti Raymi.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 3 de 5 Fecha: 12/04/2021
---	---	--

El delegado de la Subdirección de Asuntos étnicos, Jefferson manifiesta que sí tiene injerencia en los asuntos étnicos de la localidad y en ese sentido si es el caso se deja en el acta que la Alcaldía local cierra las puertas para las instituciones para efecto de la socialización del Festival Inti Raymi.

La Alcaldía local deja en el acta que se está evaluando una propuesta de la comunidad indígena técnica y financieramente por ende esa discusión es con las comunidades indígenas y la Subdirección de Asuntos Étnicos no debe estar injiriendo en los procesos de la alcaldía local. A lo cual las autoridades indígenas manifiestan que para ellos la Subdirección de Asuntos Étnicos es el ente regulador para el cumplimiento y defensa de derechos de las comunidades étnicas. Pero refuta el profesional de la alcaldía local manifestando que es un proceso autónomo.

El gobernador del pueblo Kichwa solicita que para ellos está bien la participación de la Subdirección de Asuntos Étnicos y quiere que se queden en la reunión de la mesa técnica para el Festival Inti Raymi porque son personas que han venido participando de los espacios y en conformidad a la *Resolución 0546 del 2019* solicita respetuosamente la participación de todos.

El referente de la SubRed Norte manifiesta que es muy agresiva la posición de la Alcaldía local por parte del funcionario Claudio Rodríguez porque era un punto que estaba en la agenda con la alcaldesa local y no entiende porque ahora no se puede tratar en la mesa ampliada, y pregunta: si se pensaba solicitar a las entidades que se retiraran mientras era expuesto el punto de la agenda. Y recuerda que el interés de la asistencia de las instituciones a las instancias de participación es ver cómo se suma al espacio, recoger necesidades, aportar desde el enfoque diferencial o participar desde salud en la Festival, también manifiesta que las instituciones también tienen otros espacios y solicita respeto a la Alcaldía local al no socializar oportunamente la inasistencia de la alcaldesa local y haber aplazado el espacio en horas de la mañana.

La articuladora del IDPAC manifiesta que es importante hacer un análisis de lo que implica la participación en un escenario como el de la mesa indígena, siendo escenarios que van más allá de los recursos, por eso estas instancias de participación son la forma de generar articulación institucional, coordinación con la alcaldía para no dejarla sola, pero no sentir como instituciones, que son excluidos del espacio.

El profesional de la Alcaldía local Claudio Rodríguez manifiesta que no se hará entonces una intervención financiera sino técnica del Festival Inti Raimy y solicita se de un plazo perentorio para confirmar la agenda de la alcaldesa para dar la fecha de la reprogramación de la reunión y se dejan en el acta las fechas propuestas por la mesa indígena a través de la secretaria técnica para replantear la reunión con la alcaldesa local: **13 de junio 2022 o 16 de junio 2022** / 10:00 am o 3:00pm. Queda claro la prioridad de la reunión con la alcaldesa local y la mesa indígena.

Nota: secretaria de habitad se retira del espacio y estará atento a la confirmación de la nueva fecha.

Socialización del Inti Raymi
Vicegobernador Kichwa *Nelson Tuntaquimba*
Autoridad Pastos *Julián Guerrero*

Nota: se anexa al acta la presentación y la propuesta del Inti

Desde la armonización que permite la música se inicia la presentación de la propuesta que parte de las autoridades indígenas de las Fiestas del Sol desde el pensamiento andino, se basa en el calendario agrícola, se hace para renovar energías, fiesta magna espiritual y comunitaria. Principio de solidaridad. A través de un magno encuentro de gastronomía, música, danza se conmemora. De origen Aimara que se puede evidenciar en las piedra y otros hallazgos.

En Ecuador desde las universidades se esta buscando que este saber llegue a los estudiantes.



En intervención el director del DILE manifiesta desde el reconocimiento y agradecimiento por el compartir de los saberes de los pueblos indígenas, evidenciando el interés de poder llegar a focalizar a los colegios que tienen estudiantes indígenas y poder articular estos saberes.

Y con la comunidad educativa tener actividades en el marco del Inti Raymi. Manifiesta que se está programando el festival de las artes para que se vinculen y se logre dar a conocer el Inti Raymi ya que son espacios con estudiantes, para el reconocimiento y fortalecimiento de los pueblos indígenas porque se tiene una gran cantidad de jóvenes indígenas en los colegios.

El foro educativo local que se realiza en octubre se va a enfocar en la convivencia local y se puede incluir el proceso con las comunidades indígenas para hablar de una sola comunidad.

El mayor del pueblo Kichwa manifiesta que ellos tienen cuatro celebraciones en el año:

22 febrero fiesta del florecimiento

22 junio fiesta del Sol

22 septiembre fiesta de la feminidad.

Manifiesta el mayor de la comunidad Kichwa que esto ayudaría a uno de los problemas más serios en el tema educativo, que es la discriminación que viven los niños indígenas en los colegios. Es así que se programa una reunión el 29 de junio en acompañamiento de Santiago por parte de Alcaldía local.

Santiago desde alcaldía local junto con las áreas de participación, seguridad y convivencia y el área social han estado llevando una serie de talleres a las instituciones educativas de la localidad con conocimiento del DILE y en diversos momentos la oferta ha estado en otros espacios de participación como el espacio con rectores. Aunque el director del DILE manifiesta que es necesario avanzar en el tema indígena puntualmente. A lo cual explica la secretaria técnica de la mesa que son acciones diferentes, por un lado, es la socialización del pacto contra el racismo y la discriminación y por otro lado está el proceso con acciones puntuales de la mesa indígena con el DILE en el marco de la *Resolución 0546 del 2019* y de su plan de acción.

Se da claridad en el espacio por parte del tema de la socialización del pacto contra el racismo y la discriminación es una estrategia de territorialización a toda la localidad que incluye las instituciones educativas. Por otro lado, están las acciones puntuales con las comunidades indígenas en articulación con la dirección local de educación.

El vicegobernador del pueblo Kichwa manifiesta que es importante que los gobernadores estén en el espacio que son quienes conocen sus poblaciones y se propone una mesa técnica solo con la dirección local del DILE para abordar las acciones territoriales con las comunidades indígenas dirección: calle 71 a # 70 - 44

Temas para tratar:

Presentación por parte del DILE

Festival de las artes

Foro educativo local

Socialización pacto contra el racismo y la discriminación (enviar propuesta al correo previo a la reunión)

Nota: la socialización de las sugerencias al documento del Inti Raymi por parte de la Alcaldía local de Engativá se realizará en la próxima reunión programada con la presencia de la alcaldesa local.



	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 5 de 5 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

--

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

--

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

- Acuerdo: suspender la sesión de la mesa indígena local de Engativá por motivo de la no asistencia de la Alcaldesa local por temas imprevistos a su agenda que debió atender de urgencia.
- Concertar reunión, propuestas y acciones con el DILE en el fortalecimiento del reconocimiento indígena en las instituciones educativas de la localidad de Engativá y llevar a cabo la socialización del pacto contra el racismo y la discriminación.
- Se anexan al acta, la presentación de la mesa indígena local de Engativá que se realizaría para la alcaldesa local, se anexa la presentación del Inti Raymi, se anexa listado de asistencia.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	IDPAC	Envío del acta de la reunión	16 de junio	12 de julio
2	Alcaldía local de Engativá	Confirmación de fecha de próxima reunión con la Alcaldesa local	Por conformar	Por confirmar
3	DILE	Reunión con el Director del DILE	29 de junio	29 de julio
4	Todos	Asistir a la Celebración 23 de junio	23 de junio	23 de junio

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: N/A	Nombre: N/A
Cargo o No. de Contrato: N/A	Cargo o No. de Contrato: N/A
Firma _____ N/A	Firma _____ N/A

03593 10PAO-CE-FT-05
 Versión: 03
 Página: 1 de 2
 Fecha: 12/04/2021

COMUNICACIÓN ESTRUCTURAL
 COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES VIO INTERINSTITUCIONALES

TEMA: Sesión mesa indígena local Engatva.
 FECHA: 09 Junio 2020.
 COMPROMISISTA: Gerencia etnias IDPAC - Secretaría técnica.
 LUGAR DE REALIZACIÓN: Alcaldía local - Cuarto piso

ITEM	ENTIDAD	DEPENDENCIA	HOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO / EXTENSIÓN	TELÉFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	IDPAC	Perena Elinor	Yenny Neith Fabaca	gestora indígena		3102497766	jeny.neith@gmail.com	
2	DLE - SED Echibe Acheva	DIRECCIÓN	WILSON RIVERA A. Jesús Alfonso Rodríguez Luis Antonio Góngora	DIRECCIÓN Echibe Cobalobambo		3106256643 3124623544 3116171161	Perena Ise edo wsp:perena@yaho.com	
3	IDPAC	SRP SRP	Angela Esperanza Dávalos Kara Karamza	Asesoría Asesoría		3105534866 3105698632 3112528802	celencia@participacion.gov.ec perena@idpac.gov.ec karamza@idpac.gov.ec	
4	SUS - Etnias DIF	SOS	Lorena Miranda Gutierrez	Prof. Universidad SPU		3155046492	l.miranda@spu.gov.ec	
5	SAE	SDC	Jesús Andrés Yulano B.	Director Técnico		3169463533	jesus.andres@idpac.gov.ec	
6	KICHWA Chibitas	AAO 7012000	Nelson JUNTARQUIMBA	VICEGERENTE		3213763962	nelson.juntarquimba@idpac.gov.ec	
7	Chibitas	Polsoni Had	Fuleu Guerrero Suleida	Reg. 15		3112624181	fuleu@idpac.gov.ec	
8	Chibitas	Participación	Clara A Rodríguez	Coordinadora		3118583372	clararodriguez@idpac.gov.ec	
9	Chibitas	Participación	Sergio TUNTAGUMBA	Coordinador		3115898861	sergio@idpac.gov.ec	
10	Chibitas	Participación	María Zuleta Chirac	Regidora		3006950186	mariazuleta@idpac.gov.ec	
11	Chibitas	Participación	Jana Nolas	Regidora		3105356122	jananolas@idpac.gov.ec	
12	Chibitas	Participación						
13	Chibitas	Participación						
14	Chibitas	Participación						
15	Chibitas	Participación						
16	Chibitas	Participación						
17	Chibitas	Participación						
18	Chibitas	Participación						
19	Chibitas	Participación						
20	Chibitas	Participación						
21	Chibitas	Participación						
22	Chibitas	Participación						

INTI RAYMI 2022

Alcaldía Local de Engativá
Mesa Indígena



¡HATUN PUNYA CHAYAMUN! ¿POR QUÉ CELEBRAMOS EL INTI RAYMI?

- ▶ Nuevo amanecer del tiempo y el cosmos desde nuestro Runa Yuyay basándonos en nuestro calendario agrícola.
- ▶ Se deben tener en cuenta dos fiestas: una de coherencia y espiritualidad, y otra agroecológica y comunitaria.
- ▶ Diálogo, agradecimiento a la pachamama y bienvenida al nuevo sol Inti Tayta.
- ▶ Reciprocidad del ser comunitario y cumplimiento del Ayni (principio de solidaridad) el Alli Kawsay (la armonía) y el Runakay (el saber ser runas)
- ▶ Dar y recibir: principio de la Dualidad. Entender que para nosotros el Sol-la luna; hombre-mujer; día-noche; alegría-tristeza etc., son parte fundamental del equilibrio



RITUALES SAGRADOS



- Recibimiento y agradecimiento al Tayta Inti por un nuevo ciclo más de vida.
- Armay Chishi – Baño Ritual: Renovación de la energía desde mama yaku
- Cosecha del maíz y preparación de un nueva siembra.
- El zapateo y danza es el llamado a despertar la pachamama, nueva energía de poder y coraje: *Churay. ¡Churay!, ¡jari! Jari Kulun! Kulun! ¡oooohaha!*
- Randi Randi: Reciprocidad, dar y recibir: *Baila y toca, trata de mantenerte despierto en la madre tierra, para que puedas obtener el Karava o un regalo*
- La Rama de Gallos
- El Aumento, el Castillo y la Comida Ritual
- Vestuario

INTI RAYMI Y SU RELACIÓN CON LAS DIVINIDADES SUPREMAS

- ▶ Nuestra festividad en el fondo va dirigida a las divinidades supremas ancestrales de nuestros andes: Nuestros mayores - Atsil Yaya – pachamama – Inti Tayta – mama yaku – tayta nina – tayta wayra etc.
- ▶ Aya Huma: Líder espiritual y fuerza de los ancestros
- ▶ Los Apus: Montaña y espíritu
- ▶ A partir de la colonización como runas pudimos refugiar y mezclar nuestros conocimientos con los Dioses Católicos: Se conoce como sincretismo cultural.
- ▶ San Juan, San Pedro, la Virgen María, a ellos y más se les agradece pero en el fondo se basa en nuestras festividades agrícolas.



Objetivo principal



- Realizar, en un proceso intercultural, la festividad del Inti Raymi, promoviendo la difusión de este conocimiento milenario, el reconocimiento y apropiación comunitaria de los pueblos indígenas con asentamiento en la localidad de Engativá y sus nuevas generaciones que hacen parte de la mesa indígena de Engativá (pueblo Kichwa y pueblo Pastos) fortaleciendo la integración de los pueblos y el reconocimiento del patrimonio intercultural de la localidad de Engativá.

Objetivos específicos

- Capacitar a través de un taller, a una parte de las comunidades indígenas y de la sociedad en general que quiera participar en el conocimiento sobre nuestros usos y costumbres, del por qué la importancia de esta celebración y la relevancia del saber espiritual del Inti Raymi.
- Capacitar a través de un taller, a una parte de las comunidades indígenas y de la sociedad en general sobre la importancia de nuestras deidades sagradas y ritmos ancestrales que se ejecutan para esta celebración.
- A través de un magno encuentro, reunir a toda la comunidad indígena de la localidad de Engativá y a la comunidad mestiza para difundir: ritual sagrado de inicio, música, reconocimiento de nuestros mayores, gastronomía y ritmos originales del inti raymi desde el saber del pueblo kichwa y pueblo pasto.



Calendario

Calendario Junio 2022. Fechas propuestas Celebración Inti Raymi 2022 MESA INDÍGENA ENGATIVÁ

Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13 1° Taller •Capacitar a través de un taller, a una parte de las comunidades indígenas y de la sociedad en general que quiera participar en el conocimiento sobre nuestros usos y costumbres, del por qué la importancia de esta celebración y la relevancia del saber espiritual del Inti Raymi.	14	15	16	17	18 2° •Capacitar a través de un taller, a una parte de las comunidades indígenas y de la sociedad en general sobre la importancia de nuestras deidades sagradas y ritmos ancestrales que se ejecutan para esta celebración.
19	20	21	22	23 Celebración de la festividad del Inti Raymi	24	25
26	27	28	29	30		

Inti Raymi (Fiesta del sol) Festividad Sagrada de los pueblos indígenas radicados en la localidad de Engativá

Actividad o detalle	Descripción actividad	Actividades específicas	Cantidad	Población a beneficiar por actividad	Valor Unitario	Valor Total
Talleres previos de fortalecimiento cultural y de apropiación del Inti Raymi	Inti Raymi fiesta sagrada y milenaria de los pueblos indígenas de Abya Yala (continente americano): Se brindará un taller histórico desde la voz de los pueblos indígenas de Engativá de por qué la importancia y la celebración del Inti Raymi. Intercambio de saberes incluyendo refrigerio	Sabedor o Tallerista del pueblo Kichwa y del pueblo Pasto	2	50	\$ 250.000	\$ 500.000
		Refrigerio	50	50	\$ 15.000	\$ 750.000
	El AYA UMA, líder espiritual de nuestra festividad: Se realizará un taller de la importancia de este mítico personaje que recobra su fuerza en la festividad del Inti Raymi y se enseñará su simbología. Se compartirá intercambio de saberes y refrigerio tradicional	Sabedor o Tallerista del pueblo Kichwa	1	50	\$ 250.000	\$ 250.000
		Refrigerio	50	50	\$ 15.000	\$ 750.000

Celebración de la festividad del Inti Raymi 23 de junio de 2022

Presentación musical en tarima de grupos representativos de la comunidad Kichwa y Pasto	Cuatro grupos musicales en tarima, cada agrupación contará con máximo 8 y mínimo 6 integrantes	4	500	\$ 1.200.000	\$ 4.800.000
Alimento propio tradicional ofrecido por alcaldía local de Engativá a los asistentes. Preparación realizada por mujeres del pueblo Kichwa	Mute, papa y carne de cerdo (plato típico denominado como "ornado")	500	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000
	Chicha	500	500	\$ 1.000	\$ 500.000
Ofrenda tradicional (castillo)	Frutas, panes, bebidas tradicionales y medicinales. Esta ofrenda es entregada a cabezas de hogar representativas de la comunidad	3	10	\$ 150.000	\$ 450.000
Insumos para ritual de inicio	Frutas, plantas medicinales, tabacos, sahumeros, flores, bebida medicinal	1	100	\$ 200.000	\$ 200.000
Tarima	1 tarima 6m x 4m	1	500	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Sonido	Sonido para evento al aire libre	1	500	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
Planta eléctrica	1 planta eléctrica para el sonido	1	500	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Carpa para entrega de refrigerio	1 carpa para entrega de refrigerio	1	20	\$ 200.000	\$ 200.000
Carpa Camerino	1 carpa para camerino de músicos y artistas	1	20	\$ 200.000	\$ 200.000
Estufa	1 estufa para calentar refrigerio	1	500	\$ 100.000	\$ 100.000
Gas	1 gas para estufa	1	500	\$ 100.000	\$ 100.000
Sillas	Sillas para 100 personas	100	200	\$ 2.000	\$ 200.000
TOTAL					\$ 23.300.000

INTI RAYMI EN BOGOTÁ.



MAYCAN LLAKTAPI KAWSASHPAPASH...
RUNAKUNAMI KANCHIK!
En cualquier tierra que nos encontremos...
seguimos siendo Kichwas!





MESA INDÍGENA LOCAL DE ENGATIVÁ

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN LOCAL.

Decreto 612 del 2015. Consejo Consultivo y de Concertación para Pueblos Indígenas. Artículo 8. Reglamenta los espacios de participación locales para los pueblos indígenas a través de la Resolución 0546 del 2019

INSTALACIÓN MESA INDÍGENA LOCAL DE ENGATIVÁ

28 DE OCTUBRE 2021

Son instancias de consulta, concertación, diálogo, participación, articulación e incidencia entre la administración local y los pueblos indígenas que habitan en la localidad de Engativá



Conoce la Mesa Local Indígena de Engativá

Sesiones ordinarias y extraordinarias



- ❖ Establecer los horizontes de la Mesa indígena.
- ❖ Construir el reglamento interno de la Mesa indígena
- ❖ Construir el plan de acción de la Mesa indígena
- ❖ Definir las funciones y acciones de los miembros de la Mesa indígena tanto institucionales como desde las comunidades indígenas
- ❖ Articular con diferentes espacio y procesos locales

Sesiones ordinarias

segundo jueves de cada mes

1 sesión MES DE DICIEMBRE
2021

2 sesión 10 de FEBRERO

3 sesión 10 de MARZO

4 sesión 21 de ABRIL

5 sesión 12 de MAYO

6 sesión 9 de JUNIO

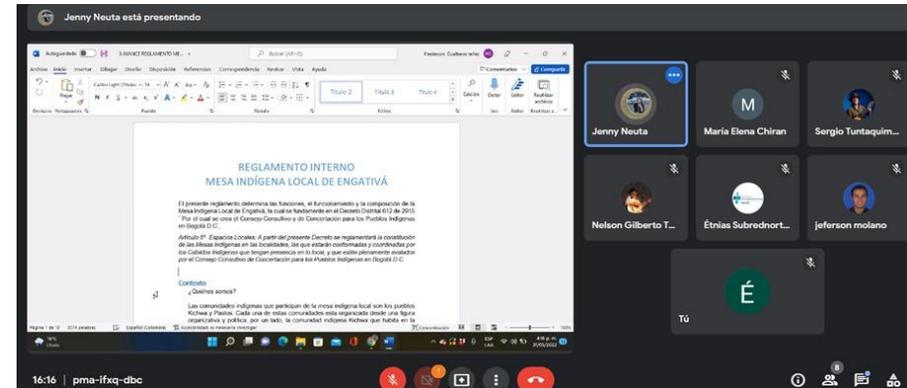


Sesiones extraordinarias

Mes de junio 3 sesiones Reglamento indígena, socialización de instituciones, articulación con la casa respiro

Mes de mayo 2 sesiones socialización de proyectos locales de las acciones afirmativas acordadas, socialización proyectos de cultura.

Mes de abril 2 sesiones socialización de proyectos locales de las acciones afirmativas acordadas,



Articulaciones

Humedal Santa María del Lago





CASA DE LA MUJER RESPIRO

HUERTAS URBANAS MESA INDÍGENA LOCAL



Periódico Local el HORMIGUERO

Contexto de las comunidades indígenas en la localidad

Alcaldía Local de Engativá



Buscar



#EngativáNoSeDetiene

Conoce la Mesa Local Indígena de Engativá

96 visualizaciones...



13



NO ME
GUSTA



COMPARTIR



GUARDAR



El video se presentó en diferentes redes sociales de la Alcaldía local de Engativá como:

<https://www.instagram.com/tv/CcqBwufpMhY/?igshid=YmMyMTA2M2Y%3D>

<https://www.youtube.com/watch?v=GeutGnKGS-M>

https://www.facebook.com/watch/?v=2969118336711813&extid=NS-UNK-UNK-UNK-IOS_GKOT-GK1C&ref=sharing

OBJETIVOS CONSTRUIDOS

Visibilizar los usos y costumbre de las comunidades indígenas en la localidad, para garantizar sus deberes y derechos permitiendo la pervivencia étnica.

Fortalecer y promover acciones que aporten a la construcción de la política pública indígena a partir de la cosmovisión de los pueblos con énfasis en la participación incidente mediante el dialogo y acciones afirmativas que mitiguen cualquier forma de discriminación y aportar para que trasciendan hacia la pervivencia de los pueblos.

❖ Desarrollar articuladores intersectoriales a nivel local, regional, nacional en función de mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades de Engativá.

❖ Garantizar la promoción y protección de los pueblos indígenas desde la misionalidad de cada entidad, la reivindicación, la lucha en pro de los derechos de los pueblos indígenas.

REGLAMENTO DE LA MESA INDÍGENA LOCAL DE Engativá

AVANCES Y APORTES

El presente reglamento determina las funciones, el funcionamiento y la composición de la Mesa Indígena Local de Engativá, la cual se fundamenta en el Decreto Distrital 612 de 2015 “ Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C”

Artículo 8º- Espacios Locales: A partir del presente Decreto se reglamentará la constitución de las Mesas Indígenas en las localidades, las que estarán conformadas y coordinadas por los Cabildos Indígenas que tengan presencia en lo local, y que estén plenamente avalados por el Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C

Artículo 4º de la *Resolución 0546 del 2019* Funciones de la mesa indígena local:

e) Construir su reglamento interno conforme a lineamientos definidos por el Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos indígenas.

¿Quiénes somos?

Las comunidades indígenas que participan de la mesa indígena local son los pueblos Kichwa y Pastos. Cada una de estas comunidades esta organizada desde una figura organizativa y política, por un lado, la comunidad indígena Kichwa que habita en la localidad esta organizada como Cabildo indígena que es una entidad pública de carácter especial registrados en el Ministerio del interior y cuyos integrantes son miembros de un pueblo indígena, registrados en un censo y tiene una organización sociopolítica tradicional. La comunidad Pastos que habita en la localidad tiene una figura social y política ancestral, están organizados en cabildo indígena en Bogotá y aun no cuentan con el registro en la ciudad capital ante el Ministerio del interior.

El pueblo Kichwa es originario del territorio hermano del Ecuador llega a Bogotá a finales de los años 30 iniciando los años 40 aunque se reconoce que la comunidad había migrado mucho antes por sus intercambios con otras comunidades. A mediados de los años 70 habitan en la localidad de Engativá y de Barrios Unidos de Bogotá, desde este asentamiento llegaron más familias de apellidos Lema, Tuntaquimba, Terán, Santillan entre otras.

El pueblo de los pastos alrededor de unos 50 años lleva en la ciudad de Bogotá su migración principal es por temas de violencia en sus territorios de origen, tema de mejorar condiciones de vida, oportunidades laborales U oportunidades de estudio, como cabildo indígena están aproximadamente organizados hace 15 años.

A través de sus ejercicios sociopolíticos en Bogotá ha permitido consolidar procesos importantes, ejercicio de participación en políticas públicas, decretos, resoluciones, acuerdos, acciones afirmativas como pueblos indígenas en el reconocimiento de sus derechos y en la necesidad de cuidar, resguardar y fortalecer sus procesos identitarios, culturales, espirituales, territoriales, economía y educación propia.



- CONTEXTO JURIDICO

- ARTICULO 1 Definiciones de la instancia de participación



- ARTÍCULO 2 Composición de la mesa indígena / integrantes

- ARTÍCULO 3 Funciones de la mesa indígena / secretaría técnica



- ARTÍCULO 4 Disposiciones plan de acción

- ARTÍCULO 5 Disposiciones Generales / vigencia

Gracias!



	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 1 de 5 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión			
			Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro	
5:00	am	6:30	am	31	05	2022		x	
	x		x						

Proceso: Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos

Convoca: Yeiny Neuta Palacios **Cargo:** Gestora indígena- Gerencia de Etnias- IDPAC.

Fecha convocatoria: mayo de 2022 **Vía de convocatoria:** grupo formal de WhatsApp

Objetivo: Reunión extraordinaria Mesa indígena de Engativá aportes al reglamento interno

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
María Elena Chiran	Delegada comunidad Pastos	si	
Arley Pastas	Sub-Red Norte SDS Referente Étnico	si	
Nelson Gilberto Tuntaquimba	Delegado comunidad Kichwa	si	
Sergio Tuntaquimba	Alcaldía local Tunjuelito Referente indígena	si	
Yeiny Magret Neuta Palacios	IDPAC Gerencia de Etnias	si	

3. Desarrollo de la reunión

Se cita a los delegados y delegadas indígenas de la instancia de participación local, con el objetivo de abordar la construcción del reglamento interno. Este encuentro corresponde al segundo momento de abordaje del Reglamento interno de la mesa indígena local de Engativá.

Presentación del documento del reglamento que se viene abordando desde el primer encuentro, en el que se definieron los capítulos de interés de las comunidades indígenas en la construcción del reglamento interno: se propuso en primer momento hacer un texto que permita la construcción del contexto de las comunidades indígenas que habitan en la localidad, cuantas son, en que barrios de la localidad habitan, otro capítulo en donde se aborde el contexto jurídico de la participación de las comunidades indígenas en el marco de la instancia de participación local, establecer las funciones de la mesa indígenas a parte de las nombradas en la Resolución 0546 del 2019, las funciones de las comunidades indígenas e instituciones, vigencia y firmas del reglamento interno.

Se propone avanzar en este documento de manera extemporánea a las reuniones ordinarias de la mesa para presentar el avance o resultado en la sexta sesión de la mesa indígena que se llevará a cabo en el mes de junio en el encuentro que contará con la participación de la Alcaldesa local.



IDPAC

BOGOTÁ

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 2 de 5

Fecha: 07/07/2021



A partes del reglamento interno por modificar

1. Numero de familias para la descripción de la población indígenas que habita en la localidad de Engativá. (por parte de los pueblos indígenas)

Cuántas familias hay desde cada comunidad incluir en el texto, ubicación de los barrios en donde están ubicados Pueblo Kichwa: 121 Familias 418 personas barrios: la Estrada ferias bella vista Minuto de dios la Granja Quiriguá Bachué Álamos tabora

Pueblo Pasto 20 Familias 54 comuneros y comuneras El Muelle, Villas de Granada, Villa Gladis

2. Revisar el capítulo jurídico en apoyo de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno

Justificación jurídica

Que el **artículo 7** de la Constitución Política de Colombia 1991 dice que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”

Que el **Artículo 13** determina que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar,

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 3 de 5

Fecha: 07/07/2021

lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Que el **Artículo 93** señala que los tratados y convenios Internacionales ratificados por Colombia, hacen parte del bloque de Constitucionalidad y prevalecen en el orden Interno.

Que el Estado Colombiano suscribió el **Convenio 169** de 1991 de la OIT "Sobre Pueblos Indígenas y tribales en Países independientes", ratificado para Colombia mediante la ley 21 de 1991 de 1991, el cual reconoce los derechos y aspiraciones de los Pueblos Tribales cuyas condiciones Sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la Población Nacional y se asume el compromiso de aplicar la diferenciación y afirmación positiva en beneficio de las poblaciones étnicas"

Que el **artículo 6** establece que ... los gobiernos deberán: (a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; (b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; (c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Que el **Artículo 7** establece que "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente."

Que **la ley 489 de 1998**, en el **Artículo 5** establece que los organismos y entidades administrativas deben ejercer las atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo

Que el acuerdo **Distrital 257 de 2006**, " Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C" dispuso que las Comisiones Intersectoriales y los Consejos Consultivos y de concertación, creados por el Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad, constituyen instancias del sistema de coordinación del sistema de coordinación de la administración del Distrito Capital, que para el caso particular los Consejos Consultivos, contarán con la representación de organismos o entidades estatales, la participación de representantes de sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, las cuales estarán bajo la dirección de la Secretaría cabeza del sector Administrativo de Coordinación".

Que el auto **N.º 004 de 2009**, expedido por la Corte Constitucional, ordenó al Gobierno Nacional y demás entidades del Estado garantizar el goce efectivo de los Derechos individuales y colectivos de los miembros de los pueblos indígenas en situación o riesgo de desplazamiento a través de mecanismos efectivos de prevención, protección y atención diferencial diseñados para tal fin, en tal



  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	Páginas 4 de 5 Fecha: 07/07/2021

sentido diseñar e implementar programas que garanticen los derechos de los pueblos indígenas que hayan sido afectados por el desplazamiento armado o que se encuentren en riesgo de estarlo, aplicando los mecanismos de participación contemplados en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta la participación de las organizaciones de orden Internacional y Nacional así como de líderes de los pueblos indígenas más afectados por el desplazamiento, teniendo en cuenta la participación efectiva de las autoridades legítimas de los Pueblos Indígenas, (Gobernadores) implementación de planes de Salvaguarda Étnica ante el Desplazamiento forzado para los 34 Pueblos Indígenas y que hoy muchos de ellos hacen presencia en Bogotá D.C.

Que mediante el **Acuerdo Distrital 359 de 2009**, el Concejo de Bogotá D.C estableció los lineamientos de Política Pública para los indígenas en Bogotá con el objeto de definir las estrategias, acciones, planes y programas que la Administración Distrital desarrollan todos sus órdenes, en concertación con los pueblos indígenas, para garantizar igualdad de oportunidades, acceso y permanencia en el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Que el **Decreto Nacional 4633 de 2011** tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor o el Derecho Propio y tomando en consideración los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos Como Víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales. Que con el **decreto distrital 543 de 2011**, se adoptó la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., 2011 – 2021, en el marco de una Ciudad de Derechos que reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Define los caminos de la política y líneas de acción. La coordinación para la implementación, seguimiento e implantación de la Política adoptada se realizará a través de la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital.

Que la Corte **Constitucional en Sentencia T- 425** de 2014, insta a la Presidencia de la República, a las entidades nacionales y territoriales y a los pueblos indígenas y sus organizaciones, para que a través de la Mesa Nacional de Concertación, se realicen con la mayor celeridad e idoneidad posibles, el Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia frente a la política pública para las comunidades asentadas en espacios urbanos, con el fin de garantizar *“el goce de sus derechos y el fortalecimiento y reproducción cultural”*

Que el decreto 504 de 2017 adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas residentes en Bogotá D.C.

Que el **decreto distrital 612 de 2019** crea el Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C, como un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la Administración Distrital y los Pueblos Indígenas para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del principio del Buen Vivir, el cual tendrá

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 03 Páginas 5 de 5 Fecha: 07/07/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarles.

Que el del **Decreto Distrital 842 de 2019** se institucionaliza en el Distrito Capital el encuentro de pueblos de los pueblos indígenas para reivindicar, visibilizar y fortalecer a los pueblos indígenas que habitan en Bogotá D.C., como un instrumento para el posicionamiento político, económico y sociocultural de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, en articulación con la administración distrital y local, mediante espacios de interlocución, consulta y concertación para el afianzamiento de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas.

Que con la **Resolución 0546 de 2019** se reglamenta el decreto distrital 612 de 2015 por el cual se crea el consejo consultivo y de concertación para los pueblos indígenas en Bogotá D.C.

Que el **acuerdo 761 de 2020 adopta el Plan** de Desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* en su Artículo 66, establece el enfoque diferencial étnico para que *"en un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito 2020 – 2024, ...(), se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en el Distrito, que conduzcan a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades propendiendo por la Salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas. Los acuerdos logrados en el marco de la concertación y construcción conjunta se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas en el presente Plan Distrital de Desarrollo.*

Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los planes integrales de Acciones afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y el Pueblo Rrom o Gitano, se construirán en un proceso de concertación con los Pueblos y comunidades étnicas en sus diferentes formas de Gobierno Propio"

Incluir la ley 2160 del 2021 de contratación /

4. Compromisos

- Se propone que la Subdirección de Asuntos Étnicos de Secretaria de Gobierno, revise la parte jurídica del reglamento interno como ente garante de la política pública indígenas
- Adjuntar al acta el avance del Reglamento interno

REGLAMENTO INTERNO MESA INDÍGENA LOCAL DE ENGATIVÁ

El presente reglamento determina las funciones, el funcionamiento y la composición de la Mesa Indígena Local de Engativá, la cual se fundamenta en el Decreto Distrital 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C."

Artículo 8°- Espacios Locales: A partir del presente Decreto se reglamentará la constitución de las Mesas Indígenas en las localidades, las que estarán conformadas y coordinadas por los Cabildos Indígenas que tengan presencia en lo local, y que estén plenamente avalados por el Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.

Contexto

¿Quiénes somos?

Las comunidades indígenas que participan de la mesa indígena local son los pueblos Kichwa y Pastos. Cada una de estas comunidades está organizada desde una figura organizativa y política, por un lado, la comunidad indígena Kichwa que habita en la localidad está organizada como Cabildo indígena que es una entidad pública de carácter especial registrada en el Ministerio del interior y cuyos integrantes son miembros de un pueblo indígena, registrados en un censo y tiene una organización sociopolítica tradicional. La comunidad Pastos que habita en la localidad tiene una figura social y política ancestral, están organizados en cabildo indígena en Bogotá y aun no cuentan con el registro en la ciudad capital ante el Ministerio del interior.

El pueblo Kichwa es originario del territorio hermano del Ecuador llega a Bogotá a finales de los años 30 iniciando los años 40 aunque se reconoce que la comunidad había migrado mucho antes por sus intercambios con otras comunidades. A mediados de los años 70 habitan en la localidad de Engativá y de Barrios Unidos de Bogotá, desde este asentamiento llegaron más familias de apellidos Lema, Tuntaquimba, Terán, Santillan entre otras.

El pueblo de los pastos alrededor de unos 50 años lleva en la ciudad de Bogotá su migración principal es por temas de violencia en sus territorios de origen, tema de mejorar condiciones de vida, oportunidades laborales U oportunidades de estudio, como cabildo indígena están aproximadamente organizados hace 15 años.

A través de sus ejercicios sociopolíticos en Bogotá ha permitido consolidar procesos importantes, ejercicio de participación en políticas públicas, decretos, resoluciones, acuerdos, acciones afirmativas como pueblos indígenas en el reconocimiento de sus

derechos y en la necesidad de cuidar, resguardar y fortalecer sus procesos identitarios, culturales, espirituales, territoriales, economía y educación propia.

Cuántas familias hay desde cada comunidad incluir en el texto, ubicación de los barrios en donde están ubicados Pueblo Kichwa: 121 Familias 418 personas barrios: la Estrada ferias bella vista Minuto de dios la Granja Quiriguá Bachué Álamos tabora

Pueblo Pasto 20 Familias 54 comuneros y comuneras El Muelle, Villas de Granada, Villa Gladis

Justificación jurídica

Que el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia 1991 dice que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”

Que el Artículo 13 determina que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Que el Artículo 93 señala que los tratados y convenios Internacionales ratificados por Colombia, hacen parte del bloque de Constitucionalidad y prevalecen en el orden Interno.

Que el Estado Colombiano suscribió el Convenio 169 de 1991 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y tribales en Países independientes”, ratificado para Colombia mediante la ley 21 de 1991 de 1991, el cual reconoce los derechos y aspiraciones de los Pueblos Tribales cuyas condiciones Sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la Población Nacional y se asume el compromiso de aplicar la diferenciación y afirmación positiva en beneficio de las poblaciones étnicas”

Que el artículo 6 establece que ... los gobiernos deberán: (a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; (b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; (c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Que el Artículo 7 establece que “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación,

aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”

Que **la ley 489 de 1998**, en el *Artículo 5* establece que los organismos y entidades administrativas deben ejercer las atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo

Que el acuerdo **Distrital 257 de 2006**, “ *Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C*” dispuso que las Comisiones Intersectoriales y los Consejos Consultivos y de concertación, creados por el Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad, constituyen instancias del sistema de coordinación del sistema de coordinación de la administración del Distrito Capital, que para el caso particular los Consejos Consultivos, contarán con la representación de organismos o entidades estatales, la participación de representantes de sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, las cuales estarán bajo la dirección de la Secretaría cabeza del sector Administrativo de Coordinación”.

Que el auto **N.º 004 de 2009**, expedido por la Corte Constitucional, ordenó al Gobierno Nacional y demás entidades del Estado garantizar el goce efectivo de los Derechos individuales y colectivos de los miembros de los pueblos indígenas en situación o riesgo de desplazamiento a través de mecanismos efectivos de prevención, protección y atención diferencial diseñados para tal fin, en tal sentido diseñar e implementar programas que garanticen los derechos de los pueblos indígenas que hayan sido afectados por el desplazamiento armado o que se encuentren en riesgo de estarlo, aplicando los mecanismos de participación contemplados en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta la participación de las organizaciones de orden Internacional y Nacional así como de líderes de los pueblos indígenas más afectados por el desplazamiento, teniendo en cuenta la participación efectiva de las autoridades legítimas de los Pueblos Indígenas, (Gobernadores) implementación de planes de Salvaguarda Étnica ante el Desplazamiento forzado para los 34 Pueblos Indígenas y que hoy muchos de ellos hacen presencia en Bogotá D.C.

Que mediante el **Acuerdo Distrital 359 de 2009**, el Concejo de Bogotá D.C estableció los lineamientos de Política Pública para los indígenas en Bogotá con el objeto de definir las estrategias, acciones, planes y programas que la Administración Distrital desarrollan todos sus órdenes, en concertación con los pueblos indígenas, para garantizar igualdad de oportunidades, acceso y permanencia en el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Que el **Decreto Nacional 4633 de 2011** tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y

a sus integrantes individualmente considerados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor o el Derecho Propio y tomando en consideración los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos Como Víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales.

Que con el **decreto distrital 543 de 2011**, se adoptó la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., 2011 – 2021, en el marco de una Ciudad de Derechos que reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Define los caminos de la política y líneas de acción. La coordinación para la implementación, seguimiento e implantación de la Política adoptada se realizará a través de la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital.

Que la Corte **Constitucional en Sentencia T- 425** de 2014, insta a la Presidencia de la República, a las entidades nacionales y territoriales y a los pueblos indígenas y sus organizaciones, para que a través de la Mesa Nacional de Concertación, se realicen con la mayor celeridad e idoneidad posibles, el Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia frente a la política pública para las comunidades asentadas en espacios urbanos, con el fin de garantizar *“el goce de sus derechos y el fortalecimiento y reproducción cultural”*

Que el decreto 504 de 2017 adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas residentes en Bogotá D.C.

Que el **decreto distrital 612 de 2019** crea el Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C, como un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la Administración Distrital y los Pueblos Indígenas para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del principio del Buen Vivir, el cual tendrá por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarles.

Que el del **Decreto Distrital 842 de 2019** se institucionaliza en el Distrito Capital el encuentro de pueblos de los pueblos indígenas para reivindicar, visibilizar y fortalecer a los pueblos indígenas que habitan en Bogotá D.C., como un instrumento para el posicionamiento político, económico y sociocultural de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, en articulación con la administración distrital y local, mediante espacios de interlocución, consulta y concertación para el afianzamiento de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas.

Que con la **Resolución 0546 de 2019** se reglamenta el decreto distrital 612 de 2015 por el cual se crea el consejo consultivo y de concertación para los pueblos indígenas en Bogotá D.C.

Que el **acuerdo 761 de 2020 adopta el Plan** de Desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* en su Artículo 66, establece el enfoque diferencial étnico para que *“ en un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito 2020 – 2024, ...(), se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en el Distrito, que conduzcan a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades propendiendo por la Salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.*

Los acuerdos logrados en el marco de la concertación y construcción conjunta se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas en el presente Plan Distrital de Desarrollo.

Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los planes integrales de Acciones afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y el Pueblo Rrom o Gitano, se construirán en un proceso de concertación con los Pueblos y comunidades étnicas en sus diferentes formas de Gobierno Propio”

Incluir la ley 2160 del 2021 de contratación /

Artículo 1.

Definición.

La mesa indígena local de Engativá tiene como objetivo ser una instancia de consulta, concertación, decisión, diálogo, participación, articulación e incidencia entre la administración local de Engativá y los Pueblos indígenas que habitan la localidad.

Artículo 2.

Composición de la Mesa indígena local de Engativá.

Esta instancia local está conformada por:

- a) El Alcalde o alcaldesa local, quien presidirá o su delegado
- b) Gerente de la Subred Integrada de servicios de Salud E.S.E. de la localidad o su delegado
- c) Subdirector(a) local para la Integración local o su delegado(a)
- d) Director(a) local de Educación -DILE- o su delegado(a)

- e) El representante del sector cultura, recreación y deporte de la localidad
- f) El representante del Sector de desarrollo Económico, Industria y Turismo
- g) El representante del sector de Hábitat o su delegado
- h) El delegado de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- i) El/la gobernador(a) y/o delegado(a) del cabildo Indígena de los Pastos
- j) El/la gobernador(a) y/o delegado(a) del cabildo Indígena de los Kichwa
- k) El/la gobernador(a) y/o delegado(a) del cabildo Indígena de los Inga
El (la) delegado (a) de los entes de control y vigilancia estipulados en la normatividad.
- l) El / la Gerente de Etnias del IDPAC o su delegado (a).

Parágrafo 1

Quienes integran la mesa indígena local de Engativá según la necesidad o la problemática que se identifique en la mesa se citara al espacio o a la mesa a la entidad que se necesite y que no este dentro de la Resolución 0546. Las instituciones que no hagan parte de la Resolución 0546 del 2019 y que quieran ingresar en la mesa deben cumplir con la participación y acuerdos de la mesa.

Parágrafo 2

En el momento en que se necesiten la presencia de los directivos de las diferentes entidades y la participación de la Alcaldesa local de Engativá para la toma de decisiones se citará al espacio. Estos delegados deberán tener voz y voto dentro de la mesa indígena. Si no es la Alcaldesa local deberá estar alguno de su despacho con poder de decisión.

Parágrafo 3

Los pueblos y/o cabildos indígenas que quieran hacer parte de la presente instancia local deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución 0546 de 2019

Parágrafo 4

Para garantiza el pleno desarrollo de la mesa indígena, se debe contar con la contratación de un referente indígena, delegado por la Mesa con pertenencia indígena, para que haya un mejor entendimiento o comprensión y articulación de acuerdo con la cosmovisión de los cabildos indígenas y la alcaldía loca para el seguimiento al cumplimiento de las acciones concertadas en la mesa indígena. Este velara por la participación de los pueblos indígenas en el marco de la política pública y las acciones afirmativas.

Por tanto, es importante contar con la contratación constante de un referente indígena para el goce de los derechos y deberes de los pueblos indígenas de la localidad de Engativá.

Parágrafo 5. Secretaria técnica

La secretaría técnica que recae en la Gerencia de etnias del IDPAC, cuando considere pertinente, en cumplimiento de las funciones previstas en la Resolución 0546 de 2019, podrá invitar a otras entidades del orden distrital y/o local y nacional. podrá convocar

sesiones extraordinarias cuando se requieran en cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución 0546 de 2019. La convocatoria deberá incluir la agenda de trabajo propuesta y los documentos técnicos necesarios

Funciones. La secretaría técnica tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar convocatoria a integrantes e invitados de la Mesa Indígena Local de Engativá, con ocho (8) días hábiles de anticipación informando la agenda, orden del día y temas a tratar acordado con los(as) autoridades y/o delegados(as) Indígena que integran la presente instancia.
- b) Elaborar actas de cada sesión de la Mesa local de Engativá, la cual deberá ser suscrita y aprobadas por los integrantes de la presente instancia en la sesión siguiente.
- c) Elaborar y remitir semestralmente al Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos indígenas en Bogotá D.C., los avances en la implementación del Plan de Acción realizado para mitigar las situaciones que vulneren los derechos de los pueblos indígenas que habitan en la localidad.
- d) Realizar seguimiento al plan de acción pactado con los integrantes de la presente instancia local.
- e) Citar a las entidades que se requieran para atender las necesidades y problemáticas que estén requiriendo los cabildos de la localidad.

Artículo 3.

Funciones de la Mesa Indígena Local de Engativá.

Esta instancia local tiene las siguientes funciones:

- a) Servir de instancia de dialogo, interlocución, concertación y decisión entre las instancias locales y los pueblos indígenas que residen en la localidad, con observancia a los lineamientos del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas.
- b) Identificar las problemáticas de la población y realizar un plan de acción, con el fin de mitigar las situaciones que vulneren los derechos de los pueblos indígenas que habitan la localidad de Engativá. El plan de acción deberá estar en concordancia con la política pública para pueblos indígenas y con el Plan de Desarrollo Local
- c) Recomendar, proponer, promover y articular las acciones con las entidades locales a fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas que residen en la localidad de Engativá
- d) Informar al Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos indígenas sobre las actividades, acciones y avances que se realicen con las instancias locales en beneficio de los pueblos indígenas que representan.
- e) Construir su reglamento interno conforme a lineamientos definidos por el Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos indígenas.

La Mesa Indígena Local de Engativá desarrollará sesiones ordinarias cada tres (3) meses y de manera Extraordinaria las veces que sean necesarias. La convocatoria de sesión ordinaria estará a cargo de la secretaria técnica IDPAC, con ocho (8) días hábiles de anticipación, informando la agenda, el orden día y temas a tratar en articulación con lo acordado con autoridades y/o delegados de los pueblos indígenas que integran la instancia local. La convocatoria se podrá hacer mediante correo electrónico o correo físico y deberá incluir la agenda a desarrollar, las actas y documentos técnicos de soportes correspondientes.

Parágrafo 1.

De manera autónoma la mesa indígena de Engativá realizara las sesiones ordinarias mes a mes mientras lo considere necesario para avanzar en sus procesos internos y las sesiones extraordinarias las veces que lo requiera según las problemáticas y necesidades de las comunidades indígenas.

Parágrafo 2.

Constituirá quorum deliberatorio y decisorio con la participación del 100% de lo (as) representantes y/o delegados indígenas (as) avalados por las autoridades de la Mesa Indígena Local de Engativá.

Artículo 4. Plan de Acción.

La Mesa Indígena local de Engativá se regirá por un plan de acción, el cual tendrá vigencia para el año en curso y será aprobado por las y los integrantes de la presente instancia local.

Parágrafo 1.

¿Construcción anual?

Artículo 5.

Funciones de las Autoridades indígenas

Jurisdicción especial: las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos. Estas Autoridades funcionarán en coordinación con el Sistema Judicial Nacional" (Art. 246 de la Constitución Política de Colombia).

Teniendo en cuenta la autoridad de los Pueblos indígenas sus autoridades tradicionales podrán participar las veces que lo crea necesario

Funciones de los delegados La mesa estará conformada por 2 integrantes de cada pueblo (1) delegado principal

Delegados

Establecidas por los delegados de la Mesa Local indígena de Engativá en concordancia con los Planes Integrales de vida de cada uno de los Pueblos Indígenas:

Los delegados podrán contar con el apoyo de un delegado suplente, que sea de la localidad y que conozca del proceso que se lleva en la mesa

Si un delegado oficial se ausenta más de tres veces a las reuniones convocadas deberá tener un llamado de atención escrito por parte de la mesa indígena y tendrá un llamado interno por parte del Gobernador. Si reincide con inasistencia el gobernador deberá asignar otro delegado.

La participación activa para la formulación construcción y gestión de proyectos deberá ser mínima de un 70% de asistencia a las reuniones de la mesa indígena.

El operador para los proyectos que sean concertados con la mesa indígena local deberá ser concertado y avalado por los delgados y autoridades indígenas de la Mesa indígena local. De acuerdo a la Ley 2160 del 2021 en la que pueden contratar los cabildos indígenas

Apoyar en la formulación y ejecución de proyectos que propendan por la pervivencia física y cultural de los Pueblos indígenas de la localidad de Engativá.

Apoyar la Implementación de estrategias para la gestión de recursos con el fin de financiar las propuestas en pro de garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas.

Promover acciones desde las problemáticas de las comunidades indígenas que permitan fortalecer el proceso sociopolítico y cultural en materia de protección de los derechos humanos que den respuesta a las necesidades de los pueblos indígenas.

Exponer en todo momento los usos y costumbre desde cada una de las comunidades indígenas para que sea reconocido y aterrizado al plan de desarrollo local.

Garantizar la participación democrática de las comunidades indígenas a las que representa cada delegado o regidor.

Desarrollar el proceso de vigilancia veeduría y seguimiento a los proyectos que se desarrollan en la Mesa Local Indígena de Engativá.

Identificar las problemáticas, canalizar y remitir al sector que corresponda para el cumplimiento y seguimiento a los procesos de respuesta y gestión.

Que los delegados tengan el tiempo para la participación

Artículo 6.

Funciones de las Entidades

Los planes, proyectos, programas y oferta institucional dirigida para las comunidades indígenas deberán ser concertadas con antelación con las comunidades indígenas que hacen parte de la mesa.

Las entidades garantizaran el cumplimiento de lo solicitado por parte de las comunidades indígenas para atender las necesidades expuestas por los pueblos.

Las entidades deben garantizar la participación de su directivo o delegado a la Mesa indígena, a través de un aval que permite identificar el delegado.

La secretaria técnica contara con el acompañamiento de una persona integrante de la mesa con el fin de dar cumplimiento lo siguiente:

1. Garantizar los espacios físicos de encuentro de la Mesa Local Indígena.
2. Organizar el archivo general de la Mesa Local Indígena teniendo en cuenta los medios físicos y electrónicos.
3. Apoyar en el desarrollo de los procesos de fortalecimiento de los Pueblos Indígenas que así lo requieran.
4. Apoyo al seguimiento a la instancia de participación.

5. Recibir toda la información dirigida a la mesa local Indígena de Engativá. Administración del correo
6. Apoyo para radicar las comunicaciones a las dependencias correspondientes.

Artículo 7.

Vigencia

El presente reglamento interno rige a partir de la aprobación por parte de la Mesa Indígena Local de Engativá y el Consejo consultivo y de concertación para pueblos indígenas.

El presente reglamento interno deberá ser modificado de requerir modificación acorde con el periodo de la administración local de acuerdo con las vigencias locales.

El presente reglamento deberá ser presentado a los entes locales.

¿Del reglamento interno de la mesa indígenas qué es modificable los párrafos o los artículos?

La revisión y modificación del reglamento se hará cada 4 años acorde con los planes de desarrollo Distrital y Local.

Los avales serán actualizados cada año y de acuerdo a las dinámicas de los Cabildos u organizaciones.

Las modificaciones se harán cada 4 años a partir de la fecha que empieza a regir el reglamento.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE...

Firmas de aprobación del reglamento interno	
Entidades	Delegados y autoridades indígenas

<hr/> Firma Nombre Entidad Cargo	

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 5 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	2:00	am	5:00	am	27	05	2022	x	
		x		x					

Lugar: Alcaldía Local de Engativá – piso 4

Proceso: Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos.

Convoca: Gerencia de Etnias IDPAC

Cargo: Secretaria Técnica

Objetivo de la reunión: Socialización de acciones afirmativas, oferta institucional, atenciones o aportes con enfoque diferencial indígena desde cada una de las instituciones asistentes a la Mesa indígena local de Engativá.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
---------------------	-------	-------

Nota: se anexa listado de asistencia

3. Orden del día
4. Elaborado por (nombre):

Yeiny Magret Neuta Palacios

5. Proceso responsable de la elaboración:

Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos.

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:
Lugar: por confirmar

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					9:00

7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 2:30: pm se inicia la sesión, verificando el quorum y la presencia de las autoridades de los pueblos Kichwa y Pasto, se procede a iniciar la exposición de los delegados de las instituciones. Alcaldía Local de Engativá reitera que esta exposición ya la había realizado en diferentes ocasiones y con el fin de no ser reiterativos se les brinda el paso a las otras instituciones.

ACTA DE REUNIÓN

Lorena Miranda, referente de enfoque diferencial y delegada de la Secretaria Distrital de Integración Social inicia la presentación del portafolio de servicios de su institución, resaltando la resolución 509 de 2021 en la cual es transversal el enfoque diferencial del cual deben gozar los servicios prestados hacia las comunidades.

Lorena Miranda aclara que la presentación será anexada a cada uno de los asistentes y que su presentación será grosso modo dada la magnitud de servicios que abarca la institución. Los servicios de Integración Social están basados en un ordenamiento a partir de ciclos de atención etarios: gestación, lactantes, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor, también hay proyectos etarios que aplican como lo son el proyecto de discapacidad el proyecto LGBTI entre otros. Se aclara que la misión de la SDIS es ser la líder del sector social en políticas públicas sociales orientada hacia el ejercicio de derechos, siendo su oferta hacia los servicios sociales en el territorio de Bogotá y la visión es que en el 2030 será líder en la promoción de derechos y referente de política pública poblacional.

Iniciando con primera infancia está el proyecto de gestantes y lactantes; el proyecto creciendo juntos y en Engativá están abiertos estos programas para la población. Actualmente se está atendiendo a una familia wayuu extranjera. Se recuerda los 20 jardines y la casa de pensamiento intercultural la cual atiende a 82 niños y niñas en cobertura. Se ha realizado una articulación con las unidades operativas para capacitar a los y las funcionarias en temas de atención con enfoque diferencial.

Para los Jóvenes hay estrategias para el trabajo del tiempo libre, la casa de la juventud, abierta para las poblaciones diferenciales promoviendo el desarrollo humano. En la parte de la adultez existen programas de habitabilidad en calle, identificando a una mujer indígena el cual se pasó el tema al cabildo Kichwa activando la ruta correspondiente. En el proyecto de vejez hay centros días, apoyos económicos y apoyo y seguimiento en las diferentes unidades operativas con enfoque interseccional. En vejez hay un equipo de 10 gestores territoriales indígenas que aterrizan el enfoque diferencial en las unidades operativas.



ACTA DE REUNIÓN

De ahí en adelante hay proyectos transversales que no reúnen a un ciclo vital en específico, sino que son acciones en general, estos son: discapacidad, LGBTI, habitabilidad en calle, flujo migratorio, alimentación integral CDC y emergencia social.

Lorena Miranda se compromete a generar una reunión con el cabildo Kichwa dado que al escuchar la oferta hay varia población que puede ser partícipe de estos programas los cuales será necesario priorizar y focalizar para que accedan al servicio.

Nelson Tuntaquimba, solicita que sea importante la inclusión de un referente indígena que trabaje el enfoque diferencial en la atención, dado que muchos mayores no hablan bien el Kichwa.

Gobernador Pasto, Héctor Tapie menciona la importancia de apoyar a los mayores desde una “casa de sabiduría” donde sea un ciclo de aprendizaje dada la importancia que ellos tienen en nuestras comunidades indígenas.

Se le da el paso a Arley Pastas, referente étnico de la Subred Norte de salud quien inicia su exposición de la oferta institucional.

- 1) socialización de la política pública indígena enmarcada en el decreto 543 de 2011 y sus disposiciones como lo son los 9 caminos, donde se tiene plasmado los derechos y deberes como pueblos indígenas en contexto de ciudad.
- 2) Política pública Raizal la cual está cobijada en el decreto 554 de 2011, la cual está conformada por unos ejes estructurales que dan un reconocimiento a la población Raizal y a la organización ORFA en contexto de Ciudad, que permita mitigar la discriminación étnica.
- 3) ejecución de compromiso, el cual está basado en realizar la socialización de la oferta de servicios que se tiene desde la Subred Norte, dando a conocer la disponibilidad de los equipos PIC de entorno hogar, un referente Étnico de Análisis y Políticas y un centro de escucha Raizal, procesos que son con enfoque diferencial a los cual se tiene contemplado su ampliación a petición de las autoridades indígenas de la localidad y a nivel distrital, que permita garantizar mayor cobertura en la atención a la comunidad.

De igual forma se da a conocer las dinámicas del quehacer de cada uno de los pueblos y como se ha trabajado, desde la articulación y gobernanza en las comunidades y las diferentes instituciones que se abordan promoviendo el enfoque diferencial.

Nelson Tuntaquimba menciona que ve con preocupación que haya una mayor atención a la comunidad emberá, siendo que si bien las comunidades netamente radicadas en la localidad de Engativá no poseen la misma cobertura o garantías de atención.

Se le da la palabra a Edgar Ramírez del área de participación para que realice el aviso parroquial y se genere un compromiso de participación ciudadana por parte de las autoridades para enviar un delegado específicamente se habla del COLIAD instancia de participación ciudadana sumamente importante porque trabaja todo lo que es el tema de familia, infancia entre otros; Edgar Ramírez ha evidenciado que no ha existido la asistencia de las comunidades étnicas y es importante que participen dado que se busca desarrollar un plan de trabajo anual en favor de infancia adolescencia y familia. El 12 de junio se va a conmemorar el día internacional contra el trabajo infantil, se reúnen los primeros miércoles de cada mes. Queda en el compromiso que el gobernador Alfonso y el Vicegobernador Nelson serán representantes de los pueblos indígenas en el COLIAF.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 4 de 5 Fecha: 12/04/2021
---	---	--

Camilo Tamayo, de la dirección de participación de la Secretaría Distrital de Salud toma la palabra presentando el tema de participación social con su tema específico en territorios de innovación y participación en salud enmarcando estas temáticas en tres puntos específicos 1) Promotores del Cuidado 2) Escuela de Innovación y Participación en Salud y 3) Co-creación de Proyectos de Iniciativa Comunitaria y Agendas Sociales del Cuidado.

Camilo Tamayo menciona que se ha visto la necesidad de que haya una construcción y difusión del saber en medicina y salud de los pueblos indígenas, generando conocimientos y saberes en los cuales la participación sea activa desde las comunidades. Camilo Tamayo menciona que es importante posicionar a las comunidades realizando identificaciones y caracterizaciones dado que el lineamiento lo permite. Para Camilo Tamayo es importante entender que el territorio se construye organizando la participación: agenda y cronograma; Compartir lo que se piensa: la palabra, lo escrito, la educación y la atención; Buen vivir: compartir saberes y atender según ellos.; Activación económica: IDARTES, cultura; Visión: no discriminación, territorio étnico multicultural.

Claudio Rodríguez pregunta cómo se podría articular para institucionalizar la atención diferenciada en salud en el caso de la partería. Nelson Tuntaquimba responde que esto está saliendo desde la dirección de provisiones en servicios de salud creando un documento desde el año pasado con las autoridades, este documento contará con cinco rutas de atención en cuanto a los niveles etarios.

Camilo Tamayo menciona que el objetivo es avanzar en la construcción conjunta de una cultura incluyente de la salud con participación de los grupos étnicos de Engativá.

Claudio menciona que sería importante hacer una mesa técnica de armonización aterrizado a la localidad de Engativá y anticipando antes de que se avale el documento distrital, armonizando lo local llevando el 8 de junio las dudas correspondientes para hacer la mesa de trabajo.

El Gobernador Pasto dice que es necesario que ese documento vaya en la línea de la población indígena, Camilo Tamayo menciona que si bien este programa está abierto sí se puede hacer la solicitud y armonización directa a lo territorial. Se anexa presentación.

Julio Yate, referente de la Secretaria de Desarrollo Económico realiza una breve presentación de la oferta de servicios, haciendo claridad que principalmente estos servicios no están directamente direccionados al enfoque diferencial dado que son mucho más generales, pero existen programas y capacitaciones en los cuales pueden ingresar los pueblos, aunque si bien no se ve un impacto para las comunidades, algunos pueden ingresar, ejemplo inglés, SENA entre otro. Algo que sí se pudiera realizar y aterrizar sería una feria de servicios y emprendimientos, como mercados campesinos y que Julio como referente podría impulsar. Se anexa la oferta en la presentación con el fin de que sea estudiada por las autoridades.

El gobernador pregunta que garantías se dan para hacer una feria de pueblos indígenas. Claudio Rodríguez se suma a esta pregunta haciendo la solicitud que se envíe el mensaje que junto con la Alcaldesa Angela María Moreno se tiene todo el interés de hacer una de estas ferias en el aeropuerto.

Julio Yate se compromete a llevar el sentir desde la Alcaldía Local de Engativá de generar una feria para los pueblos indígenas con el fin de que se inicien acciones y garantías para llevar a cabo la idea.

Indy Tuntaquimba de la secretaria de cultura recreación y deporte, recuerda que los procesos y oferta está dado que los concursos o becas están enlazadas a las acciones afirmativas entendiendo que se debe coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollan las entidades adscritas y vinculada al sector Cultura, Recreación y Deporte.

Se menciona la oferta institucional, las entidades adscritas y la importancia de que como referente indígena se pueda acompañar y dar direccionamiento a las diferentes ofertas que se aperture.

Se cierra la reunión con anuncios varios entre ellos la salida al museo nacional de Colombia el 11 de junio para las familias étnicas de Engativá en la cual las primeras 30 personas que se inscriban serán los beneficiarios de esta salida.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)				
8. Propuestas / Disensos / Acuerdos				
9. Responsabilidades y compromisos				
No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	IDPAC	Envío del acta de la reunión a los correos de la mesa indígena	10 junio	07 de julio
2	IDPAC	Envío de las presentaciones de cada institución a los correos de la mesa indígena	10 junio	07 de julio
3				
10. Cierre de la reunión				
Presidente Comité			Secretario Técnico Comité	
Nombre: N/A			Nombre: N/A	
Cargo o No. de Contrato: N/A			Cargo o No. de Contrato: N/A	
Firma _____ N/A _____			Firma _____ N/A _____	

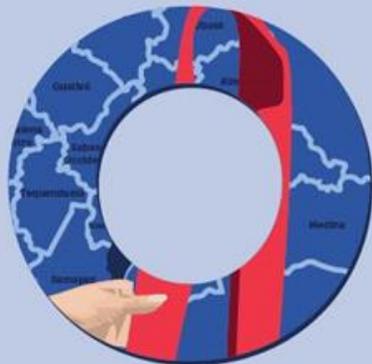
DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Engativá
 FECHA: 27/05/2022 VIRTUAL: PRESENCIAL LUGAR: ALÉ (En caso de que sea presencial)
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Sesión Mesa Local de los Pueblos Indígenas
 HORA DE INICIO: 2:32 PM HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNOL	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIO NAL	LIBRE NOMB	CONTRATI STA				
Claudio A Rodríguez Pastarica			X						X	ALÉ- Participación	claudio.rodriguez	3188052872	
Julio Cesar Aguilar y									X	SDDE	idegislacionindigena@alcaldiaengativacol.gov.co	3216515432	
Camilo Tomayo			X			X				Sec. Dist. Salud	ctomayo@sedecapital.gov.co	3138191151	
Sergio Tuntagimba			X						X	ALÉ- Participación	etniascolindigenaengativacol.gov.co	3115649667	
Indy Tuntagimba P			Y						X	SCPD - DALP	engativacol.gov.co	3160413850	
Alex Pastas C.			X						X	Subred Nork	etniasubrednork@alcaldiaengativacol.gov.co	311654118	
Hector B. Topie Alpala										cabildo pasto	hectorstapie@gmail.com	3132238465	
Luis Alfredo Tuntagimba										cabildo Kichwa	wayrapocho@yahoo.com	312462	
Nelson Tuntagimba				Y						cabildo Kichwa	nelson.tuntagimba@gmail.com	3164	
Edgar O. Ramirez			X						X	ALÉ Participación	edgar.oraizain@gmail.com	3057454335	
Maria Elena Chirán										cabildo pasto	mariaelenchiran61@gmail.com	3006950186	

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

La



que estamos construyendo

BOGOTÁ 
TRABAJA

BOGOTÁ 
PRODUCTIVA



BOGOTÁ TRABAJA

BOGOTÁ PRODUCTIVA

BOGOTÁ TRABAJA

BOGOTÁ PRODUCTIVA Base

BOGOTÁ PRODUCTIVA Alto Impacto

BOGOTÁ PRODUCTIVA Rural

Colocación

BOGOTÁ TRABAJA Agencia Pública de empleo del Distrito

BOGOTÁ TRABAJA MUJER Empleo Joven

BOGOTÁ TRABAJA +50 años

Formación

BOGOTÁ TRABAJA + Digital

BOGOTÁ TRABAJA + Bilingüismo

Fortalecimiento Financiamiento Conexiones

Marketplace
6 Ferias de gran formato
82 zonas BACA
38 mercados temporales
Cumpleaños Bogotá
Navidad

BOGOTÁ PRODUCTIVA + Financiamiento
BANCOLDEX PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL
Línea Microempresas
Línea Mujeres

Academia de Emprendimiento
Semillero de Proyectos
Perfilamiento para capitalización

MUJER EMPRENDEDORA Y PRODUCTIVA
SmartFilms
Festival de cine corto con carácter

Fortalecimiento Financiamiento Conexiones

BOGOTÁ PRODUCTIVA



BOGOTÁ PRODUCTIVA

DISTRITO DE INNOVACIÓN

BOGOTÁ PRODUCTIVA



BOGOTÁ PRODUCTIVA



Conexiones



Financiamiento



Fortalecimiento





BOGOTÁ TRABAJA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



Fortalecimiento de la Agencia

- ✓ Ampliación de cobertura territorial
- ✓ Mejoras tecnológicas
- ✓ Rutas especializadas para poblaciones diferenciales
- ✓ Modelo institucional sostenible en alianza con el privado

Formación para el trabajo

FORMACIÓN TIC

 2.000 personas

INGLÉS

 2.500 personas

OTRA OFERTA (SENA Y APED)

 11.078 personas

15.578 personas

Intermediación y colocación

BOGOTÁ TRABAJA

 34.000 personas

SUBSIDIO A LA NÓMINA

 25.000 personas

PAGO POR RESULTADOS

 21.000 personas

80.000 personas

BOGOTÁ TRABAJA

Agencia Pública de Empleo

Formación
\$11.000
Millones

Empleabilidad
\$114.000
Millones

Formación para el siglo XXI



4.000 formados

Formación a la medida



BOGOTÁ TRABAJA

11.578 formados

BOGOTÁ TRABAJA

34.000 colocados

Subsidio a la nómina

25.000 colocados



22.500 jóvenes colocados



2.500 mayores de 50 colocados

Pago por resultados

21.000 colocados



12.000 mujeres colocadas



Formación complementaria:
Oferta de formación corta en competencias técnicas o blandas requeridas; en línea con los sectores de oportunidad ocupacional.

Certificación de competencias laborales.



Estrategia integral de formación y empleabilidad para cerrar brechas en el mercado laboral, con énfasis en habilidades TIC, inglés y socioemocionales.



Formación virtual en habilidades digitales y profesionales por medio de la plataforma SkillsBuild de IBM.

“Ruta de atención especializada” Ruta de atención a la empresa



“Ruta de atención con enfoque diferencial”

Jóvenes

(18 a 28 años)

Mujeres

Personas 50+

Transversales a todas las poblaciones

Atención de 15 manzanas del cuidado
Ayudas a la formación

Ayudas a la colocación y retención
Acompañamiento Psicosocial



Víctimas



Reincorporados



Cuidadoras



Discapacidad



Migrantes

Específicas:

Atención adecuada
(capacitación al equipo de la
agencia)

Específicas:

Puntos de atención
Sectores, empresas y tipos de vacantes
acordes con tiempos y características

Transversales población 50+:

Herramientas de
reclutamiento
Formación a la medida
Pruebas psicotécnicas
Acompañamiento
psicosocial
Ajustes mínimos a la ruta

El programa Empleo Joven se crea bajo el Decreto Distrital 238 de 2021, este programa hace parte de la Sombrilla Bogotá Trabaja de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.

Empleo Joven

Ofrece un aporte mensual hasta del 55% del valor de los costos laborales de un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV).*

Este beneficio aplicará hasta por 3 primeros meses de contrato, por cada joven **nuevo** que haya sido vinculado desde el 1 de julio de 2021.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA EMPRESAS

1. Estar debidamente formalizada y ubicada en Bogotá.
2. Haber generado nuevos puestos de trabajo y/o haber crecido su planta de personal a partir del 1 de julio de 2021 y/o en adelante.
3. Haber suscrito con el o los jóvenes un contrato laboral a término fijo a mínimo un año, contrato por obra o labor o a término indefinido. Adelantar la entrega de un conjunto de documentos.

Esquema Operativo



Instrumento en el cual un pagador contrata a un operador para generar determinados resultados preacordados, como la colocación, y *condiciona parte de los pagos* al logro de estos.

Status quo

0%



Fondos atados a...

La visión

Hasta 100%

Contexto

Insumos y actividades

- Inscripciones
- Capacitaciones y talleres de hoja de vida
- Remisiones a empresas

Resultados verificados

- Mejora de habilidades duras o blandas
- Colocación laboral
- Retención del empleo en el tiempo

Modelo

	Paquete básico	Paquete integral	Enfoque en Mujeres Paquete especializado
Socialización y convocatoria			✓
Gestión de candidatos	✓	✓	✓
Verificación de elegibilidad e inscripción	✓	✓	✓
Registro y orientación básica	✓	✓	✓
Gestión empresarial	✓	✓	✓
Orientación socio-ocupacional		✓	✓
Preselección y remisión	✓	✓	✓
Formación		✓	✓
Servicios especializados			✓
Acompañamiento durante la colocación			✓

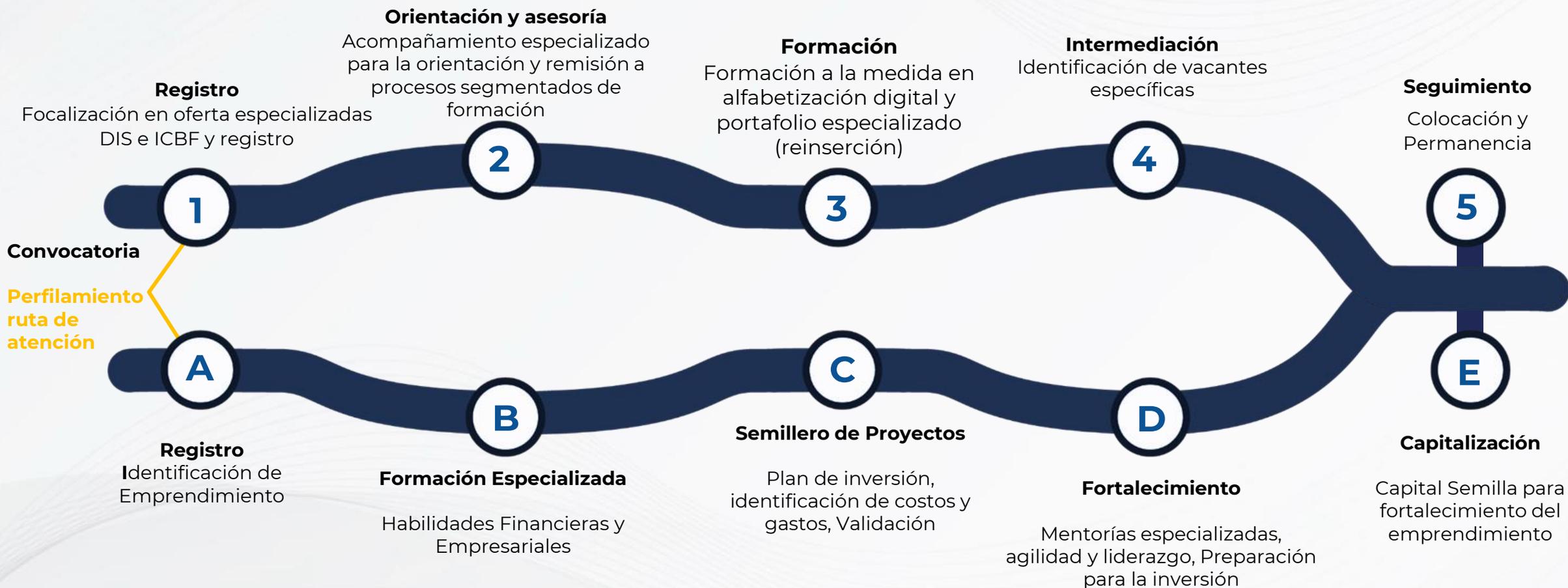
Los operadores son quienes escogen los servicios a prestar a los participantes, de acuerdo con su perfilamiento, para que logren vincularse laboralmente.

BOGOTÁ TRABAJA

50+

La principal afectación de la pandemia fue en **participación**: la TGP pasó del 54,5% (2019) a 47,5% (2021)

2.050 personas mayores de 50 años se atendieron en la APED en 2021, de las cuales 104 tuvieron una colocación efectiva (5%)



Metas 2022:

2.500 personas colocadas en la ruta mayores de 50 años

4.000 Unidades Productivas fortalecidas y Capitalizadas de mayores de 50 años



BOGOTÁ

PRODUCTIVA

BASE



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



La ruta para el crecimiento empresarial

Fomento de la reactivación y de la generación de ingresos de las **unidades productivas lideradas por mujeres**

El programa apunta a:



Mujeres
Emprendedora
y productiva



Joven
emprendedor y
productivo.



Microfranquicias
solidarias



Adulto 50+
Emprendedor y
productivo



Financiación cuidado
remunerado

Resultados esperados

- ✓ Fortalecimiento a **24.110** Und. Productivas **15.000 up lideradas por mujeres**
- ✓ Financiación a **36.000** Und. Productivas A través de **6.700** mujeres con capitalización, **16.000** unidades Bancóldex línea Microcréditos y **13.000** unidades Bancóldex Línea mujeres.
- ✓ Ágata (entre **13.000 y 16.000** créditos)*

* Adicional a la meta de 36.000

**Fortalecimiento en habilidades digitales y financieras, Formalización
15.000 up lideradas por mujeres Total 24.110**

Fortalecimiento

- 1 Academia de Emprendimiento
- 2 Semillero de proyectos
- 3 Microfranquicias Solidarias
- 4 Perfilamiento para capitalización

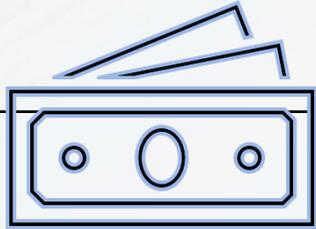
Líneas de Financiamiento

- 1 Línea de Crédito Bx para mujeres - 13.300 unidades productivas de mujeres
- 2 Línea de Crédito Bx para Mipymes - 16.000 unidades productivas.
- 3 Capital de trabajo para 6.700 Unidades Productivas de mujeres-
- 4 Ágata (incentivo PxR)

Conexiones del mercado

- ✓ Market place
- ✓ 6 Ferias de gran formato
- ✓ 82 zonas BACA (aprovechamiento del espacio público)
- ✓ 38 mercados temporales
- ✓ 2 grandes hitos
 - Cumpleaños Bogotá
 - Navidad

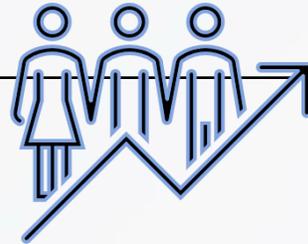
BÁSICOS MODELO DE INTERVENCIÓN



Capitalización

Se entrega capitalización en efectivo (**entre 1.000.000 y 3.000.000**) sujeta al cumplimiento (gamificación).

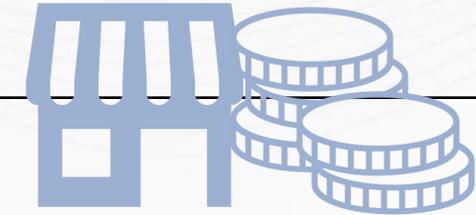
Plan de inversión es clave en el acceso a capitalización de acuerdo con el perfil del negocio.



Asistencia técnica

Ajuste de los servicios de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

Intervención del cooperante de acuerdo con la experticia adquirida a través de la intervención de Impulso Local.



Servicios adicionales

Conexiones con el mercado: directorio local, Marketplace – ferias comerciales

Financiación: **Bancóldex mujeres, Bancóldex Micronegocios** (líneas disponibles)

Ágata: Vehículo Financiero para facilitar acceso a crédito.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Financiación del Proceso de Formación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Bolsa Capitalización SDDE + Fondos de Desarrollo Local
Seguimiento y Acompañamiento con recursos
de los Fondos de Desarrollo Local

01

Convocatoria,
Inscripción,
Autodiagnóstico
y Perfilamiento



02

Formación
en
Habilidades
Academia
Ruta E -
Virtual



03

Plan de
inversión



04

Capitalización



05

Seguimiento
Técnico,
acompañamiento
y oferta de
salida



Capacidad Instalada SDDE (Inhouse)

Ejecución Técnica de la Ruta por parte del Cooperante

Conexiones mercado Marketplace, ferias comerciales, directorio digital

BÁSICOS MODELO DE INTERVENCIÓN

Líneas de crédito Bancoldex, diseñadas para unidades productivas formales o informales con experiencia mínima de 12 meses en el desarrollo de la actividad.

Línea	Beneficiarios(as)	Monto (M.M)	Monto total de la línea Aprox.(M.M)	Magnitud a impactar (Aprox.)	Destino de los recursos	Monto Máx. operación
Microcrédito Bancoldex Mujeres/ Multipropósito.	100% unidades productivas conformadas por mujeres	\$5.000	\$50.000	13.000 unidades productivas	Capital de trabajo, sustitución de pasivos y/o modernización.	5 SMMLV
Microcrédito Bancoldex/ Multipropósito.	60% unidades productivas conformadas por mujeres. 40 % para unidades productivas conformadas por mayores de 50 años o jóvenes hasta los 28 años.	\$5.000	\$60.000	16.000 unidades productivas	Capital de trabajo, sustitución de pasivos y/o modernización.	5 SMMLV



Conexiones con el mercado y aprovechamiento del espacio público en **Bogotá**

Ruta de Formalización Empresarial

Contribuimos al fortalecimiento y desarrollo de la base empresarial de la ciudad, a través de la facilitación del acceso a información localizada, pertinente y oportuna que permita a las personas, negocios informales y/o en proceso formalizar sus actividades económicas y así facilitar de esta manera su acceso a beneficios públicos, tributarios y financieros

6500 unidades
productivas meta
cuatrienio
3000 up magnitud
2022



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



BALANCE DE ARTESANOS

ARTESANOS: **552**

MUJERES: **295**

HOMBRES: **252**

LGBTI: **5**

JÓVENES: **28**

INTEGRANTES DE FAMILIAS

BENEFICIADAS: **1766**

EMPLEOS REACTIVADOS:

1350

LOCALIDADES: **12**

TOTAL VENTAS REPORTADAS 2021:

\$4.130.582.900 millones



Servicios adicionales, Conexiones con el mercado:



- **Directorio virtual:** Plataforma desarrollada por la Secretaría. Permite la consulta de empresas (mipymes) y emprendimientos, la visualización de productos y servicios a ofrecer tanto B2B como B2C, con el fin de facilitar el comercio de sus productos y servicios.



- **Marketplace virtual:** Dirigido a los emprendedores y empresarios que hagan parte de la Ruta de fortalecimiento.



- **Ferias comerciales:** Desarrollo de habilidades empresariales y gestión de espacios para venta de los productos.



- **En alianza con centros comerciales:** Outlet Factory, ISERRA 100, Mall Plaza, entre otros



- **En alianza con otras entidades:** Festivales al Parque (IDARTES), entre otros.

BACA 2.0

Logros a diciembre:

41 nuevas zonas con trámite finalizado en el DADEP

Apuestas para el 2022:

- Bogotá A Cielo Abierto 2.0 será ahora **una actividad económica permanente y de revitalización del espacio público.**
- Las **solicitudes serán tramitadas ante el gestor** de la actividad, esto es, ante el **DADEP**
- La **SDDE apoyará en el relacionamiento del Distrito con los sectores económicos e impulsará al sector gastronómico** para que presente nuevas solicitudes.

MERCADOS TEMPORALES

FERIAS DE AGLOMERACIONES



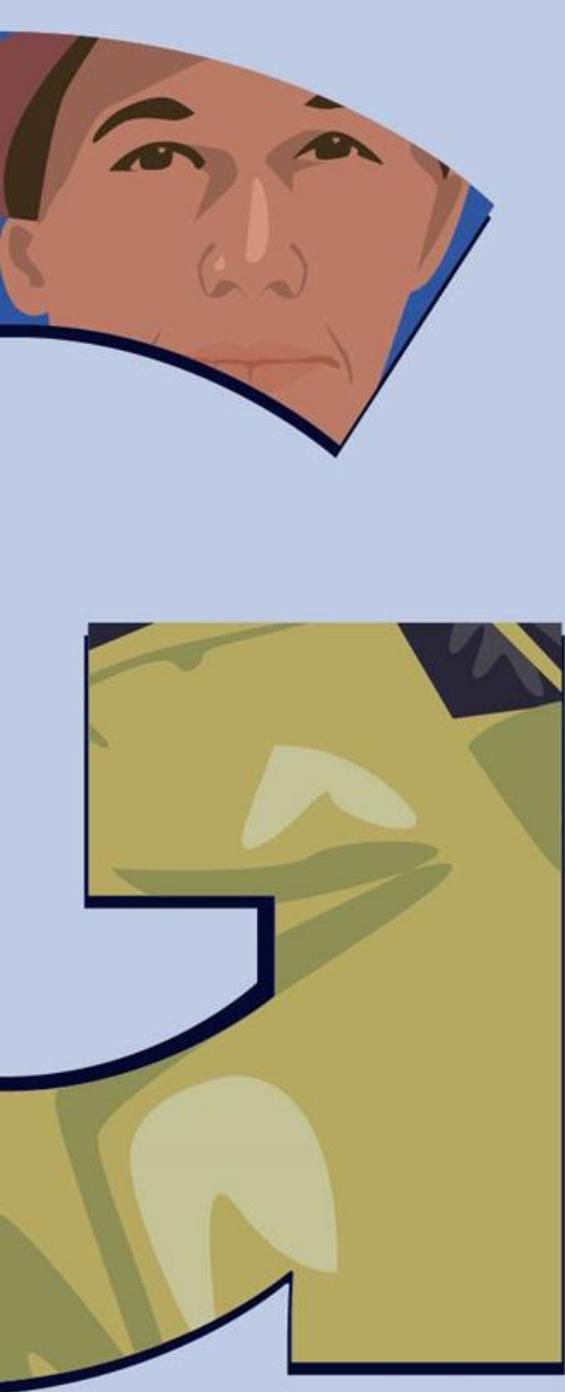
Logros a diciembre:

38 Mercados temporales en zonas con trámite finalizado ante la SDDE en marco del nuevo protocolo y con identidad de marca BACA.

1. **Retribución y pago en especie**
2. **Definición de espacios a partir de un ejercicio de participación y en articulación con alcaldía y administradores**
3. **Identidad de marca de BACA / 24 horas / marca Hecho en Bogotá**

6 Ferias en corazones productivos de gran formato: Operadas directamente por la SDDE

- 1, **Para fomentar espacios de interacción entre emprendimientos y/o empresarios con el mercado**
2. **Para permitir el acercamiento entre la oferta y la demanda local**
3. **Para promocionar y apoyar la comercialización de las unidades productivas o empresas**
4. **E Impulsar el crecimiento empresarial y la sostenibilidad en el tiempo**



BOGOTÁ

PRODUCTIVA

Alto Impacto

FITIC: fortalecimiento para la transformación digital, la inclusión financiera y la innovación.

Resultados esperados

- ✓ Fortalecimiento a 635 Und. Productivas
- ✓ 20% de la oferta será destinada a jóvenes

DCTI - Complejo físico de innovación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento del ecosistema de CTI y emprendimiento de la Bogotá-región.

Resultados esperados :

- ✓ Factibilidad técnica y estudios de detalle Fase I (40.000 m² aprox).
- ✓ Factibilidad Mercado, Negocio y Financiera.
- ✓ Factibilidad Legal.
- ✓ Factibilidad Predial y Social.

¿Cómo lo haremos?

Ruta Fortalecimiento Uni. Productivas

Total **635**
unidades
productivas

Fortalecimiento

- 1 Negocios verdes (SGR)
- 2 DesingTech
- 3 Cannabis (articulación Atenea)
- 4 Aceleración DCTI

Líneas de Financiamiento

- ✓ Prototipado y validación
- ✓ Acompañamiento especializado
- ✓ Adopción y Transformación tecnológica
- ✓ Financiación prototipo y planes de innovación
- ✓ Acceso a recursos para implementación
- ✓ Cultura de la innovación

Conexiones del mercado

- ✓ Ruedas de negocio
- ✓ empresas ancla
- ✓ Ángeles inversionistas
- ✓ Instrumentos de innovación
- ✓ Acceso a financiación
- ✓ Programas de internacionalización

Fortalecimiento
Promoción de desarrollo de conocimiento, innovación y nuevas tecnologías

1 APERTURA DE CONVOCATORIA Y REGISTRO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE OFERTA PROGRAMÁTICA DCBR.

2 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO - ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Negocios Verdes
- DesignTech
- Cannabis
- Blockchain
- Ecosistema de Innovación

3 FORTALECIMIENTO

- Prototipado y validación.
- Acompañamiento especializado.
- Adopción y transformación tecnológica.
- Financiación prototipo y planes de innovación.
- Acceso a recursos para implementación.
- Cultura de la Innovación.

4 CONEXIONES CON MERCADOS

- Ruedas de negocios empresas Ancla
- Ángeles inversionistas
- Instrumentos de innovación
- Acceso a financiación



CONEXIONES CON EL MERCADO E INTERNACIONALIZACIÓN

BOGOTÁ PRODUCTIVA
De Alto Impacto

1 CARACTERIZACIÓN Y MAPEO DE UNIDADES PRODUCTIVAS

2 PROGRAMAS INTEGRALES DE INTERNACIONALIZACIÓN

Adecuación de oferta exportable para abrir nuevos mercados.

E- commerce transfronterizo

3 FORTALECIMIENTO

- Capacitaciones especializadas.
- Modelación de costos de exportación.
- Herramientas comerciales
- Herramientas de promoción y página web.
- Marketing digital para transformación de ventas en e- commerce transfronterizo

4 Ruedas de negocios internacionales especializadas por sector.

- Macrorruedas.
- Eventos de posicionamiento internacional de la ciudad y del sector.

Financiación inteligente
unidades productivas de alto impacto



1 CARACTERIZACIÓN Y MAPEO DE LAS ZONAS QUE CUENTAN CON UN POTENCIAL ECONÓMICO NOCTURNO

2 Definición de la ruta de intervención según las potencialidades de las zonas a intervenir y de los sectores económicos predominantes

3 Implementación de la hoja de ruta, a través de:

- Activaciones artísticas, cívicas y/o culturales
- Enlace con la oferta institucional del Distrito
- Urbanismo táctico
- Creación de esquemas de incentivos (sandbox regulatorio)

4 RESULTADOS ESPERADOS:

- Generación de empleo
- Uso eficiente de la infraestructura urbana
- Posicionamiento de Bogotá cómo un referente internacional

BOGOTÁ

PRODUCTIVA

Alto Impacto

1. Innovación y aceleración

Transferencia de conocimiento, asistencia técnica y encadenamientos productivos para la sofisticación y diversificación del tejido empresarial

2. Transformación digital

Digitalización de modelos de negocio tradicionales e implementación de roadmaps tecnológicos para la gestión del cambio empresarial

3. Nuevas tecnologías

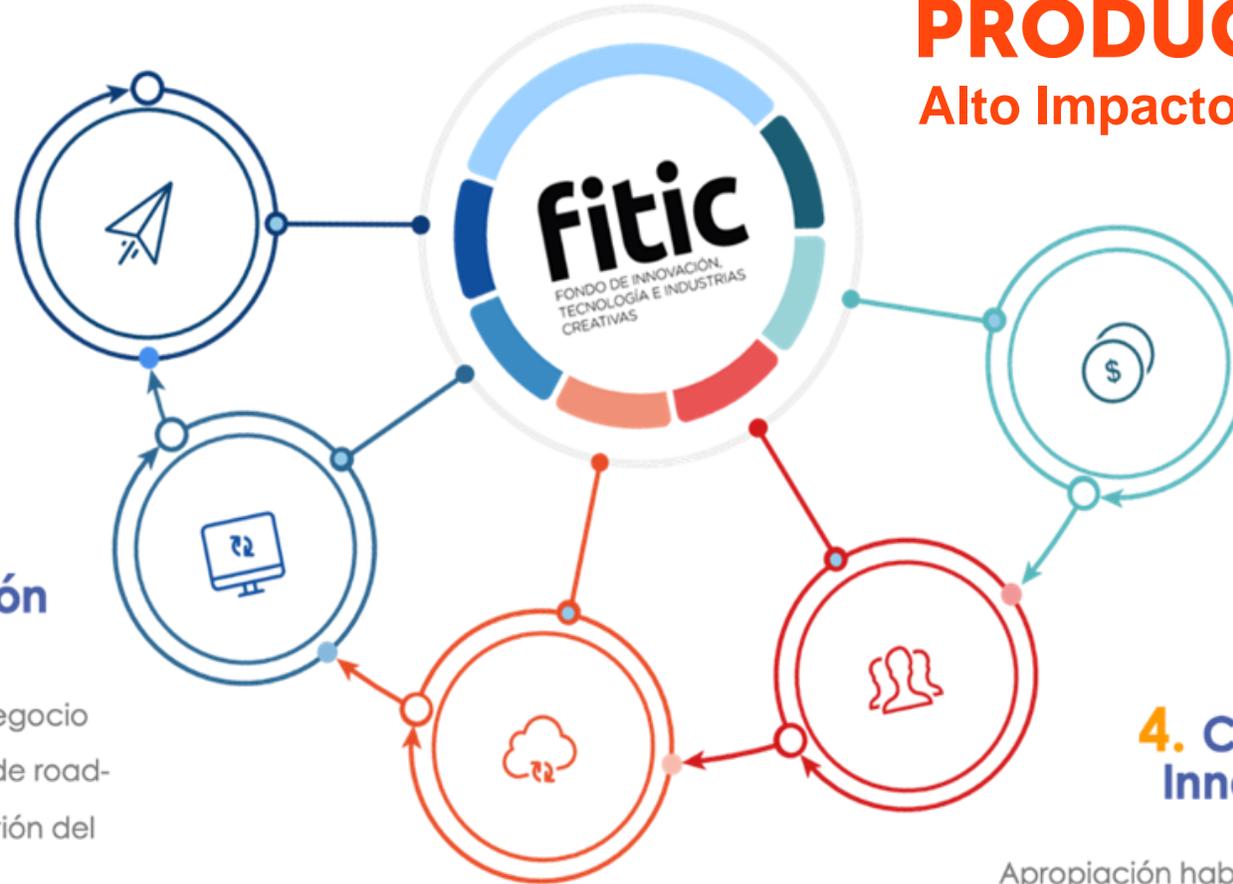
Identificación y apropiación de tecnologías 4.0 para la competitividad de los negocios.

4. Cultura de Innovación

Apropiación habilidades blandas, técnicas y gerenciales para la planeación y ejecución de proyectos de innovación y transformación digital

5. Recursos para innovar

Acceso a recursos humanos, tecnológicos y mecanismos alternativos para la financiación de proyectos CTel



Distrito de Innovación

Será un **dinamizador de un modelo de Ciudad Inteligente y Sostenible.**

Mejorará la calidad de vida de los habitantes generando **procesos de desarrollo competitivos y sostenibles.**

Articulador de la tecnología con la sociedad para crear estrategias donde se **integre el conocimiento y la innovación con el urbanismo.**

IMPACTO



Revitalizar y dinamizar una zona en proceso de transformación.



Detonar iniciativas de **renovación urbana.**



Ofrecer una nueva **centralidad de bienes y servicios** donde se organiza el ecosistema de I+D+i.



Fortalecimiento empresarial: En un periodo de 10 años se estima que se crearán e impulsarán entre **1.500 – 1.600** empresas y emprendimientos.



Proyectos: Se estima que en un periodo de 10 años se mejorarán entre 2.500 a 5.000 proyectos, servicios o prototipos.



Empleo Cualificado: Se estima que en un periodo de 10 años se crearán entre **18.000 – 25.000** empleos nuevos y se capacitarán entre **40.000 a 50.000** personas.

SERVICIOS

Centros conocimiento y formación



Centros entendimiento del entorno



Data center



Landing de emprendimientos



Programas Infraestructura



Laboratorios de productos



Espacios de Coworking y Networking



Auditorios y showrooms



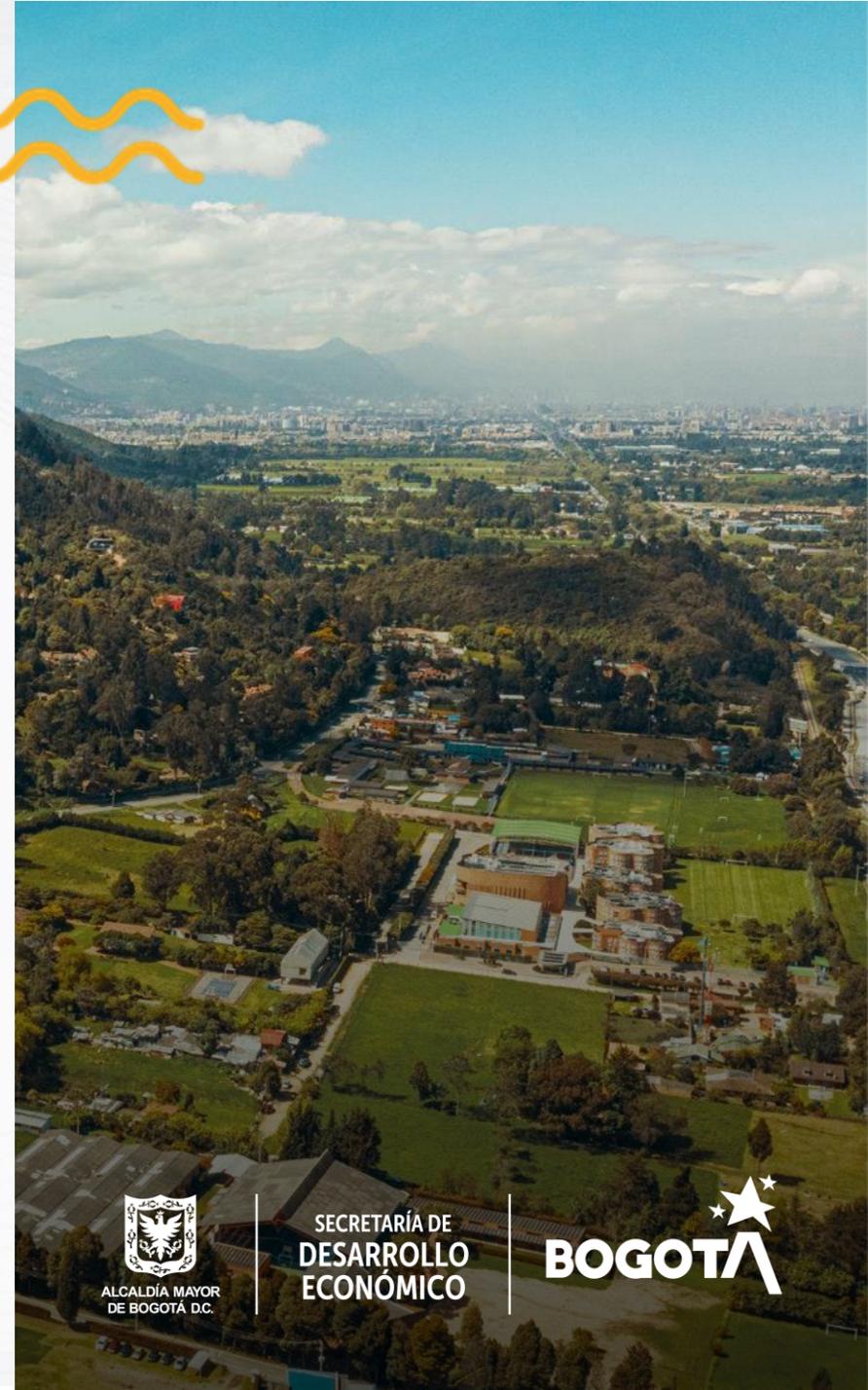
Laboratorios desarrollo TEC 4.0

Aliados:



ARTICULACIÓN

- 1 EVENTOS CLAVE
- 2 BOGOTA FASHION WEEK
- 3 ARTBO
- 4 EMPRESAS E INTERNACIONALIZACIÓN
- 5 BOGOTA MARCANDO ESTILO
- 6 Mesa de Internacionalización en el marco de la CRCI
- 7 Estrategia conjunta para incentivar exportaciones-
por explorar



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



RUTA BOGOTÁ CORAZÓN DE PRODUCTIVIDAD

Estrategia para impulsar la productividad y la competitividad de las aglomeraciones de Bogotá articulando oferta pública, privada y de cooperación internacional e implementando bienes públicos.



CARACTERIZACIÓN Y MAPEO 6 AGLOMERACIONES

- 12 de Octubre
- Siete de Agosto
- Américas- Carvajal
- Restrepo
- Venecia -La Alquería
- San Felipe



OFERTA INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD



INTERVENCIONES URBANAS

- Externalidades positivas requeridas (seguridad, transporte, salud, alumbrado, equipamientos)
- Mejoramiento del espacio público
Articulación institucional (24h, BACA, SCR D, IDT, BARRIOS VITALES, etc)



BIENES PÚBLICOS SECTORIALES

para incremento de productividad: innovación, infraestructura, transformación digital, entre otros.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

COMUNICACIÓN Y CULTURA COLABORATIVA

MiPymes de 6 aglomeraciones

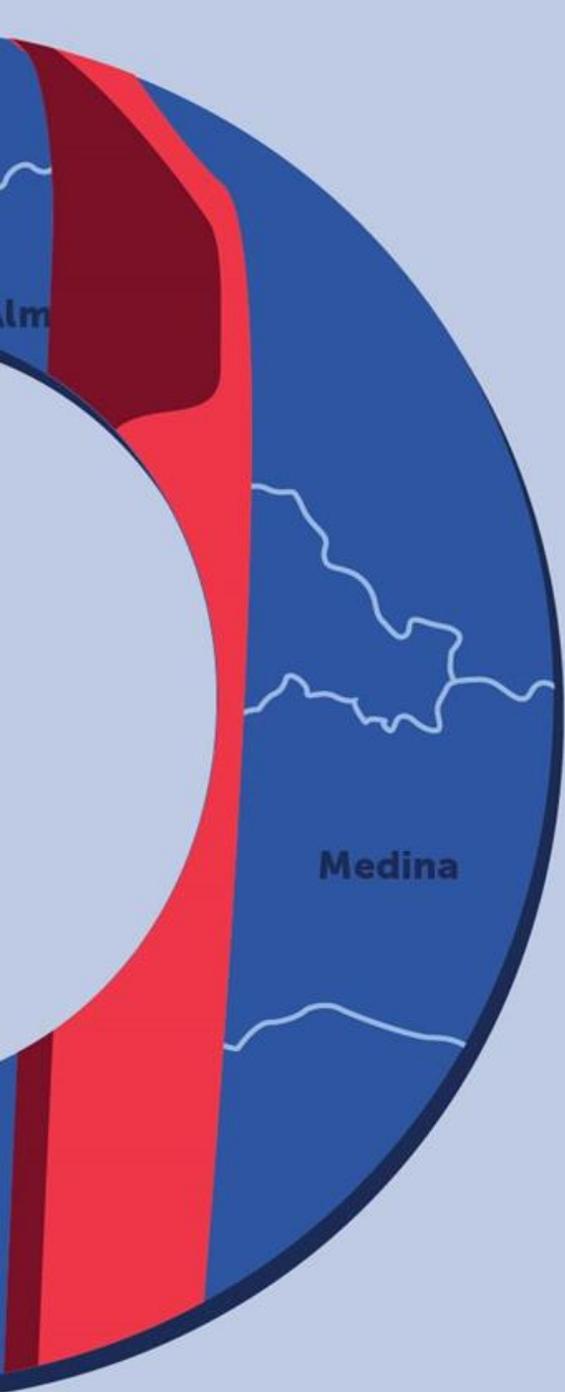
Unidades productivas diversificadas en productos y/o servicios, con aumento de las ventas y apertura comercial

Micro, pequeñas y medianas empresas de las 6 zonas de aglomeración

Mujeres emprendedoras y productivas

Jóvenes emprendedores y productivos

Adultos 50+ emprendedores y productivos



BOGOTÁ

PRODUCTIVA

Rural

Fortalecimiento de los actores de la ruralidad y actores del SADA

¿Cómo lo haremos?

- ✓ A través de un **Convenio de Cooperación Internacional FAO** para fortalecer sistemas productivos en la ruralidad de Bogotá y fortaleciendo las capacidades y asistencia técnica, agregación de oferta y demanda de los diferentes actores del abastecimiento alimentario.
- ✓ Un **Convenio Interadministrativo** entre el **Min de Agricultura, Agrosavia y la SDDE (CONPES Lácteo)**, para el fortalecimiento productivo del sector lechero de la ruralidad de Bogotá.
- ✓ Un **proceso competitivo** para el fortalecimiento productivo y de capacidades comerciales de las unidades productivas de la Ruralidad Bogotá.

Resultados esperados:



Formar **235** Hogares / unidades productivas.



Vincular en **75** actores mediante el fortalecimiento de capacidades comerciales.



Fortalecer **3.250** actores del sistema de abastecimiento Alimentario

Ruta Bogotá Productiva Rural

Fortalecimiento



- ✓ Clúster lácteo – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- ✓ Fortalecimiento agrícola – FAO.
- ✓ Fortalecimiento oferta agropecuaria con enfoque comercial.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades actores del SADA
- ✓ Circuitos de comercialización inclusivos
- ✓ Ciudadanía alimentaria

Conexiones del mercado



- ✓ Modalidades - oferta y demanda.
- ✓ Alianzas público privadas

BOGOTÁ PRODUCTIVA

Fortalecimiento Productivo y Comercial

Formar hogares y/o unidades productivas

235 Hogares/
unidades
productivas
900 millones

Vincular actores de interés

75 actores
\$ 622 millones

Clúster lácteo – MADR

- ✓ Buenas Prácticas
- ✓ Ganaderas
- ✓ Renovación de Praderas
- ✓ Riego Intrapredial
- ✓ Mejoramiento Genético



Fortalecimiento agrícola – FAO

- ✓ Diagnóstico unidades productivas
- ✓ Fortalecimiento: producción
contracíclica
- ✓ Implementación Escuelas de Campo
- ✓ Agropecuarias
- ✓ Implementación parcelas demostrativas



Fortalecimiento oferta agropecuaria con enfoque comercial

- ✓ Fortalecimiento Buenas Prácticas
Agrícolas y de Manufactura
- ✓ Entrega de insumos y equipos
- ✓ Diseño de planes de negocio



Modalidades - Conexión oferta y demanda

Presenciales: Parques, plazoletas, entidades públicas y privadas. (Cobertura 20 localidades)

- Plaza de Bolívar.

Alternativos:

www.MercadosCampesino.gov.co

Mercatón campesina en casa

Alianzas público privadas

- Integración regional.
- Autogestión.

Fortalecimiento de capacidades actores del SADA

- ✓ Identificación diagnóstico, intervención a la medida y seguimiento.
- ✓ Formalización y asociatividad.
- ✓ Redes de demanda y marketing digital.
- ✓ Gestión empresarial y planes de negocios.
- ✓ BPM en transporte de alimentos.

Circuitos de comercialización inclusivos

- ✓ Compras públicas de alimentos.
- ✓ Encadenamientos comerciales.
- ✓ Agregación de valor
- ✓ Integración regional.

Ciudadanía alimentaria

- ✓ Encuentros territoriales de Ciudadanía Alimentaria.
- ✓ Pérdidas y desperdicios de alimentos.
- ✓ Política pública de seguridad alimentaria y nutricional.

Mercados Campesinos para conectar a la oferta y la demanda.

Resultados esperados

Realizar **600** Mercados campesinos.

¿Cómo lo haremos?

- ✓ Realizar Mercados Campesinos en sus diferentes modalidades fortaleciendo la inclusión digital y cobertura a través de recursos propios, autogestión y alianzas público privadas (**RAP-E, ADR y ACIDC**).
- ✓ Adquisición mobiliario y elementos para los mercados campesinos.
- ✓ Entrega de elementos a los actores fortalecidos que atiendan las necesidades identificadas adquiridos a través de un **proceso competitivo**.



 @deseconomicobog

 /DesEconomicoBog/

 @DesEconomicoBog

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO





DIGITAL 100%
GRADO CERTIFICADO
VIMA Y DE VENTA LIBRE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD



ALERTA NAR
ZONA DE ALTO
de Comnav
ién

TERRITORIOS DE INNOVACION Y PARTICIPACION EN SALUD

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y
TRANSECTORIALIDAD

Enero 2022



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ DC

SECRETARÍA DE
SALUD



Territorios de Innovación y Participación en Salud - TIPS

Estrategia de gestión territorial análoga y digital que promueve la participación social en salud, invita a la ciudadanía a colaborar en la búsqueda de alternativas innovadoras para dar respuesta a las necesidades y expectativas en salud; y que contribuye a la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, buscando de esta forma favorecer la reconciliación ciudadana con el sector salud.



Dispositivos que integran TIPS

1. **Promotores del Cuidado**
2. **Escuela de Innovación y Participación en Salud**
3. **Co-creación de Proyectos de Iniciativa Comunitaria y Agendas Sociales del Cuidado**



Co-creación Proyectos de Iniciativa Comunitaria y Agendas Sociales del Cuidado

Co-creación de proyectos de iniciativa comunitaria

Co-creación
de
proyectos

Agenda Social del
Cuidado



Innovación
para el cuidado

A partir del diálogo intercultural y participativo entre la comunidad y los actores institucionales, se crean de manera conjunta proyectos de iniciativa comunitaria y agendas sociales, tendientes a fortalecer la participación social en salud, potenciar las capacidades creadoras, transformadoras y de pensamiento crítico de las comunidades, fortalecer procesos protectores, prevenir o corregir procesos destructivos, y aportar en la respuesta a necesidades y expectativas en salud en el territorio.

- Fortalecer los procesos organizativos, la autonomía de las organizaciones sociales, su incidencia y capacidad de decisión
- Generar conocimiento y potenciar las iniciativas que respondan a los intereses de transformación de las comunidades
- Construir confianza ciudadana y promover la reconciliación con el sector salud

MOMENTOS METODOLÓGICOS COCREACION PROYECTOS Y AGENDA SOCIAL



Dialogos
Ciudadanos del
Cuidado con
participantes de las
20 localidades

20 agendas sociales
del cuidado

85 Proyectos 2021
120 Proyectos 2022

Identificación

- Reconocimiento inicial del territorio
- Consulta de fuentes secundarias
- **Identificación y caracterización de organizaciones**
- Encuesta situaciones que afectan el Buen Vivir en el territorio
- Identificación de actores institucionales y comunitarios
- **DIÁLOGO DEL CUIDADO 1: Identificación de necesidades a partir de ponencias de líderes**

Comprensión crítica territorial

- Elaboración y consolidación de matrices (construcción permanente)
- **Planes de acción con organizaciones y asistencias técnicas**
- **DIÁLOGO DEL CUIDADO 2: Reflexión colectiva y priorización de problemáticas**

Co-creación

- **DIÁLOGO DEL CUIDADO 3: Identificación de propuestas de solución, actores involucrados y que se requiere vincular a las propuestas**
- **Diseño de Agendas Sociales Territoriales del Cuidado e inicio de gestión**
- **Diseño de iniciativas comunitarias**

Implementación

- **DIÁLOGO DEL CUIDADO 4: Apertura proceso diseño de plan de acción**
- **Gestión de la Agenda social**
- **Ejecución de propuestas de iniciativa comunitaria**

Monitoreo

- **Fortalecimiento de capacidades a líderes, lideresas, grupos organizaciones para seguimiento a la implementación de iniciativas y gestión de la agenda**

AGENDA SOCIAL DEL CUIDADO SEGÚN DIÁLOGOS CIUDADANOS EN SALUD



1. El territorio se construye organizando la participación: agenda y cronograma.
2. Compartir lo que se piensa: la palabra, lo escrito, la educación y la atención.
3. Buen vivir: compartir saberes y atender según ellos.
4. Activación económica: idartes, cultura
5. Visión: no discriminación, territorio étnico multicultural



OBJETIVO GENERAL

- Avanzar en la construcción conjunta de una cultura incluyente de la salud con participación de los grupos étnicos de Engativá.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evidenciar los saberes ancestrales en salud con participación de las autoridades y comunidades étnicas de Engativá.
- Construir una forma de pensar y atender incluyente llevando el saber en salud evidenciado a espacios reflexivos y prácticos de participación institucional y comunitaria en salud de Engativá.



¿CÓMO HACERLO?

1er Objetivo específico

PARTICIPACION

- Mesa Indígena de Engativá.
- Autorización de las autoridades.
- Participación de la comunidad Kichwa y Pastos, profesionales en salud
- Participación de las instituciones: ALE, DILE, IDPAC, Subred Norte, IDR, Secretaría Distrital de Salud.



¿CÓMO HACERLO?

1er Objetivo específico

INSTRUMENTO

- Preguntas abiertas para que se expresen libremente, sin conceptos que interfieran en su pensar.
- Validar las preguntas con las autoridades
- Formato encuesta: colectivo, digital, automatizado, eficiente.
- Formato encuesta individual para personas que no escriban, con las mismas preguntas.
- Encuestados: indígenas y no indígenas, de cualquier edad.

¿CÓMO HACERLO?



1er Objetivo específico

ANALISIS

- Los resultados hallados se interpretan por los sabedores o expertos de las comunidades étnicas con acompañamiento de Gestión Territorial de Secretaría Distrital de Salud.

PRODUCTO

- Informe de saberes ancestrales en salud de comunidades indígenas de Engativá
- Validar el informe con las autoridades y ajustar según recomendaciones



¿CÓMO HACERLO?

2do Objetivo específico

POSICIONAMIENTO , DIFUSIÓN Y ELABORACION DEL SABER

- Diseño de piezas comunicativas: digitales, impresas, audio, video.
- Diseño de metodologías lúdicas para niños y niñas en articulación con colegios.
- Oficinas de comunicación de las instituciones
- Dirección de ambulatorios y de Salud Pública.
- Oficina de Participación de Subred Norte: formas de participación
- Laboratorio de Participación Social TIPS Engativá.

Gracias



SECRETARÍA DE
SALUD





PORTAFOLIO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN 0509/20 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Alcaldesa Mayor de Bogotá

Claudia López Hernández

Secretaría Distrital de Integración Social

Xinia Navarro Prada

Subsecretario

Julián Moreno Parra

Director de Análisis y Diseño Estratégico

Julián Torres Giménez

Director Territorial

Miguel Ángel Barriga

Directora Poblacional

Sandra Patricia Bojacá Santiago

Director de Nutrición y Abastecimiento

Boris Alexander Flomin de León

Directora Corporativa

Carolina Wilches Cortés

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Andrés Felipe Pachón Torres

Oficina Asesora de Comunicaciones

Gustavo Alberto Monje Pulido

Recopilación y redacción

Greys Cortés Daza

Corrección de estilo

Claudia Lucía Mantilla Cupabán

Diseño y diagramación

Fabián Córdoba Gaspar

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

©SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Carrera 7 No. 32-12 Torre Sur, Bogotá PBX: 327 9797

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL





	PAG		PAG
Atención de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia	7	Atención social alimentaria y nutricional	81
Generación de oportunidades para jóvenes	26	Compromiso por una alimentación incluyente	86
Prevención y atención del fenómeno de habitabilidad en calle	33	Atención de personas y familias afectadas por emergencia social, natural y antrópica	92
Atención de las personas mayores, sus familias y redes de apoyo	47	Servicio respuesta social	97
Atención y protección de las familias	54	Integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado	103
Atención de personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo	59	Atención de personas, hogares y familias desde el abordaje territorial y comunitario	109
Atención de personas con discapacidad y sus familias	68	Directorios	120

MISIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

VISIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social será en el 2030 una entidad líder y un referente en política poblacional y en la promoción de derechos, a nivel nacional, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio. Lo anterior, para alcanzar una Bogotá equitativa, con oportunidades y mejor para todos.





La Secretaría transforma sus servicios sociales

La puesta en marcha de nuevos servicios y la transformación de otros en la Secretaría Distrital de Integración Social surge de revisar las condiciones con que se accedía a ellos y de integrar una variedad de herramientas de focalización¹ que permitan la garantía, protección y restablecimiento de derechos, adaptándose a las nuevas realidades sociales, consecuencia de la pandemia, y a los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital.

Es así que la oferta institucional se transformó para estar acorde con las necesidades de las personas, familias, comunidades y con las realidades territoriales a través de la búsqueda activa que realiza la Tropa Social².

¹ Instrumento para garantizar que los programas sociales lleguen a los más pobres y vulnerables.

² Equipos territoriales conformados por servidores públicos y contratistas de todos los sectores que visitan los hogares más pobres puerta a puerta con el objetivo de generar alertas y gestionar respuestas integrales e interinstitucionales a las mismas.

*Creamos servicios para cuidar a las personas que cuidan y generar oportunidades a jóvenes; atenciones integrales y diferenciales para población de los sectores sociales **LGBTI** y personas en condición de discapacidad, así como beneficios de atención alimentaria.*

Mujeres de jefatura femenina, jóvenes, niños y niñas, hogares pobres y en extrema pobreza tendrán atención especial a través de servicios que aporten a mejorar las condiciones económicas y sociales de las familias.

La Secretaría Distrital de Integración Social expidió la Resolución No. 509 del 20 de abril de 2021 cuyo objetivo es definir los principios y reglas que rigen los servicios sociales de la entidad, la cual puede ser consultada en la página web de entidad.



¿Qué son los servicios sociales?

Son un conjunto de acciones integradas para atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades que habitan en Bogotá, en el marco de la protección social, el Sistema Distrital de Cuidado¹ y la integración territorial, poblacional y diferencial, con el fin de aportar, progresivamente, a la superación de condiciones de vulnerabilidad, ampliación de capacidades, generación de oportunidades y acciones de corresponsabilidad.

Gratuidad de los servicios sociales

La ciudadanía no debe cancelar valor alguno por participar en los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social en ninguna de sus modalidades o formas de atención.

¹ Conjunto de servicios, políticas y acciones para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado.



SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Servicios, estrategias y modalidades implementados en ambientes urbanos y rurales que promueven el desarrollo integral y diferencial de niñas, niños y adolescentes, a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad, y promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Jardines Infantiles Diurnos

¿A quién está dirigido?

Niñas y niños menores de tres (3) años, o menores de seis (6) años con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, o menores de cinco (5) años, con corte a 31 de marzo, en UPZ con déficit de oferta de instituciones educativas distritales.

Descripción

Busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad, y promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Oferta - beneficios

En condiciones típicas de prestación del servicio: presencial en la unidades operativas y horarios acordes al contexto y necesidades del territorio. Bonos o paquetes a fin de año por receso de actividades, comida caliente (cruda para preparar en la unidad operativa), paquetes de contingencia por suspensiones temporales de los servicios o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas.

En condiciones de emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo: se cuenta con atención presencial media o jornada completa y dos esquemas de atención flexible: educación inicial en alternancia y educación inicial en casa. Comida caliente (cruda para preparar en la unidad operativa), apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos o paquetes alimentarios.



Jardines Infantiles Nocturnos

¿A quién está dirigido?

Niñas y niños menores seis (6) años que habiten en Bogotá, con madres, padres o cuidador(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos o están en condiciones de riesgo social.



Descripción

Modalidad institucional en la jornada nocturna que acoge a niñas y niños de padres o cuidadores que estudian o trabajan de noche, con el propósito de favorecer el desarrollo integral a través de procesos pedagógicos con enfoque diferencial, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad, y promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Oferta - beneficios

En las condiciones típicas de prestación del servicio: bonos o paquetes a fin de año por

receso de actividades, comida caliente (cruda para preparar en la unidad operativa), paquetes de contingencia por suspensiones temporales de los servicios o inasistencias perlongadas por incapacidades médicas.

En condiciones de emergencia económica, social y ecológica: comida caliente (cruda para preparar en la unidad operativa), apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos o paquetes alimentarios.



Casas de Pensamiento Intercultural

¿A quién está dirigido?

Niñas y niños menores de cinco (5) años, con corte a 31 de marzo del año en curso; o menores de seis (6) años, con corte al 31 de marzo del año en curso, con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, según concepto técnico profesional.

Descripción

Modalidad institucional que busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de cuidado calificado y procesos pedagógicos orientados al reconocimiento de la diversidad y la identidad étnica y cultural para potenciar el desarrollo. Brinda también

apoyo alimentario con calidad, oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Oferta - beneficios

Sin emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo: presencial en la unidades operativas y horarios acordes al contexto y necesidades del territorio.

Con emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo: se cuenta con atención presencial media o jornada completa y dos esquemas de atención flexible: *educación inicial en alternancia* y *educación inicial en casa*.

Espacios Rurales

¿A quién está dirigido?

Niñas y niños menores de seis (6) años, con corte al 31 de marzo de la vigencia en curso, que habiten en centros poblados de la zona rural de Bogotá.

Descripción

Busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos que reconozcan las prácticas culturales rurales/campesinas de las niñas y niños habitantes de centros poblados en la ruralidad.

Oferta - beneficios

En las condiciones típicas de prestación del servicio: bonos o paquetes a fin de año (receso de actividades de fin de año), comida caliente (cruda para preparar en la unidad operativa), paquetes de contingencia (suspensiones temporales de los servicios o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas).

En condiciones de emergencia económica, social y ecológica: comida caliente (cruda para preparar en la unidad operativa), apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos o paquetes alimentarios.



Creemos en la Ruralidad

¿A quién está dirigido?

Gestantes, lactantes, niñas y niños menores de seis (6) años que habiten en la zona rural de Bogotá.



Descripción

Modalidad familiar que contempla dos (2) formas de atención:

- Círculos familiares, se implementa a través de encuentros comunitarios e intergeneracionales.
- Camino a tu hogar, con acompañamientos en el hogar.

Busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos peda-

gógicos e interacciones efectivas orientadas hacia el reconocimiento de prácticas culturales, comunitarias e identidad rural/campesina para el potenciamiento del desarrollo. Brinda cuidado calificado y apoyo alimentario con calidad, oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Oferta - beneficios

Apoyo alimentario tipo bonos canjeables por alimentos, canastas o paquetes.

Creciendo Juntos

¿A quién está dirigido?

Gestantes, lactantes, niñas y niños menores de tres (3) años, o de seis (6) años si tiene restricciones médicas para asistir a modalidades institucionales, habitantes de la zona urbana de Bogotá.

Descripción

Modalidad familiar cuyo objetivo es promover el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia, desde la gestación, con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, fortaleciendo las capacidades de las familias y comunidades para cuidar, educar y proteger a las niñas y niños en los entornos hogar y espacio público.

Oferta - beneficios

Apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos.



Centro Amar Diurno

¿A quién está dirigido?

Niñas, niños y adolescentes, entre los seis (6) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en riesgo o situación de trabajo infantil ampliado, habitantes de Bogotá.

Descripción

Modalidad presencial de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de trabajo infantil ampliado, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantizar y promover sus derechos, en la jornada diurna, de lunes a sábado, a través de:

- Acompañamiento pedagógico y actividades artísticas que potencien el desarrollo de habilidades y capacidades.
- Promoción de hábitos de vida saludable.

- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.

- Seguimiento al estado nutricional.

- Gestión y articulación con las familias para la generación de oportunidades laborales y de cualificación.

Oferta - beneficios

- En las condiciones típicas de prestación del servicio: comida caliente (cruda para preparación en la unidad operativa), paquetes de contingencia ante suspensiones temporales de los servicios o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas.

- En condiciones de emergencia económica, social y ecológica: comida caliente (cruda para preparación en la unidad operativa), apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos o paquetes alimentarios.



Centro Amar Nocturno

¿A quién está dirigido?

Niñas, niños y adolescentes, desde los tres (3) meses hasta los diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en riesgo o situación de trabajo infantil ampliado, habitantes de Bogotá.

Descripción

Modalidad nocturna presencial de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de trabajo infantil ampliado para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantizar y promover sus derechos, en la jornada diurna y nocturna, domingos y festivos, en el marco de la dinámica territorial, a través de:

- Acompañamiento pedagógico y actividades artísticas que potencien el desarrollo de habilidades y capacidades.
- Promoción de hábitos de



vida saludable.

- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Seguimiento al estado nutricional.
- Gestión y articulación con las familias para la generación de oportunidades laborales y de cualificación.

Oferta - beneficios

- En las condiciones típicas de prestación del servicio: comida caliente (cruda para preparar en la unidad operativa), paquetes de contingencia

por suspensiones temporales de los servicios o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas.

- En condiciones de emergencia económica, social y ecológica: comida caliente (cruda para preparar en la unidad operativa), apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos o paquetes alimentarios.

Estrategia móvil para la **prevención** y **erradicación** del trabajo infantil ampliado



¿A quién está dirigido?

Niñas, niños y adolescentes, entre los seis (6) a diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, que habiten en Bogotá.

Descripción

Atención integral itinerante a través de acciones interdisciplinarias, psicosociales, pedagógicas y artísticas a niñas, niños, adolescentes y sus familias para prevenir y erradicar, progresivamente, el trabajo infantil en Bogotá garantizando que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la promoción, prevención, protección y restablecimiento de sus derechos en sus propios territorios rurales y urbanos.



Estrategia de atención a la denuncia ciudadana

¿A quién está dirigido?

Niñas, niños y adolescentes, desde los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado o en contextos de mendicidad propia, a través de la denuncia ciudadana.

Descripción

Atención itinerante en los diferentes puntos de la ciudad donde se referencien e identifiquen niñas, niños y adolescentes que se presume están en riesgo o situación de trabajo infantil, o en contextos de mendicidad propia a través de la denuncia ciudadana o de recorridos territoriales en los principales corredores comerciales o de venta ambulante.

Centro Abrazar

A quién está dirigido

Niñas, niños y adolescentes migrantes, desde los tres (3) meses hasta los trece (13) años once (11) meses y veinte nueve (29) días de edad, en situación de riesgo de vulneración de derechos.



Descripción

Atención transitoria a través de:

- Acompañamiento psicosocial para la prevención de la vulneración de derechos de niñas y niños migrantes.
- Desarrollo lúdico, pedagógico, artístico y deportivo orientado hacia el reconocimiento de la diversidad, identidad étnica y cultural.
- Acompañamiento pedagógico y fortalecimiento de

habilidades de aprendizaje.

- Promoción de hábitos de vida saludables.
- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Seguimiento al estado nutricional.

Oferta - beneficios

- En las condiciones típicas de prestación del servicio: comida caliente (cruda para

preparar en la unidad operativa), paquetes de contingencia por suspensiones temporales de los servicios o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas.

- Apoyo alimentario tipo paquete alimentario para los participantes que no asisten a la unidad operativa por aislamiento por Covid y comida caliente para el participante que se encuentra en presencialidad.

Centro Abrazar Itinerante

¿A quién está dirigido?

Niñas, niños y adolescentes migrantes, desde los tres (3) meses hasta menores de dieciocho (18) años, en situación de riesgo de vulneración de derechos.

Descripción

Atención territorial itinerante que realiza acciones transitorias a través de:

- Identificación de situaciones de vulneración de derechos y activación de rutas de atención humanitaria.
- Acompañamiento psicosocial para la prevención de la vulneración de derechos de niñas y niños migrantes.
- Acercamiento pedagógico desde la lúdica, el arte y el movimiento orientado hacia el reconocimiento de la diversidad, identidad étnica y cultural.
- Identificación de niñas y niños de primera infancia para su referenciación y vinculación a servicios adecuados para su atención.
- Promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de vulneración de derechos.





El Arte de Cuidarte

Fija

¿A quién está dirigido?

Niñas y niños, desde un (1) año hasta menores de cinco (5) años, con madres o padres cuyas realidades sociales y económicas requieran de espacios alternativos para el cuidado de sus hijas e hijos.

Descripción

Escenario protector para la primera infancia que promueve procesos de desarrollo a través de experiencias artísticas, lúdicas y literarias en escenarios protectores para la

niñez con horarios flexibles, que favorecen el vínculo afectivo con sus familias.

Opera de lunes a sábado en espacios físicos ambientados para el desarrollo de experiencias artísticas, lúdicas o literarias, concertados con los territorios, en las manzanas de cuidado o lugares aledaños.

Oferta - beneficios

Refrigerios que dan cumplimiento a los requerimientos de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana (RIEN) para los participantes de cada encuentro.

El Arte de Cuidarte Móvil

¿A quién está dirigido?

Niñas y niños, desde un (1) año hasta menores de doce (12) años, de madres o padres cuyas realidades sociales y económicas requieran de espacios alternativos para el cuidado de sus hijas e hijos.

Descripción

Escenarios protectores para la niñez que permiten el disfrute de experiencias artísticas, lúdicas y literarias, mientras sus madres o padres disfrutaban de las oportunidades de desarrollo que ofrecen las unidades móviles del Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU.

- Atención presencial itinerante por medio de un tráiler que dispone acciones para que las niñas y niños disfruten de experiencias artísticas lúdicas y literarias.
- Acciones para favorecer el vínculo afectivo con sus familias y el desarrollo personal de sus madres, padres o cuidadores.
- Movilización de la paternidad activa y la crianza amorosa para configuración de entornos protectores familiares y comunitarios redistribuyendo los tiempos de cuidado.

Oferta Beneficios

Refrigerios que dan cumplimiento a los Requerimientos de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana (RIEN) para los participantes de cada encuentro.





Casas de Memoria y Lúdica

¿A quién está dirigido?

Niñas, niños y adolescentes, desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctimas y afectados por el conflicto armado interno, habitantes de Bogotá.

Descripción

Espacios físicos y una unidad itinerante que operan en articulación con la Alta Con-

sejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y en convenio marco con la Fiscalía General de la Nación, en donde se brinda:

- Acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica.
- Implementación de acciones inmediatas y activación de rutas para la garantía de derechos de niñas, niños y

adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado.

- Implementación de acciones que aportan a la reparación simbólica desde la recuperación de la memoria histórica.

- Desarrollo de diálogos intergeneracionales e interculturales que favorecen la convivencia y la reconciliación.

- Atención individual, comunitaria y familiar según se identifique la necesidad en el proceso de atención.

Oferta - beneficios

Refrigerios que dan cumplimiento a los Requerimientos de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana (RIEN) para los participantes de cada encuentro.

Papalotl de Sueños

¿A quién está dirigido?

Niñas, niños y adolescentes, desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctimas y afectados por el conflicto armado interno, habitantes de Bogotá.

Descripción

Equipos territoriales que implementan grupos de encuentro y atenciones en domicilio o comunitarias gratuitas en 12 localidades del distrito, priorizadas por las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo o con mayor concentración de la población objetivo, especialmente, en Proyecto de Vivienda Gratuita –PVG- u organizaciones comunitarias, en los cuales se realiza:

- Acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica.
- Implementación de acciones inmediatas y activación de rutas para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado.
- Implementación de acciones que aportan a la reparación simbólica desde la recuperación de la memoria histórica.
- Desarrollo de diálogos intergeneracionales e interculturales que favorecen la convivencia y la reconciliación.
- Atención individual, comunitaria y familiar según se identifique la necesidad en el proceso de atención.

Oferta beneficios

Refrigerios que dan cumplimiento a los Requerimientos de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana (RIEN) para los participantes de cada encuentro.





¿A quién está dirigido?

Niñas, niños, adolescentes menores de dieciocho (18) años, sus familias y cuidadores, habitantes de la ciudad de Bogotá.

Descripción

Atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales en espacios intencionados para su abordaje que incluye acompañamiento psicosocial, pedagógico y lúdico para la resignificación de las vivencias victimizantes y garantía para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.

- Acompañamiento individual (Asesoría Psicosocial).
- Acompañamiento familiar.
- Acompañamiento grupal.

Primero la Niñez

¿A quién está dirigido?

Niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y menores de trece (13) años, sus familias y cuidadores ubicados en los territorios priorizados por alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, la Estrategia Territorial Integral Social y el Sistema Distrital de Cuidado.

Descripción

Encuentros formativos con dispositivos artísticos y acciones de acompañamiento psicosocial para el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida, orientados al autocuidado, el cuidado y el tejido de redes de protección en los entornos familiar, escolar y comunitario para promover acciones de prevención de las vulneraciones de las niñas, niños y adolescentes.

Oferta beneficios

Refrigerios que dan cumplimiento a los Requerimientos de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana (RIEN) para los participantes de cada encuentro.





SERVICIOS DIRIGIDOS A LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS Y LOS JÓVENES

Servicios que brindan oportunidades a jóvenes en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, con el fin de reducir el riesgo social, a través del desarrollo de procesos de inclusión social, económica, educativa, política y cultural. Adicionalmente, con oferta en educación, deporte, cultura, empleabilidad y actividades para el aprovechamiento del tiempo libre.

Ruta pedagógica para la inclusión social de jóvenes

¿A quién está dirigido?

Jóvenes caracterizados entre 18 y 28 años, seis meses que residan en los barrios focalizados por la estrategia territorial de la Subdirección para la Juventud o que hagan parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) vinculados a los centros FORJAR.

Descripción

Tiene por objetivo reducir el riesgo social de jóvenes altamente vulnerables, a través de un modelo de transferencias monetarias condicionadas a una ruta de actividades de cuatro componentes:

i) pedagógico y de acompañamiento psicosocial.

ii) práctico y de incidencia comunitaria iii) recreativo y de manejo del tiempo libre y iv) formación educativa e inclusión laboral.

Oferta - beneficios

Entrega mensual de transferencia monetaria condicionada por un periodo de 6 meses, prorrogables hasta seis meses más.

- Acompañamiento pedagógico y psicosocial durante todo el tiempo de permanencia en el servicio.
- Acceso a ruta de empleabilidad y emprendimiento.
- Curso de agentes comunitarios para la prevención que consta de 100 horas, 60 horas teóricas y 40 horas prácticas.
- Articulación para el acceso al modelo de educación flexible de la Secretaría de Educación Distrital y educación superior.





Atención inclusiva para jóvenes

¿A quién está dirigido?

Personas, entre catorce (14) y veintiocho (28) años, y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C

Descripción

La modalidad de atención inclusiva para jóvenes está integrada por 4 componentes: i) prevención integral, ii) manejo adecuado de tiempo libre, iii) asesoría jurídica y participación, iv) formación para el proyecto de vida.

La atención se brinda a través de las unidades operativas, casas de la juventud y del equipo territorial de gestores de juventud el cual se encuentra en las 20 localidades del Distrito.

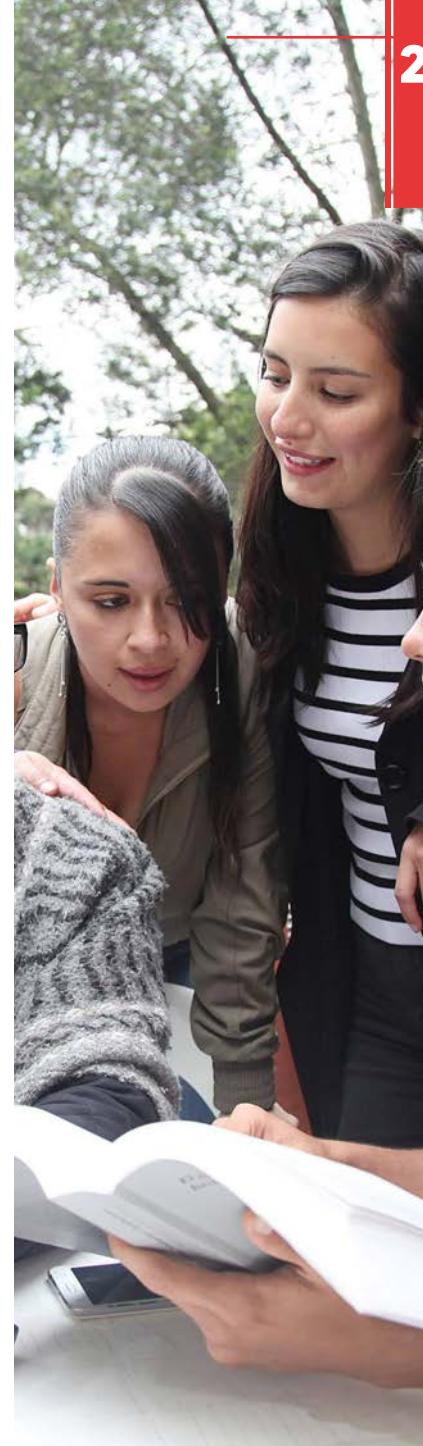
Oferta - beneficios

Prevención integral:

- Orientación psicosocial.
- Centros de escucha (formación, acceso, información y ejercicios de los derechos sexuales y derechos reproductivos).
- Talleres informativos en prevención y cuidado frente al consumo responsable de spa.
- Aprovechamiento del tiempo libre con énfasis en intereses juveniles.
- Centros de audio y grabación, formación artística focalizada.
- Espacios para el desarrollo y formación de actividades artísticas, culturales y con saldo pedagógico.
- Atención y orientación jurídica a jóvenes.
- Talleres y espacios informativos para la definición de la situación militar y orientación jurídica en comparendos.
- Promoción y fortalecimiento de actividades de organización juvenil.

Formación para el proyecto de vida:

- Salas TIC para el fortalecimiento de habilidades y capacidades juveniles.
- Formación en emprendimiento y empleabilidad.
- Orientación socio-ocupacional dirigida a jóvenes.
- Padrinazgo para el desarrollo de emprendimientos y banco de insumos, materiales para fomento y creación de emprendimientos.



Prevención de la paternidad y maternidad temprana



¿A quién está dirigido?

Adolescentes, jóvenes y sus familias.

Descripción

Tiene como objeto realizar acciones que contribuyan a la reducción de embarazos en mujeres menores o iguales a 19 años, a través de estrategias y acciones enfocadas en la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas.

Oferta - beneficios

- Centros de escucha (formación, acceso, información y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos).

- Promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos para la prevención de la maternidad y la paternidad temprana con enfoque diferencial y de género.

- Prevención de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y fortalecimiento de capacidades de adolescentes, jóvenes y sus familias sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.

- Fortalecimiento de las capacidades de agentes de cambio social para contribuir a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, embarazos en niñas menores de 14 años y violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estrategia Móvil

¿A quién está dirigido?

Personas, entre catorce (14) y veintiocho (28) años, y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C.

Descripción

Tiene como objetivo identificar a aquellos jóvenes en alta vulnerabilidad que habitan barrios de difícil acceso o de compleja interacción social, con el fin de llevar, oportunamente, una oferta institucional que vaya en sintonía con la superación de posibles riesgos sociales. Esto se hace a través de espacios de participación y de intervenciones conjuntas con la comunidad y las instituciones para que, con acciones de corresponsabilidad, se logre dar respuesta a las privaciones reales de los jóvenes.

Oferta - beneficios

- Abordaje territorial mediante metodologías creativas y participativas en los barrios priorizados por la estrategia RETO, para la caracterización de jóvenes vulnerables y la construcción del tejido social.
- Talleres o jornadas presenciales y virtuales en temas de prevención, atención jurídica y política pública.
- Actividades con componente artístico y cultural para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Actividades y talleres encaminados a fortalecer la organización social y el voluntariado juvenil presente en los territorios.





Forjar Restaurativo

¿A quién está dirigido?

Adolescentes y jóvenes del -SRPA- Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, entre catorce (14) y dieciocho (18) años, remitidos por las autoridades administrativas y judiciales de Bogotá.

Descripción

Cuenta con la atención y ejecución de las sanciones de Libertad Asistida y Prestación de Servicios a la Comunidad. Así mismo, se brinda intervención de apoyo a la administración de justicia ,en el marco del proceso de restablecimiento de derechos, mediante la complementación del modelo en medio abierto y comunitario.

Oferta - beneficios

- Aseguramiento nutricional y apoyo de transporte y refrigerios.
- Acompañamiento psicosocial de cada beneficiario.
- Acompañamiento y asesoría jurídica para el cumplimiento del tipo de sanción.
- Atención en crisis.
- Acompañamiento pedagógico y de reconocimiento ciudadano.
- Análisis de la situación de derechos, orientación y gestión para la garantía y restablecimiento de derechos.



SERVICIOS PARA PREVENIR Y ATENDER EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE

Dirigidos a la dignificación de las personas habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, pensado en sus necesidades y expectativas, con modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto de vida y mejorar su calidad de vida; una apuesta para prevenir y atender el fenómeno de habitabilidad en calle.

Estrategia de prevención del fenómeno de habitabilidad en calle

¿A quién está dirigido?

Personas de veintinueve (29) años en adelante que vivan en la ciudad de Bogotá, identificadas en riesgo (bajo, medio o alto) de habitar la calle.

Descripción

Dirigida a la mitigación de los riesgos del inicio de la habitabilidad en calle a partir de:

1. Reconocimiento de los entornos de riesgo para la habitabilidad en calle en las localidades de la ciudad.
2. Implementación de acciones pedagógicas para la prevención del inicio de la habitabilidad en calle.
3. Atención y acompañamiento psicosocial para el desarrollo de capacidades de las personas que se encuentran en algún nivel de riesgo de habitar la calle.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Casa Bosque Popular: calle 63 d # 69- 74
Línea telefónica de atención a la ciudadanía: 3206594.
- App móvil Ángeles de la Calle (disponible para IOS y Android).
- En todas las subdirecciones locales para la Integración Social (SLIS).





¿A quién está dirigido?

Personas de veintinueve (29) años en adelante que se identifiquen como habitantes de calle, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle.

Descripción

Modalidad dirigida a la atención de las personas habitantes de calle en los territorios a partir de:

1. Identificación, abordaje y referenciación a las personas habitantes de calle que permanecen y transitan por la ciudad.
2. Implementación de planes de atención individual con acompañamiento psicosocial para el desarrollo de capacidades para las y los habitantes de calle.

3. Desarrollo de jornadas móviles de autocuidado y escucha activa (espacio para higiene personal, alimentación y escucha activa) en las localidades de la ciudad.

4. Acciones pedagógicas para la ciudadanía en general para ampliar conocimiento sobre el fenómeno de habitabilidad en calle, rutas de atención y canales de comunicación.

Oferta - beneficios

Acceso a elementos de aseo (cepillo de dientes, jabón líquido, shampoo, talcos), servicio de peluquería, ropa interior, cambio de muda de ropa, entrega elementos de bioseguridad, alimentación (refrigerio).

Además, se realiza un acompañamiento psicosocial a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle vinculados a la estrategia.



¿A quién está dirigido?

Personas habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, que se identifiquen como habitantes de calle, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle.

Descripción

Modalidad dirigida a la atención de las personas habitantes de calle y personas en alto riesgo de habitar la calle a partir de:

1. Atención básica de baja permanencia para la higiene, alimentación (refrigerio) y acompañamiento psicosocial.

2. Acciones pedagógicas grupales e individuales para la prevención y promoción de la salud.

Las unidades operativas de la modalidad funcionan los 7 días de la semana, en un horario de 7:00 am a 3:00 pm. El ingreso se da a través del equipo de abordaje territorial o directamente en las unidades operativas.

Oferta - beneficios

Entrega de elementos de aseo personal y vestuario, refrigerio, atención de lunes a domingo. Además, se realiza un acompañamiento psicosocial a nivel individual y grupal.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Centro de autocuidado Puente Aranda: Carrera 35 # 10 -35
- Centro de autocuidado Voto Nacional: Calle 12 # 16-73.
- Línea telefónica de atención a la ciudadanía: 3206594
- App móvil ángeles de la calle (disponible para IOS y Android)
- En todas las subdirecciones Locales para la Integración Social (SLIS)



Hogar de paso día y hogar de paso noche

¿A quién está dirigido?

Personas de veintinueve (29) años en adelante que se identifiquen como habitantes de calle, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle, o un tiempo de permanencia en calle de un (1) mes en adelante.

Descripción

Modalidad dirigida a la atención de las personas habitantes de calle a partir de:

1. Atención básica para la retoma de hábitos de autocuidado.
2. Atención y acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de habilidades y capacidades.
3. Alojamiento en condiciones higiénicas y de seguridad.
4. Apoyo alimentario.
5. Desarrollo de acciones individuales y grupales para la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la vida en calle.

Las unidades operativas de la modalidad funcionan

los 7 días de la semana y las 24 horas del día. El ingreso se da a través del equipo de abordaje territorial o directamente en las unidades operativas.

Oferta - beneficios

Entrega de elementos de aseo personal y vestuario, cinco (5) tiempos de alimentos, alojamiento, atención veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. Además se realiza un acompañamiento psicosocial a nivel individual y grupal sobre la construcción de planes de atención individual.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Hogar de paso día y hogar de paso noche Bakatá: Calle 10 # 17-15
- Hogar de paso día y hogar de paso noche Los Mártires: Carrera 18b # 23 a 41
- Línea telefónica de atención a la ciudadanía: 3206594
- App móvil ángeles de la calle (disponible para IOS y Android)
- En todas las subdirecciones Locales para la Integración Social (SLIS)

Centro de desarrollo integral y diferencial – proyecto de vida.



¿A quién está dirigido?

Personas, de veintinueve (29) años en adelante, que se identifiquen como habitantes de calle, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle o un tiempo de permanencia en calle de un mes en adelante.

Descripción

Modalidad dirigida a la atención de las personas habitantes de calle y personas en alto riesgo de habitar la calle a partir de:

1. Atención y acompañamiento psicosocial especializado para población carretera, tenedores de animales de compañía, personas mayores, personas con discapacidad, pertenecientes a los sectores LGBTI y en alto riesgo de habitar la calle.

2. Desarrollo de acciones individuales y grupales para la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades.
3. Acompañamiento en la orientación de proyectos de vida por medio de procesos de desarrollo personal.
4. Alojamiento en condiciones higiénicas y de seguridad.
5. Apoyo alimentario.
6. Acciones pedagógicas grupales e individuales para la prevención y promoción de la salud.

Las unidades operativas de la modalidad funcionan los 7 días de la semana y las 24 horas del día. El ingreso se da a través de remisión de cualquier modalidad o estrategia del servicio o por remisión de otras dependencias o entidades.



Oferta - beneficios

Entrega de elementos de aseo personal y vestuario, cinco (5) tiempos de alimentos, alojamiento, atención veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. Además se realiza un acompañamiento psicosocial a nivel individual y grupal sobre la construcción de planes de atención individual.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Centro de desarrollo integral y diferencial -CEDID PV: Carrera 35 # 10- 69.
- Línea telefónica de atención a la ciudadanía: 3206594.
- App móvil ángeles de la calle (disponible para IOS y Android).
- En todas las subdirecciones Locales para la Integración Social (SLIS).

Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.



¿A quién está dirigido?

Personas habitantes de calle que se identifiquen como mujeres, de veintinueve (29) años en adelante, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle o un tiempo de permanencia en calle de un (1) mes en adelante.

Descripción

Modalidad dirigida a la atención de mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de habitar la calle a partir de:

1. Atención y acompañamiento psicosocial especializado para mujeres desde los enfo-

ques de género y diferencial.

2. Desarrollo de acciones individuales y grupales para la ampliación de capacidades, la generación de oportunidades.

3. Prevención y atención de violencias y discriminaciones múltiples asociadas a la vida en calle.

4. Acompañamiento en la orientación de proyectos de vida por medio de procesos de desarrollo personal.

5. Alojamiento en condiciones higiénicas y de seguridad.

6. Apoyo alimentario.

7. Acciones pedagógicas grupales e individuales para la prevención y promoción de la salud.

Las unidades operativas de la modalidad funcionan los 7 días de la semana y las 24 horas del día. El ingreso se da directamente en las unidades operativas, a través de remisión de cualquier modalidad o estrategia del servicio o por remisión de otras dependencias o entidades.

Oferta - beneficios

Entrega de elementos de aseo personal y vestuario, cinco (5) tiempos de alimentos, alojamiento, atención veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. Además se realiza un acompañamiento psicosocial a nivel individual y grupal sobre la construcción de planes de atención individual.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Línea telefónica de atención a la ciudadanía: 3206594
- App móvil ángeles de la calle (disponible para IOS y Android)
- En todas las subdirecciones Locales para la Integración Social (SLIS)



Atención sociosanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle



¿A quién está dirigido?

Personas habitantes de calle, de veintinueve (29) años en adelante, con morbilidades crónicas y que requieran cuidados post hospitalarios y acompañamiento temporal para el éxito de su tratamiento.

Descripción

Modalidad dirigida a la atención de personas habitantes de calle a partir de:

1. Atención y acompañamiento psicosocial dirigida al cuidado de si mismo, la promoción y cuidado de la salud y la ampliación de capacidades.
2. Seguimiento en los procesos y cuidados

pre y post hospitalarios que requieren acompañamiento temporal.

3. Acompañamiento en la orientación de proyectos de vida por medio de procesos de desarrollo personal.

4. Alojamiento en condiciones higiénicas y de seguridad.

5. Apoyo alimentario.

6. Acciones pedagógicas grupales e individuales para la prevención y promoción de la salud.

Las unidades operativas funcionan los 7 días de la semana y las 24 horas del día. El ingreso se da a través de remisión desde el área de salud del proyecto 7757

Oferta - beneficios

Entrega de elementos de aseo personal y vestuario, cinco (5) tiempos de alimentos, alojamiento, atención veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. Además se realiza un acompañamiento psicosocial a nivel individual y grupal sobre la construcción de planes de atención individual.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Centro de atención socio sanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle Balcanes: Calle 11 Sur # 1B- 10 Este.
- Línea telefónica de atención a la ciudadanía: 3206594.
- App móvil ángeles de la calle (disponible para IOS y Android).
- En todas las subdirecciones Locales para la Integración Social (SLIS).





¿A quién está dirigido?

Personas de veintinueve (29) años en adelante, que se identifiquen como habitantes de calle, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle o un tiempo de permanencia en calle de un (1) mes en adelante.

Descripción

Modalidad dirigida a la atención de personas habitantes de calle a partir de:

1. Atención y acompañamiento psicosocial para la deshabitación de la vida en calle por medio de procesos de desarrollo personal.
2. Desarrollo de acciones individuales y gru-

pales para el fortalecimiento de capacidades, la inclusión socio ocupacional y la movilización de redes de apoyo.

3. Acompañamiento en la orientación de proyectos de vida por medio de procesos de desarrollo personal.

4. Alojamiento en condiciones higiénicas y de seguridad.

5. Apoyo alimentario.

6. Acciones pedagógicas grupales e individuales para la prevención y promoción de la salud.

Las unidades operativas de la modalidad funcionan los 7 días de la semana y las 24 horas del día. El ingreso se da a través de remisión de cualquier modalidad o estrategia del servicio o por remisión de otras dependencias o entidades.

Oferta - beneficios

Entrega de elementos de aseo personal y vestuario, cinco (5) tiempos de alimentos, alojamiento, atención veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana. Además se realiza un acompañamiento psicosocial a nivel individual y grupal sobre la construcción de planes de atención individual.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Comunidad de vida el Camino: Carrera 69 # 47-87.
- Línea telefónica de atención a la ciudadanía: 3206594.
- App móvil ángeles de la calle (disponible para IOS y Android).
- En todas las subdirecciones Locales para la Integración Social (SLIS).



Centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva en calle

¿A quién está dirigido?

Personas de veintinueve (29) años en adelante que vivan en la ciudad de Bogotá, identificadas en riesgo (bajo, medio o alto) de habitar la calle.



Descripción

Dirigida a la atención de personas habitantes de calle a partir de:

1. Atención y acompañamiento psicosocial orientada al mejoramiento de la calidad de vida, la restitución y garantía de los derechos.
2. Desarrollo de acciones individuales y grupales para el fortalecimiento de capacidades, la inclusión socio ocupacional y la movilización de redes de apoyo.
3. Alojamiento y apoyo ali-

mentario en condiciones higiénicas y de seguridad.

4. Acciones pedagógicas grupales e individuales para la prevención y promoción de la salud.

Oferta - beneficios

- Entrega de elementos de aseo personal y vestuario.
- Alimentos, alojamiento, atención veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana.
- Acompañamiento psicosocial a nivel individual y grupal

sobre la construcción de planes de atención individual.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

Línea telefónica de atención a la ciudadanía: 3206594.

App móvil Ángeles de la Calle (disponible para IOS y Android).

En todas las subdirecciones Locales para la Integración Social (SLIS).



SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO

Servicios sociales dirigidos a la atención, cuidado y protección integral de las personas mayores en el marco de la promoción de la calidad de vida digna y ejercicio pleno de derechos.

Cuidado Transitorio Día - Noche

¿A quién está dirigido?

Personas mayores, de 60 años o más, que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle en Bogotá.

Descripción

Modalidad de atención transitoria que promueve acciones de autocuidado y dignificación para minimizar los riesgos y daños asociados a la vida en calle en personas mayores.

Oferta - beneficios

- Alojamiento confortable y seguro.
- Componente alimentario con calidad y oportunidad.
- Aseo personal.
- Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables.
- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.
- Activación de rutas en caso de vulneración de derechos.
- Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.





¿A quién está dirigido?

Personas de 60 años o más, que residan en Bogotá, en situación de pobreza o vulnerabilidad socio económica, asociada al abandono y a la ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.

Descripción

Atención integral institucional dirigida a personas mayores de 60 años que requieran cuidado calificado, se encuentren en situación de dependencia funcional y manifiesten de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.

Oferta - beneficios

- Alojamiento confortable y seguro.
- Componente nutricional.
- Vestuario.
- Servicio funerario.
- Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables.
- Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.
- Acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria.
- Acompañamiento en trámites de salud.

Casa de la Sabiduría

¿A quién está dirigido?

Personas mayores (de 60 años y más), o personas entre 55 y 59 años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), con autonomía en las actividades de la vida diaria o con nivel de dependencia moderada, que no perciban pensión y que residan en el Distrito Capital.

Descripción

Atención integral a personas mayores a partir de procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física y cognitiva, nutrición, cultura, recreación, participación social y redes de apoyo para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento, a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en unidades operativas en las zonas urbana y rural de la ciudad.

Oferta - beneficios

- Uso de instalaciones adecuadas para la atención especializada de personas mayores.
- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Orientación psicosocial.
- Capacitación en actividades productivas y promoción de trabajo asociativo.
- Uso de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Actividades deportivas, culturales y recreativas.
- Auxilio exequial.



Centro Día al Barrio

¿A quién está dirigido?

Personas mayores, de 60 años y más, con autonomía en las actividades de la vida diaria o con nivel de dependencia moderada, que residan en el Distrito Capital.



Descripción

Atención Integral a personas mayores a partir de procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física y cognitiva, nutrición, cultura, recreación, participación social y redes de apoyo para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de

desarrollo humano, en espacios territoriales, o en instalaciones con espacios al aire libre.

Oferta - beneficios

• Uso de espacios públicos del territorio del Distrito Capital para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas.

- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Orientación psicosocial.
- Capacitación en actividades productivas y promoción de trabajo asociativo.
- Uso de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Actividades deportivas, culturales y recreativas.
- Auxilio exequial.

Centro Día Cuidado en Casa

¿A quién está dirigido?

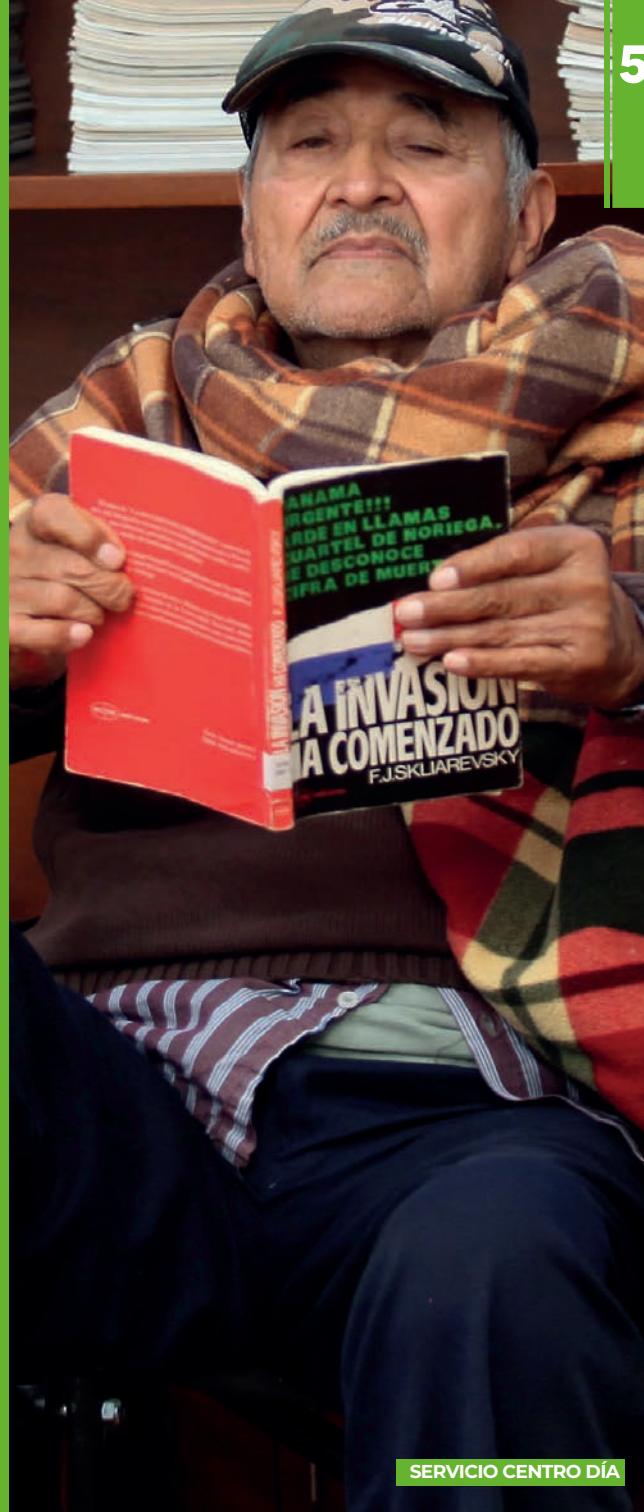
Persona de 60 años o más que resida en Bogotá, con dependencia moderada, enfermedades crónicas, terminales, dependientes o que ejerzan rol de cuidado.

Descripción

Atención integral a personas mayores a partir de procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física y cognitiva, nutrición y redes de apoyo para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano en espacios no convencionales tales como aplicativos virtuales, visitas para la atención domiciliaria con acompañamiento psicosocial, relevos de cuidado y tiempos de respiro para cuidadores.

Oferta - beneficios

- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Tiempos de respiro al cuidador-a.
- Cuidado calificado a la persona mayor.
- Fortalecimiento y cualificación de las capacidades de cuidado.



Servicio apoyos económicos para personas mayores



¿A quién está dirigido?

Personas colombianas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

Descripción

Aporte en dinero entregado a las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta población.

Oferta - beneficios

- Apoyo económico en efectivo.



SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS

Orientados a la protección y el restablecimiento de derechos, principalmente el acceso a la justicia, de las familias que tienen hijos con medida de ubicación institucional y están en riesgo de pérdida de cuidado parental para dar atención integral a los niños, orientar y facilitar en las familias la construcción de entornos protectores.

Atención Integral a niños y niñas con medida de ubicación institucional

¿A quién está dirigido?

Niños y niñas remitidos por autoridad competente (Comisario /Defensor de Familia) en proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) con medida de ubicación institucional, en edades comprendidas entre 0 y 9 años, 11 meses, y grupo de hermanos hasta 11 años, 11 meses.

Descripción

Atención integral a niños, niñas y sus familias, en el marco de las directrices sobre las modalidades alternativas del cuidado de los niños de la ONU, a través de planes de acción, de acuerdo con la problemática específica, y procesos de intervención con las familias para fortalecer la corresponsabilidad y creación de espacios protectores y seguros que permitan el reintegro de los niños y niñas a sus entornos familiares superando las situaciones que originaron la pérdida del cuidado parental.

Oferta - beneficios

Atención integral a niños, niñas y sus familias vinculadas a procesos de restablecimiento de derechos (PARD).

¿Dónde se puede encontrar información para acceder a los servicios?

Los niños y niñas son remitidos al servicio por autoridad competente (Comisario / Defensor de Familia) en proceso de restablecimiento de derechos con medida de ubicación institucional.



Atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental



¿A quién está dirigido?

Familias en riesgo de pérdida de cuidado parental, focalizadas en los diferentes servicios de la SDIS e identificadas en los territorios, priorizando a familias con niños y niñas entre 0 y 11 años, 11 meses.

Descripción

Desarrollo de procesos de intervención con las familias que viven situaciones de vulnerabilidad con el fin de fortalecer la capacidad de crear entornos protectores y seguros para los niños y las niñas.

Oferta - beneficios

Atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental.

¿Dónde puede encontrar información para acceder a los servicios?

Es un servicio a demanda y gratuito para las familias en riesgo de pérdida de cuidado parental, remitidas por los servicios de la entidad.

Atención en Comisarías de Familia

¿A quién está dirigido?

Miembros de la familia víctimas de violencia intrafamiliar.

Descripción

Las competencias funcionales que adelantan las Comisarías de Familia se ajustan a lo ordenado por la Constitución Política y la ley. No se enmarcan dentro de los servicios sociales de la SDIS por las características propias del proyecto 75641, el cual no requiere el cumplimiento de criterios de ingreso, egreso, permanencia y demás requerimientos propios de los servicios sociales.

A continuación, se describen de manera sucinta las funciones que adelantan las Comisarías de Familia.

Funciones Administrativas: Las Comisarías de Familia son entidades de carácter administrativo e interdisciplinario cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia, acorde a la Ley 1098 de 2006. Lo realizan a través de medidas de protección (MP) o del procedimiento administrativo de restablecimiento de derechos (PADR), en concordancia con la Ley 1878 de 2018 y el Decreto 4840 de 2007 en casos de maltrato infantil o violencias sexuales contra menores de edad en el contexto intrafamiliar.



Funciones Jurisdiccionales:

En desarrollo de la Constitución Política se expidió la Ley 294 de 1996 para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, reformada, parcialmente, por la Ley 575 de 2000, y el Decreto reglamentario 652 de 2001, modificado por la Ley 1257 de 2008 y el Decreto 4799 de 2007.

Funciones de Policía Judicial:

Corresponde a las Comisarías de Familia recibir denuncias en casos de delitos contra niños, niñas y adolescentes, así como en casos de violencia intrafamiliar, de acuerdo con el art. 86 de la Ley 1098 de 2006. Igualmente, les corresponde dar cumplimiento a la Resolución 2230 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación.

Funciones Conciliatorias:

Adelantar la conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia como lo dicta la Ley 640 de 2001. Así mismo, adelantar la conciliación en materia de alimentos para

adultos mayores, en el marco de la Ley 1850 de 2017.

Funciones Policivas: Conocer de las contravenciones de policía, hoy comportamientos contrarios a la convivencia, en que incurrn adolescentes, conforme a lo previsto por el artículo 190 de la Ley 1098 de 2006, en concordancia con la Ley 1801 de 2016.

Oferta - beneficios

Las Comisarias no cumplen criterios de ingreso, egreso o permanencia por hacer parte de la garantía del derecho de acceso a la justicia el cual es de carácter universal.

¿Dónde se puede encontrar información para acceder a los servicios?

Actualmente la ciudad de Bogotá cuenta con 37 Comisarías de Familia, distribuidas en las 20 localidades, de las cuales 2 prestan atención permanente (24 horas del día, los 7 días de

la semana); 10, atención semi-permanente (lunes a viernes 7:00 a.m. a 11:00 p.m.); 22, atención diurna (lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.), 2 tienen carácter móvil y 1 diurna rural, lo anterior en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 662 de 2006.

A partir del 31 de marzo de 2020 se desarrolló un canal de atención y servicio no presencial denominado “una llamada de vida” a través de la Línea Telefónica: **3808400** que garantiza la gestión virtual de solicitudes de las víctimas de violencia intrafamiliar.



SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES DE LGBTI, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO

Los servicios para las personas de los sectores LGBTI se encuentran orientados al acompañamiento, orientación jurídica y psicosocial. A través de estos se busca el desarrollo, fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales, así como la articulación y seguimiento a la actuación de entidades públicas en el proceso de protección y garantía de derechos.

Fortalecimiento de capacidades psicosociales

¿A quién está dirigido?

Personas de los sectores sociales LGBTI, mayores de 18 años, sus familias y redes de apoyo, y personas menores de edad en compañía de sus padres o en cabeza de quien se encuentre la patria parental, que residan en el Distrito Capital.

Descripción

Atención psicosocial a las personas de los sectores sociales LGBTI o personas de estos sectores que han sido víctimas de situaciones de exclusión y discriminación, a través del acompañamiento individual y familiar para generar procesos integrales orientados a la construcción y fortalecimiento de la autonomía, el agenciamiento, la corresponsabilidad, el bienestar y el proyecto de vida.

Oferta - beneficios

Atención psicosocial presencial y/o virtual.



Línea Diversa



¿A quién está dirigido?

Personas de los sectores sociales LGBTI, mayores de 18 años, sus familias y redes de apoyo que se comuniquen a la línea de atención.

Descripción

Línea de atención psicosocial a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo que se encuentren en situaciones de crisis, emergencia emocional o requieren de orientación para la resolución de conflictos, información sobre oferta de

servicios sociales y rutas de atención locales y distritales.

Oferta - beneficios

Atención psicosocial, a través de modalidad telefónica.

¿Dónde puede encontrar información para acceder a los servicios?

Línea Diversa **3108644214**.

Orientación socio-jurídica a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de **apoyo**

¿A quién está dirigido?

Personas de los sectores sociales LGBTI, mayores de 18 años, sus familias y redes de apoyo, y personas menores de edad en compañía de sus padres o en cabeza de quien se encuentre la patria parental, que residan en el Distrito Capital.

Descripción

Se realizan acciones de prevención y atención de violencias, propias de la discriminación contra personas de los sectores LGBTI en vulnerabilidad, a través de orientación socio-jurídica, atención psicosocial y activación de rutas distritales de atención.

Oferta - beneficios

Orientación socio jurídica presencial.

¿Dónde puede encontrar información para acceder a los servicios?

Se cuenta con una (1) unidad operativa en el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas - CAPIV, de la Fiscalía General de la Nación, y las unidades operativas que se destinen en el marco de la itinerancia del servicio y del modelo de inclusión social.

Línea Diversa 3108644214.



Redes diversas de aprendizaje



¿A quién está dirigido?

Personas de los sectores sociales LGBTI, mayores de 18 años, que residen en el Distrito Capital.

Descripción

Busca vincular y acompañar a personas de los sectores sociales LGBTI a procesos de ampliación de capacidades, de forma presencial o virtual, garantizando procesos de capacitación y desarrollo de habilidades a través de cursos de corta y larga duración, y de talleres lúdico-pedagógicos, actividades recreativas y de cuidado.

Oferta - beneficios

- Vinculación y acompañamiento a personas de los sectores sociales LGBTI en procesos de desarrollo de capacidades en modalidad presencial o virtual.
- Cursos de corta y larga duración, talleres lúdico-pedagógicos, actividades recreativas y de cuidado que tendrán lugar en las unidades operativas de la SDIS o en espacios producto de alianzas público privadas.

Línea Diversa 3108644214.

Acciones colectivas para el bienestar social

¿A quién está dirigido?

Personas de los sectores sociales LGBTI, mayores de 18 años, que residan en el Distrito Capital y comunidad en general.

Descripción

- Promueve procesos de sensibilización y visibilización de los grupos de apoyo, espacios de interés, colectivos y demás expresiones organizativas de los sectores LGBTI a través de actividades lúdicas, artísticas, recreativas, sociales, culturales y deportivas, realizadas de manera presencial o virtual, en espacios públicos o privados.
- Busca conmemorar fechas emblemáticas para aportar a los cambios de comportamientos culturales con espacios alternativos de diálogo y reflexión acerca de la diversidad y la inclusión social.

Oferta - beneficios

- Realización y acompañamiento de actividades lúdicas, artísticas, recreativas, sociales, culturales y deportivas en espacios públicos o virtuales.
- Intervenciones en espacios públicos, conmemorando fechas emblemáticas.

Línea Diversa 3108644214.



Bono Multicolor



¿A quién está dirigido?

Personas de los sectores sociales LGBTI, mayores de 18 años, residentes en el Distrito Capital, que presenten deficiencias nutricionales.

Descripción

- Los Bonos Multicolor, canjeables por alimentos, buscan mitigar condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional de las personas de los sectores sociales LGBTI, en pobreza extrema y vulnerabilidad social, a través de una única entrega.
- La solicitud del Bono Multicolor se realizará a través de los gestores territoriales de la Sub LGBTI, en los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género – CAIDSG o en la Unidad Contra la Discriminación; espacios en los cuales se realizará la atención inicial de

cada persona para el ingreso a la modalidad verificando el cumplimiento de criterios establecidos.

- Además del Bono Multicolor, se brinda atención psicosocial que incluye entrevista social y diligenciamiento de ficha de atención, el cual permitirá identificar y caracterizar las condiciones nutricionales y alimentarias iniciales de la persona.

Oferta - beneficios

- Entrega de un único Bono Multicolor canjeable por alimentos.
- Acompañamiento psicosocial, antes, durante y posterior a la entrega del Bono.
- Promoción de buenos hábitos de autocuidado alimenticio y seguimiento a las condiciones nutricionales del beneficiario.

Línea Diversa 3108644214.

Ampliación e instalación de capacidades formativas

¿A quién está dirigido?

Personas de los sectores sociales LGBTI en pobreza extrema y vulnerabilidad social, mayores de 29 años, residentes en el Distrito Capital.

Descripción

Entrega de seis (6) recurrencias de Transferencia Monetaria Condicionada – TMC para formación a través de una estrategia de inclusión social que permita generar espacios de diálogo, concertación y cooperación entre actores públicos y privados para consolidar el proceso de ampliación de capacidades y el fortalecimiento del capital humano.



Las TMC tendrán acompañamiento mensual, por parte del equipo profesional, con el fin de promover la terminación satisfactoria del proceso de ampliación y fortalecimiento de capacidades.

Las transferencias monetarias están condicionadas a la vinculación permanente de las y los participantes de la modalidad en procesos de aprendizajes específicos.

Oferta - beneficios

- Fortalecimiento en procesos de ampliación de capacidades.
- Acompañamiento psicossocial.
- Entrega de transferencias monetarias condicionadas, posterior cumplimiento de criterios.

Línea Diversa 3108644214.



Reafírmate: el chuchú de la cédula

¿A quién está dirigido?

Personas transgénero de nacionalidad colombiana, mayores de 18 años, residentes en el Distrito Capital.

Descripción

- Apoyo tangible para el proceso de cedulaación de personas transgénero que reafirme la identidad enmarcada en el derecho constitucional que exhorta a que la gestión pública aporte a la restitución de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.
- Acompañamiento y orientación jurídica y

psicosocial en el proceso de cedulación de personas transgénero para la reafirmación de la identidad.

Oferta - beneficios

- Un único apoyo tangible para el proceso de cedulación de personas transgénero.
- Acompañamiento y orientación jurídica.
- Acompañamiento psicosocial desde los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros - CAIDSG de Bogotá.

Línea Diversa 3108644214.



SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

Tienen como objeto promover oportunidades de inclusión y de cuidado para las personas con discapacidad, familias y cuidadores, mediante el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y habilidades que les permita el ejercicio de una vida autónoma e independiente, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

Centros Crecer

¿A quién está dirigido?

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que se encuentren en edades entre los seis (6) y diecisiete (17) años once (11) meses, con discapacidad cognitiva no psicosocial que requieran apoyos extensos y generalizados o con discapacidad múltiple que requieran apoyos intermitentes y limitados, que habiten en Bogotá.

Descripción

Tiene como objetivo promover oportunidades de inclusión y de cuidado para las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as mediante el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, y la implementación de acciones de articulación transectorial que les permita el ejercicio de una vida autónoma e independiente en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

Oferta - beneficios

- Atención integral.
- Apoyo alimentario: bono canjeable por alimentos o paquete alimentario.
- Servicio de transporte.



Centros Avanzar



¿A quién está dirigido?

Niños, niñas y adolescentes, entre seis (6) y los diecisiete (17) años once (11) meses de edad, con discapacidad múltiple o con autismo, que requieran de apoyos extensos o generalizados, que no se encuentren en fase aguda de trastorno mental o que presenten trastorno de personalidad.

Descripción

Atención integral con acciones que favorezcan el desarrollo, prevengan el deterioro propio de la condición y permitan el alcance

de un mayor nivel de autonomía en el desarrollo de las actividades propias de la edad.

- Brinda atención interdisciplinaria para favorecer el desarrollo de habilidades y capacidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, en función de la equiparación de oportunidades, la disminución del deterioro asociado a su condición y el mejoramiento de su calidad de vida.

- Implementa acciones dirigidas a la generación y fortalecimiento de oportunidades de los niños,



niñas, adolescentes, familias y cuidadores-as en entornos culturales, deportivos y recreativos.

- Genera acciones encaminadas al reconocimiento, redistribución y reducción de la labor de cuidado aportando al desarrollo de habilidades y capacidades familiares para el desarrollo de su proyecto de vida.
- Atención integral en esquemas de atención: presencial en el centro, en encuentros locales, en visita domiciliaria y atención virtual.

Oferta - beneficios

- Atención Integral Interdisciplinaria.
- Alimentación: refrigerio reforzado (Atención Presencial en Centro) y Bono canjeable por alimentos (todos los esquemas de atención).
- Transporte.

Centros Integrarte atención interna



¿A quién está dirigido?

Personas, entre 18 y 59 años 11- meses, con discapacidad intelectual, psicosocial, física o múltiple, que habiten en Bogotá, que requieran de apoyos extensos o generalizados, intermitentes o limitados, que se encuentren en abandono social o que su cuidador no pueda ejercer el cuidado.

Descripción

Son espacios de atención integral dirigidos a personas con discapacidad que se encuentran en abandono o que su cuidador no puede ejercer el rol del cuidado, en los cuales se implementan acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de competencias que les permitan alcanzar mayores niveles de independencia para la ejecución de actividades y autonomía en la toma de decisiones.

Oferta - beneficios

- Atención Integral Interdisciplinaria presencial, 7 días de la semana, 24 horas al día.
- Alojamiento y vestuario.
- Alimentación y transporte.

Centros Integrarte atención externa

¿A quién está dirigido?

Personas, entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad, con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes limitados, extensos o generalizados, que no se encuentren en fase aguda de trastorno mental o presenten trastorno de la personalidad y habiten en Bogotá.

Descripción

Son espacios de atención integral dirigidos a personas con discapacidad, en los cuales se implementan acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de competencias que les permitan alcanzar mayores niveles de independencia para la ejecución de actividades, autonomía en la toma de decisiones y acceder a entornos de inclusión.





- Buscan garantizar el desarrollo humano a través de actividades que desarrollen las competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales de las personas con discapacidad.

- Fortalecen al sistema familiar y social-compartiendo la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad.

- Generan acciones encaminadas al reconocimiento, redistribución y reducción de la labor de cuidado aportando al desarrollo de habilidades y capacidades familiares para el desarrollo de su proyecto de vida.

Esquemas de atención: presencial en el centro, encuentros locales, visita domiciliaria y atención virtual.

Oferta - beneficios

- Atención Integral Interdisciplinaria.

- Alimentación: refrigerio reforzado (atención presencial en unidad operativa) y bono canjeable por alimentos (todos los esquemas de atención).

- Transporte.

Centro Renacer

¿A quién está dirigido?

Niños, niñas y adolescentes, hasta diecisiete (17) años once (11) meses, con discapacidad cognitiva o múltiple, bajo medida de protección legal y restablecimiento de derechos.

Descripción

Atención integral a niñas, niños y adolescentes con discapacidad y medida de restablecimiento de derechos, con actuaciones de carácter socio-legal y administrativo.

Acciones transdisciplinarias orientadas al cuidado, desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades para la construcción y ejercicio de proyecto de vida.

Oferta - beneficios

- Atención integral orientada al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades para la construcción y ejercicio de proyecto de vida.
- Articulación interinstitucional y transectorial para promover procesos de inclusión de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.
- Apoyo alimentario y servicio de transporte.





Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social -CADIS

¿A quién está dirigido?

Personas con discapacidad, entre los catorce (14) y cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses, que habiten en Bogotá.

Cuidadoras, cuidadores y familiares de personas con discapacidad, desde los dieciocho (18) años en adelante, que habiten en Bogotá.

Descripción

Atención integral enmarcada en acciones para el desarrollo de cinco líneas de atención:

perfilamiento ocupacional, orientación individual y familiar, acompañamiento pedagógico, competencias blandas y transversales y formación.

- La atención en estos momentos se adelanta de forma mixta (presencial y virtual):
- Atención interdisciplinaria para el desarrollo de competencias.
- Procesos de formación en articulación con entidades educativas.

- Elementos para el desarrollo de los procesos de formación y entrega de alimentos.

Oferta - beneficios

Aporta en el desarrollo de competencias para la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores (as) mediante la articulación transectorial con actores públicos y privados.

¿Dónde puede encontrar información para acceder a los servicios?

información o envío de documentos al correo:

- cadisinforma@gmail.com
- Av Calle 1a #24b-26 Barrio el vergel

Atención emergente a personas con discapacidad sus cuidadores-as y familias

¿A quién está dirigido?

Personas con discapacidad, sus cuidadores-as y familias que se encuentren en riesgo psicosocial y/o vulneración de derechos.

Descripción

Dirigido a las personas con discapacidad, sus cuidadores-as y familias, con enfoque distrital y territorial que evidencien alguna situación de riesgo a la vida o a la integridad. Atención por los profesionales las 24 horas del día.

Oferta - beneficios

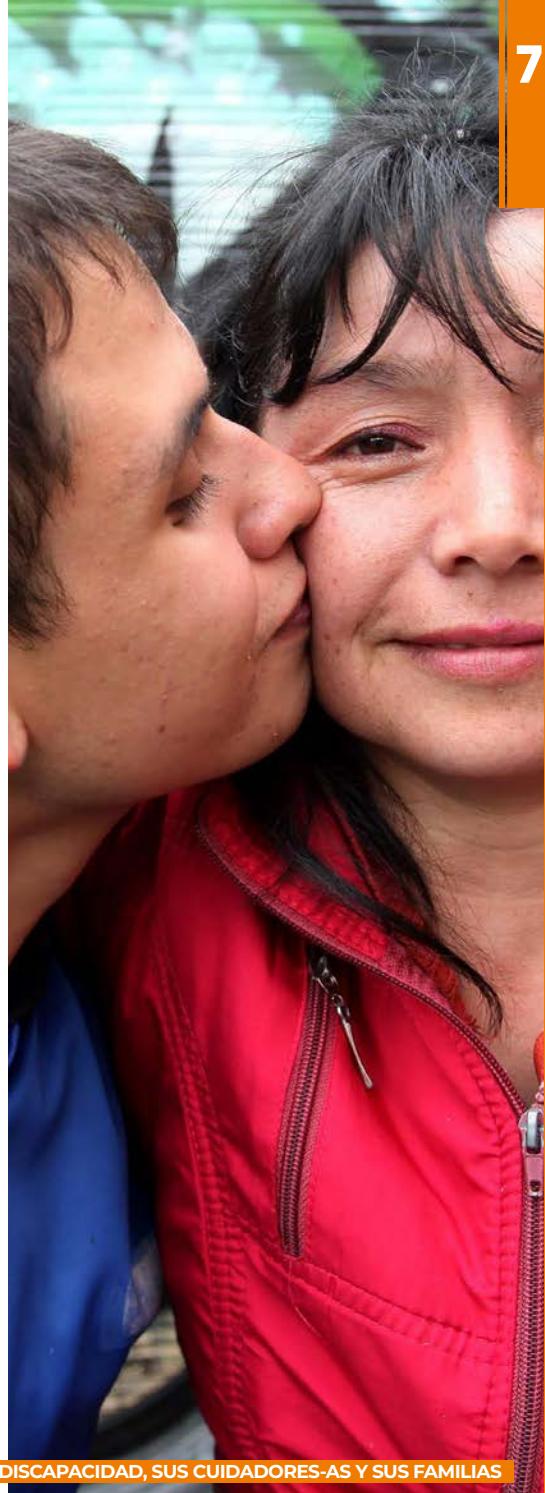
- Brindar información actualizada sobre rutas de atención para las personas con discapacidad, sus cuidadores-as y familias.

- Orientación psicosocial a las personas con discapacidad, sus cuidadores-as y familias en Bogotá.

- Orientación sobre mecanismos jurídicos que permitan a las personas con discapacidad, sus cuidadores-as y familias acceder a procesos de garantía y exigibilidad de derechos.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

Información a través de los correos electrónicos dvelascov@sdis.gov.co, karevalo@sdis.gov.co y línea telefónica 320 2964779



Bogotá te cuida en casa



¿A quién está dirigido?

Cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad que habiten en Bogotá.

Descripción

Presta servicios sociales a los cuidadores-as y personas con discapacidad, con el fin de promover un espacio en donde se presten acciones encaminadas a momentos de respiro, desarrollo de habilidades y resignificación del proyecto de vida.

Oferta - beneficios

- Cuidado y acompañamiento para las personas con discapacidad durante el tiempo de respiro del cuidador.

Disminución del tiempo dedicado al cuidado de las personas con discapacidad.

Posibilitar la participación del cuidador-a en espacios de ocio, formación, descanso y autocuidado.

¿Dónde puede encontrar información para acceder a los servicios?

- Vía telefónica, a través del número telefónico 3808330 Ext. 60103
- Call Center, número 3808330 Opción 1; 3. Vía Email, correo integracion@sdis.gov.co.

Bono canjeable por alimentos para personas con discapacidad

¿A quién está dirigido?

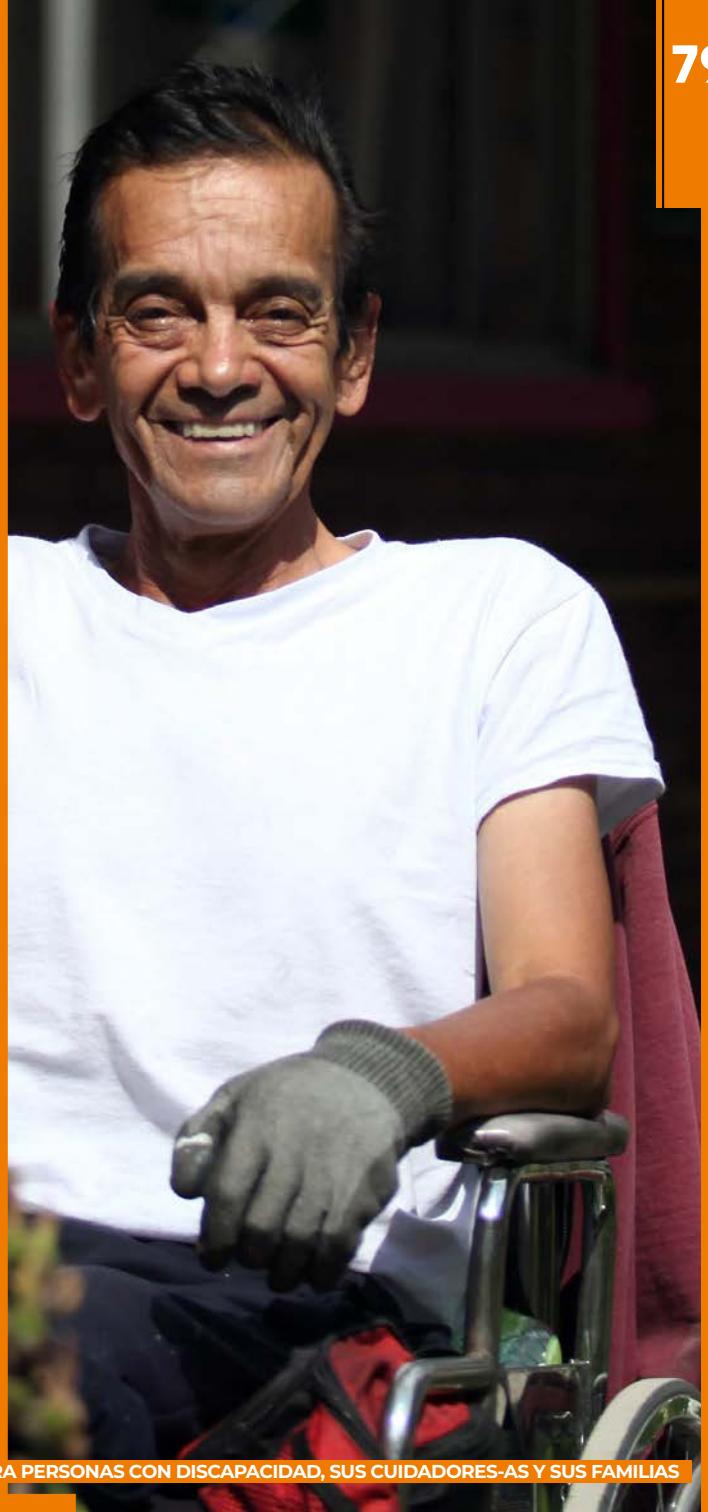
Personas con discapacidad que habiten en Bogotá.

Descripción

Actividades mediante las formas de prestación virtual, presencial, visitas domiciliarias y encuentros locales.

Oferta - beneficios

- Bono canjeable por alimentos, cuyo valor es definido por las variables técnicas emitidas por la Dirección de Nutrición Abastecimiento.
- Vigilancia de la clasificación del estado nutricional y promoción en estilos de vida saludable.



Reconociendo el cuidado de las personas con discapacidad en **Bogotá**



¿A quién está dirigido?

Cuidadoras o cuidadores de personas con discapacidad, mayores de 18 años, que pertenezcan al mismo hogar de la persona(s) a su cargo y que habiten en Bogotá.

Descripción

Favorecer el empoderamiento y desarrollo de habilidades que permitan reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de cuidado en los cuidadores y las cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la entrega de transferencias monetarias condicionadas, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

Oferta - beneficios

- Perfilamiento, acompañamiento y orientación para el fortalecimiento de habilidades y capacidades, para la inclusión social.
- Entrega mensual de una transferencia monetaria condicionada por nueve meses y cuya participación está condicionada al desarrollo de la ruta “Reconocimiento y fortalecimiento al cuidado”.
- Seguimiento al proceso de inclusión en el entorno concertado con el cuidador-a.



SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN SOCIAL ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Contamos con una serie de servicios y modalidades de apoyo alimentario transitorio dirigido a personas, hogares y familias identificadas en inseguridad alimentaria para contribuir al acceso a una alimentación con calidad, oportunidad e inocuidad a través de la entrega de beneficios y acciones integradas que atiendan y mitiguen condiciones de vulnerabilidad, fomenten las capacidades y amplíen las oportunidades. Igualmente, se realiza promoción en estilos de vida saludable enfocados en una alimentación balanceada, fomento de hábitos nutricionales y actividad física, así como la vigilancia del estado nutricional de los beneficiarios.

Comedores Comunitarios

- Cocinas Populares



¿A quién está dirigido?

Dirigido a población pobre y vulnerable, entre los 14 y 60 años de edad, identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social en condición de inseguridad alimentaria moderada o severa, con enfoque diferencial, poblacional y territorial.

Descripción

• Entrega de una ración de comida caliente por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social o mediante un tercero, bien sea para consumo presencial, llevar o entregar a domicilio. Lo anterior de acuerdo con las condiciones de salud, limitaciones de movilidad, preexistencias o morbilidades identificadas en la caracterización de la población beneficiaria.

• La entrega del apoyo alimentario se hará de lunes a sábado (sin festivos) aportando una ración de comida caliente al día (almuerzo o cena) en horario flexible entre 11:00 a.m. y 6:00 p.m.

• El apoyo alimentario es complementado con el desarrollo de procesos pedagógicos que buscan el fortalecimiento en nutrición y alimentación e inclusión social, ambiental y productiva, de manera presencial, virtual o mixta.

Oferta - beneficios

Entrega de alimentos preparados, listos para el consumo en condiciones de calidad e inocuidad, con el desarrollo de procesos pedagógicos que buscan el fortalecimiento en nutrición y alimentación e inclusión social, ambiental y productiva.

Bonos Canjeables por Alimentos

¿A quién está dirigido?

- Hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en situación de pobreza e inseguridad alimentaria y vulnerabilidad, con enfoque diferencial, poblacional y territorial.

- Estará dirigida a la población en primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adultos(as) y personas mayores.

Descripción

- Consiste en la entrega de un bono virtual cuyo valor depende del número de integrantes del hogar/familia, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para que pueda ser canjeado por alimentos saludables de manera mensual en los puntos autorizados por la entidad.

- Esta modalidad tiene como fin aportar el 40% del requere-

imiento diario de energía y nutrientes estimados a partir de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana (Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social) de los grupos etarios atendidos.

Oferta - beneficios

- Se cuenta con un listado de alimentos permitidos para el canje del bono de los diferentes grupos alimentarios (cereales, raíces, tubérculos y plátanos, verduras y frutas, lácteos, cárnicos, y azúcares). No incluye productos de aseo, belleza y bebidas alcohólicas.

- También se realiza vigilancia de la clasificación del estado nutricional, promoción en estilos de vida saludable y procesos de Inclusión Social.





¿A quién está dirigido?

Atiende a población con enfoque diferencial étnico y territorial, identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada o severa.

Descripción

- Consiste en la entrega mensual de alimentos a hogares identificados en territorios rurales o grupos poblaciones con características diferenciales étnicas.
- Estas canastas brindan un aporte nutricional del 40% de los requerimientos de energía y nutrientes, determinados a partir de la Resolución 3803 de 2016, del Ministerio de Salud

y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN para la población colombiana.

Oferta - beneficios

- Se acompaña de procesos de vigilancia de la clasificación del estado nutricional, promoción en estilos de vida saludable y de inclusión social.

Apoyo Económico Social

7745

¿A quién está dirigido?

Dirigido a hogares/familias con jefatura femenina que actualmente se encuentren en la modalidad de bonos canjeables por alimentos del proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”.

Descripción

- Consiste en la transferencia o giro de recursos económicos de los hogares/familias con jefatura femenina que actualmente se encuentren en la modalidad de bonos canjeables por alimentos del proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”.

- La transferencia se realiza a la jefatura femenina del hogar/familia de manera condicionada con el desarrollo de



procesos pedagógicos que buscan el fortalecimiento en nutrición y alimentación e inclusión social, ambiental y productiva, de manera presencial, virtual o mixta.

Oferta - beneficios

Cuenta con la promoción de estilos de vida saludable y vigilancia nutricional, procesos de inclusión social, ambiental y productiva y brinda a los hogares participantes de la modalidad herramientas para la formación del capital humano en un ejercicio de corresponsabilidad.



SERVICIO SOCIAL DE COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INCLUYENTE

Servicio de ayuda alimentaria urgente para personas identificadas en territorio por la Tropa Social y que no están vinculadas a los demás servicios de alimentación.



Kits de Comida Empacada

¿A quién está dirigido?

Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios.

Descripción

La ración de comida empacada al vacío se entrega presencialmente en los puntos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social para consumo en el domicilio.

Oferta - beneficios

Brinda a las personas un apoyo alimentario transitorio de comida empacada al vacío, en adecuadas condiciones sanitarias, de calidad e inocuidad, en territorios o estrategias territoriales donde participe la Secretaría Distrital de Integración Social.

Apoyo Alimentario transitorio de asistencia social para atención de situaciones manifiestas



¿A quién está dirigido?

Personas u hogares residentes en la ciudad de Bogotá, identificados por abordaje territorial a través de la tropa social de la Secretaría Distrital de Integración Social, los mapas de pobreza o por solicitud de Entidades del Distrito Capital, que se encuentren en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad y requieren atención social inmediata para prevenir el deterioro de sus condiciones en materia de seguridad alimentaria.

Oferta de la Modalidad (beneficios)

La prestación de la modalidad se realizará por alguna de las siguientes atenciones:

1. Mercados tipo. Consiste en la entrega de 1 (uno) hasta 5 (cinco) paquetes alimentarios con alimentos no perecederos a personas u hogares en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad, que por sus condiciones puedan presentar riesgo de inseguridad alimentaria.
2. Bonos canjeables por alimentos o tarjetas monederos. Consiste en la entrega de entre 1 (uno) y hasta 5 (cinco) apoyos económicos para canje por un listado preestablecido de alimentos en los puntos autorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El número de mercados tipo y de apoyos económicos corresponde al tiempo de atención que haya sido programado de acuerdo con los recursos que se hayan dispuesto para este fin.



3. Raciones de comida caliente. Consiste en la entrega de una ración de comida caliente que cubre entre el 10 y el 25% del requerimiento diario de energía y nutrientes (determinados a partir de la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social para la población en situación de vulnerabilidad o pobreza). Se entregará comida caliente a las personas que no dispongan de un área para preparación de alimentos en su lugar de vivienda.

Descripción de la modalidad

Se disponen diversas formas de entrega del beneficio a fin de brindar mayor capacidad de atención teniendo en cuenta las necesidades poblacionales y territoriales que sean identificadas en los recorridos de la tropa social.

Los Diferentes beneficios se otorgarán por un máximo de 5 meses.

En el caso de mercados y las raciones de comida caliente las entregas se realizarán en el marco de abordaje territorial a través de la tropa social en los polígonos de pobreza que sean definidos por la Secretaria Distrital de Integración Social en cualquier hora del día o en acciones articuladas con otras Entidades Distritales.

En el caso de Bonos Canjeables o Tarjetas monedero, este beneficio podrá entregarse a las personas u hogares que sean previamente focalizadas.

Unidad Móvil para una alimentación incluyente

¿A quién está dirigido?

Dirigido a personas que se encuentren identificadas en el marco de las acciones complementarias de estrategias de atención territorial y de emergencias naturales o antrópicas.

Descripción

La ración de comida preparada se entregará de forma presencial en el lugar, horario o tiempo de comida definido previamente por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Oferta - beneficios

Apoyo alimentario transitorio de comida caliente en adecuadas condiciones sanitarias, de calidad e inocuidad a través de una Unidad Móvil.





Construyendo Autonomía Alimentaria

¿A quién está dirigido?

Participantes y sus hogares/familias de los servicios y modalidades de atención del proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá".

Descripción

El servicio Construyendo Autonomía Alimentaria se desarrolla a través de cuatro (4) ejes articuladores:

- Sensibilización para la inclusión social.

- Reconocimiento de capacidades.

- Fortalecimiento de capacidades.

- Diversidad y cultural.

Dos ejes transversales:

- Articulación intra, interinstitucional y transectorial.

- Acompañamiento y seguimiento.

Las acciones de inclusión social, ambiental y productiva se desarrollan de forma mixta: presencial y virtual. Con

seguimientos periódicos a los hogares/familias y evaluación al año de vinculación con el servicio.

Oferta - beneficios

- Articulación intra, interinstitucional y transectorial.

- Sensibilización para la inclusión social.

- Reconocimiento de capacidades.

- Fortalecimiento de capacidades.

- Diversidad y cultura.



SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL Y ANTRÓPICO

Atenciones dirigidas a personas que se han visto afectadas por situaciones de desastres y de riesgos que las dejan en condiciones de vulnerabilidad.



GESTIÓN DEL RIESGO

Este servicio comprende la evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades en el ámbito social para la entrega de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias, la coordinación para el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales institucionales, el restablecimiento de contactos familiares post-emergencia y el fortalecimiento a redes comunitarias de cuidado y gestión del riesgo.

Evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades en el ámbito social.



¿A quién está dirigido?

A familias residentes en los polígonos de afectación por emergencias o desastres de origen natural y antrópico, reportados por IDIGER, y que requieran de ayuda humanitaria.

Descripción

Se evalúa la afectación y daños sufridos en enseres o vestuario, su vulnerabilidad y riesgo social asociado y se analizan las necesidades en ayuda humanitaria básica que pueda brindar la SDIS. Se ejecutará de manera presencial en la zona de impacto, pues se deben evaluar los daños ocurridos, el riesgo asociado y el análisis de necesidades mediante la denominada EDRAN SOCIAL, cubriendo todo el Distrito Capital.

Oferta - beneficios

- Apoyo alimentario (bonos canjeables por alimentos).
- Comida caliente.
- Vestuario para niños, niñas y adultos.
- Elementos de aseo personal.
- Kit escolar.
- Alojamiento Transitorio.
- Auxilio funerario.
- Transporte de emergencia.

En caso de requerirse, se efectúa la coordinación para el montaje y funcionamiento de Alojamientos Temporales Institucionales por emergencias de origen natural o antrópica.

Entrega masiva de ayuda humanitaria de una sola clase



¿A quién está dirigido?

Personas residentes en el Distrito Capital, afectadas por emergencias o desastres, con activación del IDIGER y número de evento SIRE.

Descripción

- Busca aportar en la superación de la emergencia y atender las necesidades más básicas que pueda tener la persona u hogar afectado por las emergencias o desastres.
- Se ejecuta de manera presencial en la zona

de impacto, pues se deben evaluar los daños ocurridos, el riesgo asociado y efectuar un análisis de las necesidades, mediante la denominada Edran Social, cubriendo todo el Distrito Capital.

Oferta - beneficios

- Se evalúa la afectación y daños sufridos en enseres o vestuario, su vulnerabilidad y riesgo social asociado.
- Identificación de las necesidades en ayuda humanitaria básica que pueda brindar el IDIGER, realizando la gestión para la entrega.

Fortalecimiento a redes comunitarias de cuidado y gestión del riesgo

¿A quién está dirigido?

Redes comunitarias de cuidado y personas en vulnerabilidad a causa de emergencias o desastres de origen natural y antrópico, así como grupos de interés en temas de cuidado y gestión del riesgo.

Descripción

- Detección temprana de personas en vulnerabilidad a causa de eventos de origen natural o antrópico, así como grupos de interés en temas de cuidado y gestión del riesgo para fortalecer sus procesos de organización en red que permitan los manejos preventivos y la gestión del riesgo desde las comunidades.
- Incluye la orientación, información y referenciación en territorio mediante orientaciones individuales a los integrantes de las y redes el desarrollo de diálogos sociales territoriales de carácter informativo.

Se ejecuta de manera presencial o virtual en los territorios del distrito capital con las redes comunitarias de cuidado y gestión del riesgo.

Oferta - beneficios

Esta modalidad incluye la transferencia de conocimientos en temas de cuidado y gestión del riesgo, presencial, virtual o mediante el desarrollo de diálogos sociales territoriales de carácter informativo.

Se generarán foros de intercambio de experiencias para el fortalecimiento del liderazgo en la multiplicación de nuevas redes.





SERVICIO RESPUESTA SOCIAL

La respuesta social se presta para generar una ayuda oportuna a personas o familias a quienes se les identifica en emergencia social después de un análisis de fragilidad desde distintos factores asociados entre sí mediante una caracterización que nos dice si las personas o familias en proceso de atención cumplen con mínimo 3 de 14 posibles situaciones ya previstas.

Transferencia monetaria de emergencia social transitoria no condicionada.

¿A quién está dirigido?

Personas y hogares que han sido identificados a través de la Tropa Social o están registradas en la base maestra del Sistema Ditrital Bogotá Solidaria en Casa y enfrentan situaciones de emergencia social inmediata.

Descripción de la estrategia

Estrategia para la atención multimodal de personas y hogares que requieren atención social inmediata, las cuales son ingresadas al Sistema de Identificación y Registro de Beneficiarios - SIRBE

Oferta de la estrategia

Se realiza la entrega de una (1) transferencia mensual no condicionada hasta por tres (3) meses.



Bonos canjeables por alimentos

¿A quién está dirigido?

Personas u hogares que han sido identificados a través de la tropa social, que no están vinculados a los servicios sociales o modalidades de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Descripción

Estrategia para la atención multimodal de personas y hogares que requieren atención social inmediata, las cuales son ingresadas al Sistema de Identificación y Registro de Beneficiarios - SIRBE

Oferta de la estrategia

Realizar una (1) entrega mensual hasta por tres (3) meses de bonos canjeables por alimentos saludables en los puntos autorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social.



Modalidad Orientación, Información y Referenciación OIR-TE

¿A quién está dirigido?

Personas y familias que soliciten información sobre los servicios de la SDIS.

Descripción

Atenciones individuales y diálogos sociales territoriales para dar orientación e información sobre los servicios sociales de la SDIS y de las entidades públicas del distrito.

Oferta - beneficios

• Orientaciones y referenciaci3nes individuales.

• Diálogos sociales territoriales.

¿Dónde encontrar informaci3n para acceder a los servicios?

En las 16 Subdirecciones Locales de la Secretaría Integraci3n Social y unidades operativas (Casa Rosada, Terminal de Transporte y Centro de Atenci3n Penal para las vici3mas CAPIV).

La orientaci3n y prestaci3n de servicios funerarios se da las 24 horas del día, en la siguiente líanea de telef3nica: 3108662767



Emergencia social

¿A quién está dirigido?

Personas en pobreza o vulnerabilidad que tienen dificultad para enfrentar situaciones sociales imprevisibles y/o transitorias que desestabilizan o disminuyen su capacidad de respuesta debido a diferentes factores de riesgo asociados que generan crisis o emergencia social.

Descripción

- Identificación del nivel de fragilidad.
- Atención y entrega de beneficios.

Oferta - beneficios

- Bonos canjeables por alimento.
- Bodega de emergencia.

- Suministros de ayuda humanitaria.
- Auxilio Funerario.
- Alojamiento Transitorio.
- Pasajes terrestres.
- Transporte de emergencia.
- Apoyo económico a la pobreza emergente.
- Comida Caliente.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- En las 16 Subdirecciones Locales de la Secretaría de Integración Social y unidades operativas (Casa Rosada, Terminal de Transporte y Centro de Atención Penal para las víctimas CAPIV).
- La orientación y prestación de servicios funerarios se da las 24 horas del día en la siguiente línea de telefónica: 3108662767



Acompañamiento y seguimiento

ACOMPañAR-TE



¿A quién está dirigido?

Personas y familias atendidas en la modalidad de emergencia social.

Descripción

Tiene como propósito indagar y documentar los posibles cambios en la situación inicial a partir de la verificación de los derechos individuales y

colectivos, y la formulación de acuerdos de corresponsabilidad a personas y familias atendidas en emergencia social.

Oferta - beneficios

- Bonos canjeables por alimento.
- Bodega de emergencia.
- Suministros de ayuda.

humanitaria.

- Auxilio Funerario.
- Alojamiento Transitorio.
- Pasajes terrestres.
- Transporte de emergencia.
- Apoyo económico a la pobreza emergente.
- Comida Caliente.



SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DEL MIGRANTE, REFUGIADO Y RETORNADO

Atenciones a personas y familias migrantes, refugiados o retornados que requieren de ayuda humanitaria, asesoría, orientación y acompañamiento.

Orientación, Información y Referenciación

OIR-TE

¿A quién está dirigido?

Personas u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o emergencia social en las 20 localidades de Bogotá.

Descripción

Se brinda información y orientación de los servicios tanto de la SDIS como de otras entidades del Distrito y de organismos de cooperación que cuentan con oferta de atención a personas migrantes, refugiadas y retornadas.

Oferta - beneficios

Atenciones individuales y familiares que permitan identificar condiciones y entregar Información, orientación y referenciación a los servicios sociales de la SDIS y de las entidades públicas del Distrito.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Centro Distrital de Integración y derechos a migrantes, refugiados y retornados.
- Punto de orientación SuperCADE Social de la Terminal de Transporte El Salitre en la localidad de Fontibón.
- Subdirecciones locales de Integración social.



Ayuda humanitaria para la estabilización



¿A quién está dirigido?

Personas u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o emergencia social en las 20 localidades de Bogotá.

Descripción

Identificación del nivel de fragilidad, atención y entrega de beneficios que correspondan según la situación de la persona o familia migrante, refugiada o retornada.

Oferta - beneficios

- Kits alimentarios.
- Tickets de comida caliente.
- Kit de higiene y aseo.

- Duchas portátiles y roperos solidarios.
- Alojamiento Transitorio.

¿Dónde puede encontrar información para acceder a los servicios?

El servicio se prestará de manera itinerante, presencial, virtual y de manera mixta para facilitar el acceso de las personas migrantes, retornados y refugiados.

- Centro Distrital de Integración y derechos a migrantes, refugiados y retornados.
- Punto de Orientación SuperCADE Social de la Terminal de Transporte El Salitre en la localidad de Fontibón.
- Subdirecciones locales de Integración Social.

Integración en tu Camino

¿A quién está dirigido?

Personas u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o emergencia social en las 20 localidades de Bogotá.

Descripción

A través de una unidad móvil y/o grupo itinerante en lugares de entrada y salida de población migrante, se presta servicios ayuda humanitaria, estabilización y autocuidado.

Oferta - beneficios

- Ayuda humanitaria, estabilización y autocuidado que puede incluir elementos de vestuario a través del ropero solidario.
- Bebida caliente y pan, peluquería.

- Apoyo para el acceso a servicios de saneamiento e higiene a través de las duchas portátiles

- Implementación de la modalidad OirT.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

Subdirecciones Locales para la Integración Social

- Centro Distrital de Integración y derechos a migrantes, refugiados y retornados.
- Punto de Orientación SuperCADE Social de la Terminal de Transporte El Salitre en la localidad de Fontibón.



Acciones para la integración y los derechos



¿A quién está dirigido?

Personas u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o emergencia social en las 20 localidades de Bogotá.

Descripción

Acciones orientadas a contribuir en la inclusión de las personas migrantes, refugiadas y retornadas en la dinámica de la ciudad,

contando con la ampliación de la oferta de servicios en las 20 localidades de Bogotá.

Oferta - beneficios

- Asesoría psicosocial: prestación de primeros auxilios emocionales, acompañamiento en duelo migratorio y otras situaciones de crisis.
- Asesoría jurídica: dirigido a personas que requieran dicha orientación, especialmente en temas de regularización relacionados con

derechos humanos, prevención de trata y situación migratoria entre otros.

- Asesoría para la convalidación de títulos académicos.
- Fortalecimiento de capacidades de la población y de las comunidades de acogida por medio de estrategias de integración social, cultural y económica y/o fortalecimiento de habilidades socioemocionales.
- Gestión de medios de vida: Articulación para la entrega de ayudas humanitarias y económicas para la empleabilidad y productividad.

¿Dónde encontrar información para acceder a los servicios?

- Centro Distrital de Integración y derechos a migrantes, refugiados y retornados
- Subdirecciones Locales para la Integración Social





SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS, HOGARES Y FAMILIAS DESDE EL ABORDAJE TERRITORIAL Y COMUNITARIO

Servicios que se originan desde el abordaje territorial para brindar atenciones intersectoriales de detección de alertas, gestionamiento, generación de oportunidades y acompañamiento a contratos sociales pactados con los hogares con miras a la movilidad social.



SERVICIO TROPA SOCIAL A TU HOGAR

Acompañamiento a los hogares de jefatura femenina pobres y hogares en riesgo de pobreza



¿A quién está dirigido?

- Hogares con mayor concentración de pobreza multidimensional y monetaria, especialmente dirigido a hogares con jefatura femenina.
- Hogares conformados por personas de grupos étnicos.
- Hogares conformados por personas víctimas del conflicto armado.

Descripción

- Acompañamiento familiar y comunitario a hogares pobres y/o en riesgo de pobreza para la gestión de oportunidades y respuestas integradoras que permitan el desarrollo de

capacidades y el fortalecimiento de proyectos de vida de personas, familias y hogares identificados por el servicio social.

- De acuerdo con las condiciones de mayor pobreza identificadas en cada hogar, se podrá asignar un bono de oportunidad (transferencia monetaria condicionada).

Oferta - beneficios

- Transferencias monetarias condicionadas, a través de bonos de oportunidad, orientados al fortalecimiento y/o construcción de proyectos de vida de personas y hogares identificados.
- Apoyo condicionado al cumplimiento de los compromisos individuales y familiares generados en el proceso de construcción del "Plan Tropa Social a tu Hogar".

Redes de soporte para la reactivación de proyectos de vida de personas adultas y sus familias en **pobreza oculta**

¿A quién está dirigido?

Jefas de hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad, entre veintinueve (29) y cincuenta y nueve (59) años.

Descripción

Acompañamiento familiar y comunitario de hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad para la gestión de oportunidades que permita el desarrollo de capacidades y la reactivación de proyectos de vida de personas, familias y hogares identificados por el servicio social.

Oferta - beneficios

Se asignará un bono de oportunidad (Transferencia monetaria condicionada) que aporte a la mitigación de las afectaciones socioeconómicas identificadas.





SERVICIO INTEGRACIÓN Y GESTIÓN EN EL TERRITORIO - IGT

Desarrollo de Capacidades para Generación de Oportunidades



¿A quién está dirigido?

Todo tipo de población, habitantes de la ciudad de Bogotá.

Descripción

Este servicio promueve acciones articuladas para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los territorios, individuos, familias, organizaciones sociales y comunitarias y la generación de respuestas integradoras, como aporte al ejercicio de movilidad social e incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida.

Oferta - beneficios

Este servicio realiza acciones articuladas para el desarrollo y fortalecimiento de respuestas integradoras, las capacidades de los territorios, los individuos, familias, organizaciones sociales y comunitarias como aporte al ejercicio de movilidad social e incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida a través de tres modalidades:

- Desarrollo de Capacidades para Generación de Oportunidades.
- Servicios Comunitarios Territoriales.
- Fortalecimiento de Procesos Territoriales e Innovación Social.

Fortalecimiento de procesos territoriales e Innovación social



¿A quién está dirigido?

Procesos territoriales e iniciativas de innovación social de Bogotá.

Descripción

Fortalecer procesos territoriales y de innovación social en sus capacidades organizativas y técnicas para su desarrollo autónomo y sostenible en el territorio. Se orienta a promover el agenciamiento social, su participación, interlocución, interacción e incidencia en los asuntos locales, para afrontar y superar los problemas generados por la emergencia social producto del COVID-19.

Oferta - beneficios

La modalidad contempla brindar fortalecimiento técnico y/o material a procesos territoriales y procesos de innovación social.

Para esto se ha contemplado potenciar técnicamente a los procesos territoriales y de innovación social en los siguientes temas:

- Participación social.
- Gestión y formulación de proyectos.
- Gestión de conocimiento.
- Sostenibilidad de procesos sociales y comunitarios.
- Fortalecimiento de tejido social.
- Cocreación e innovación.
- Enfoque diferencial y de género.

Servicios comunitarios territoriales

¿A quién está dirigido?

Comunidades de Bogotá.

Descripción

Promover la gestión de acciones sectoriales e intersectoriales con el fin de potenciar la accesibilidad a la oferta de servicios para el desarrollo autónomo y sostenible en el territorio, priorizando los territorios más vulnerables y generando sinergias entre la institucionalidad y la comunidad, así como la promoción de la participación social y desarrollo de capacidades colectivas.



SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS

Zonas de descanso y autocuidado

¿A quién está dirigido?

Personas mayores de 16 años que ejercen labores de cuidado, residentes de la localidad, que requieran del servicio.

Descripción

Gestionar la vinculación de la población beneficiaria a actividades para el disfrute del tiempo liberado, deportivas, actividades de ocio y autocuidado.

Oferta - beneficios

Las actividades realizarán en los Centros de Desarrollo Comunitario que orientan y gestionan las actividades en los espacios que sean definidos en el marco del Sistema Distrital de Cuidado. Se usarán canales presenciales, semipresenciales y virtuales

Lavanderías comunitarias

¿A quién está dirigido?

Personas que ejercen labores de cuidado, mayores de 16 años y sus familias, residentes de la localidad, que requieran del servicio.

Descripción

Aportar a la reducción del tiempo dedicado a labores del cuidado, específicamente al

lavado de la ropa, para liberar tiempo a las personas cuidadoras.

Oferta - beneficios

Poner a disposición de las personas cuidadoras el uso de lavadoras y secadoras de forma gratuita para la liberación de tiempo y que puedan participar. en la oferta institucional dirigida en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.



CANALES DE ATENCIÓN

PRESENCIAL

No.	SUBDIRECCIONES CENTRALES	TELÉFONO	DIRECCIÓN
	SERVICIO INTEGRAL A LA CIUDADANIA	3808330	Carrera 7 No.32 -12. Local 101
1	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	3808330 - Ext: 61003	Carrera 7 No.32 -12
2	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	3808330 - Ext: 64000	Carrera 7 No.32 -12
3	SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	3808330 - Ext: 65003	Carrera 7 No.32 -12
4	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	3808330 - Ext.: 66000	Carrera 7 No.32 -12
5	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	3808330 - Ext: 67003	Carrera 7 No.32 -12
6	SUBDIRECCIÓN PARA ASUNTOS LGBTI	3808330 - Ext: 68000	Carrera 7 No.32 -12
7	DIRECCIÓN TERRITORIAL	3808330 - Ext. 50000	Carrera 7 No.32 -12
8	SUBDIRECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN	3444630	CL 12 No 3 - 79
9	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL LOCAL	3808330 - Ext: 50400	Carrera 7 No.32 -12
10	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO	3808330 - Ext: 70000	Carrera 7 No.32 -12
11	SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN	3808330- Ext. 71000	Carrera 7 No.32 -12
12	SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	3808330 - Ext: 72000	Carrera 7 No.32 -12
13	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO	3808330 - Ext: 40000	Carrera 7 No.32 -12
14	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN	3808330 - Ext: 42000	Carrera 7 No.32 -12
15	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN	3808330 - Ext: 41000	Carrera 7 No.32 -12
16	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	3808330 - Ext.30000	Carrera 7 No.32 -12
17	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	3808330 - Ext: 31000	Carrera 7 No.32 -12
18	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	3808330 - Ext: 33003	Carrera 7 No.32 -12
19	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TALENTO HUMANO	3808330 - Ext: 34002	Carrera 7 No.32 -12

CANALES DE ATENCIÓN

PRESENCIAL

No.	SUBDIRECCIONES LOCALES	TELÉFONO	DIRECCIÓN
1	USAQUÉN	3808330 OPCION 4 EXT 1	Calle 165 No. 7-38 Servitá
2	CHAPINERO	3808330 OPCION 4 EXT 2	Calle 50A 13-58
3	SANTA FE CANDELARIA	3808330 OPCION 4 EXT 3	Cra. 2 No. 4-10 Lourdes
4	SAN CRISTÓBAL	3808330 OPCION 4 EXT 4	Calle 37Bis B Sur N° 2- 81 Este - La Victoria
5	USME SUMAPAZ	3808330 OPCION 4 EXT 5	Calle 91sur No 4C - 26 Barrio El Virrey
6	TUNJUELITO	3808330 OPCION 4 EXT 6	Diag. 47 A N° 53B-27 sur, Venecia
7	BOSA	3808330 OPCION 4 EXT 7	Calle 73 Sur N° 81 B-10 Bosa-Laureles
8	KENNEDY	3808330 OPCION 4 EXT 8	Carrera 74 N° 42G-52 Sur Timiza
9	FONTIBÓN	3808330 OPCION 4 EXT 9	Cra. 104B No. 22J-15 Barrio La Giralda
10	ENGATIVÁ	3808330 OPCION 4 EXT 11	Carrera 78 N° 69 A-57 Sta Helenita
11	SUBA	3808330 OPCION 4 EXT 11	CRA. 91 No. 146C Bis- 15 Suba Centro
12	BARRIOS UNIDOS	3808330 OPCION 4 EXT 12	Cra 58 N° 67 D-31
13	TEUSAQUILLO	3808330 OPCION 4 EXT 12	Carrera 19 N° 32 A -20
14	MÁRTIRES	3808330 OPCION 4 EXT 14	Diagonal 22 B Bis No. 20 51. Samper Mendoza
15	ANTONIO NARIÑO - PUENTE ARANDA	3808330 OPCION 4 EXT 15	KR 33 4 A 23 Ciudad Montes
16	RAFAEL URIBE URIBE	3808330 OPCION 4 EXT 18	Carrera 13B N° 31G-40 Sur Gustavo Restrepo
17	CIUDAD BOLÍVAR	3808330 OPCION 4 EXT 19	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta

LÍNEAS DE ATENCIÓN

Si requiere atención específica para sus necesidades, le invitamos a usar las siguientes líneas:

LÍNEA O CENTRO	FORMAS DE CONTACTO
Centro de acogida al migrante	3108866187 (601)3808330
CIAM – Centro de atención al migrante Teusaquillo	(601)3279797 ext 51026 ciam@sdis.gov.co
CEDID - Centro Distrital de Integración y Derechos a Migrantes, Refugiados y Retornados	(601)2658252
Tropa social, para personas en situación de vulnerabilidad	3108661787
Emergencia social	3108648514 (601)3808330
Línea una llamada de vida, para contactar a las comisarías de familia en Bogotá	(601)3808400
Línea diversa, para asuntos de los sectores LGBTI+ (atención de 8am a 6pm)	3108644214
Línea púrpura distrital, dirigida a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de violencias (24 horas)	018000112137 WhatsApp 3007551846

CANALES DE ATENCIÓN

VIRTUAL

integracion@sdis.gov.co

www.integracionsocial.gov.co

www.bogota.gov.co/sdq

CANALES DE ATENCIÓN

TELEFÓNICA

Línea de atención ciudadana

+57 (1) 3 80 83 30

Línea Gratuita de atención ciudadana

01 8000 127 007

Línea 195 Centro de Contacto Distrital



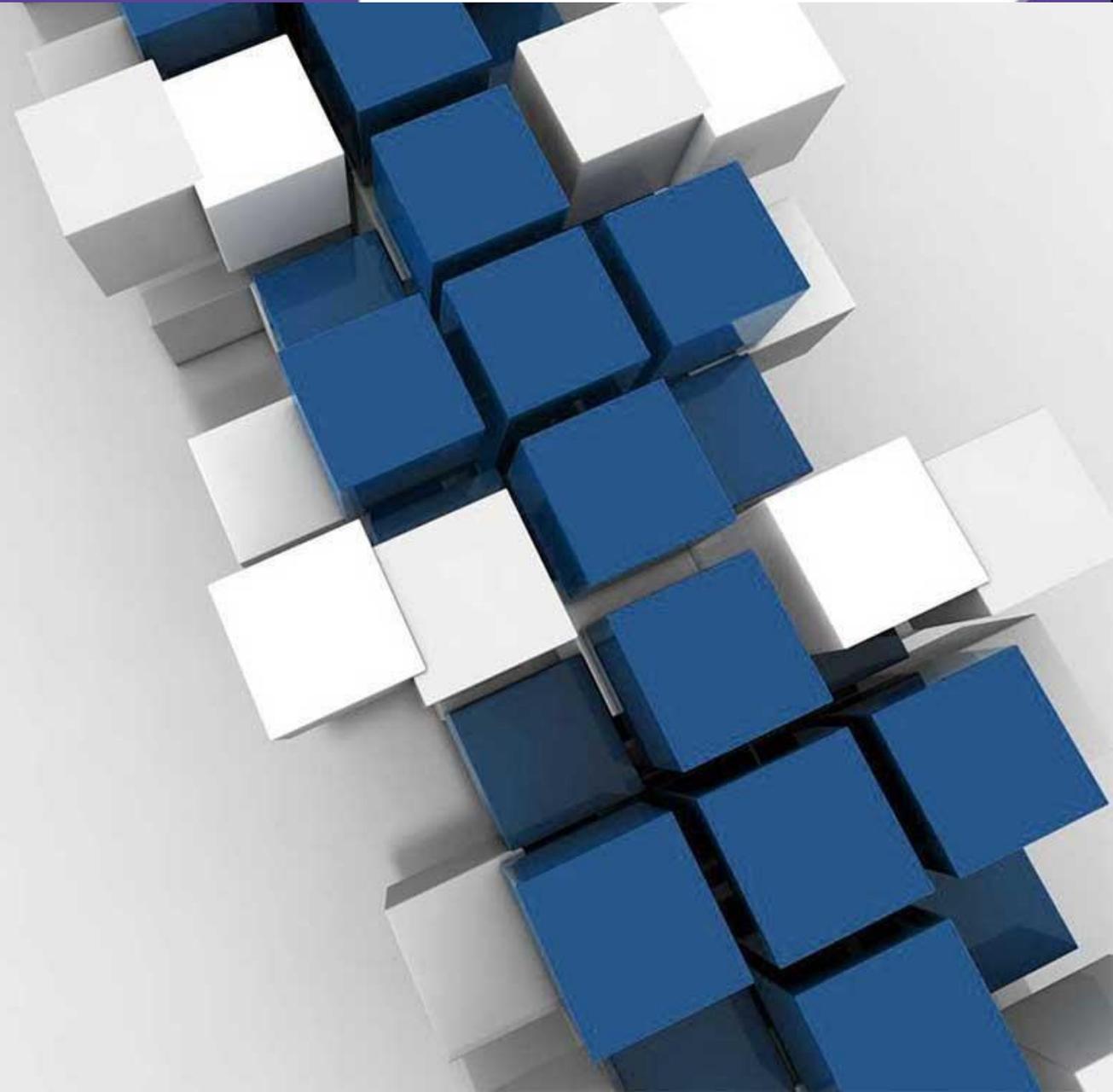
PRESENTACIÓN MESA INDIGENA MAYO 27/ 2022

01

Presentación Mesa Sectorial.

02

Acciones Afirmativas para pueblos
indígenas.



Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRCD

FUNCIÓN: Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollan las entidades adscritas y vinculada al sector Cultura, Recreación y Deporte.

Políticas
Públicas

Se materializa en...

Programas

Actividades

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD

CONFORMACIÓN DEL SECTOR

Mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, se consagró en el artículo 93 la integración del Sector Cultura, Recreación y Deporte, con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cabeza del Sector, y por las siguientes entidades adscritas y vinculada.

Entidades adscritas y vinculada al sector

INSTITUTO DISTRITAL
DE RECREACIÓN Y
DEPORTE – IDR

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS
ARTES – IDARTES

ORQUESTA FILARMONICA
DE BOGOTÁ – OFB

SECRETARÍA DE
CULTURA
RECREACIÓN Y
DEPORTE - SCR

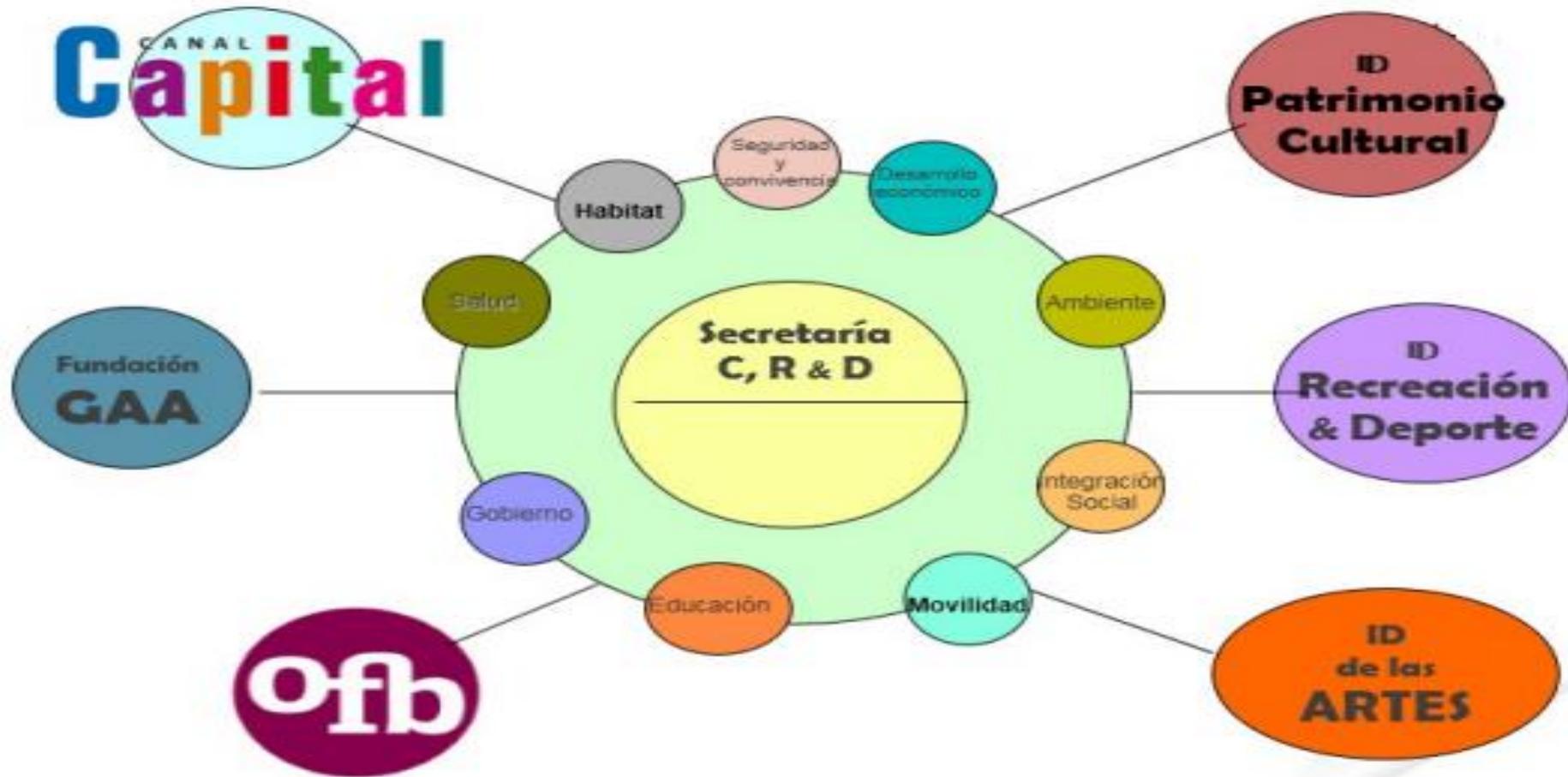
INSTITUTO DISTRITAL
DE PATRIMONIO
CULTURAL – IDPC

RED CAPITAL DE
BIBLIOTECAS PUBLICAS -
BIBLIORED

CANAL CAPITAL

FUNDACIÓN GILBERTO
ALZATE AVENDAÑO -
FUGA

Articulación SCRD



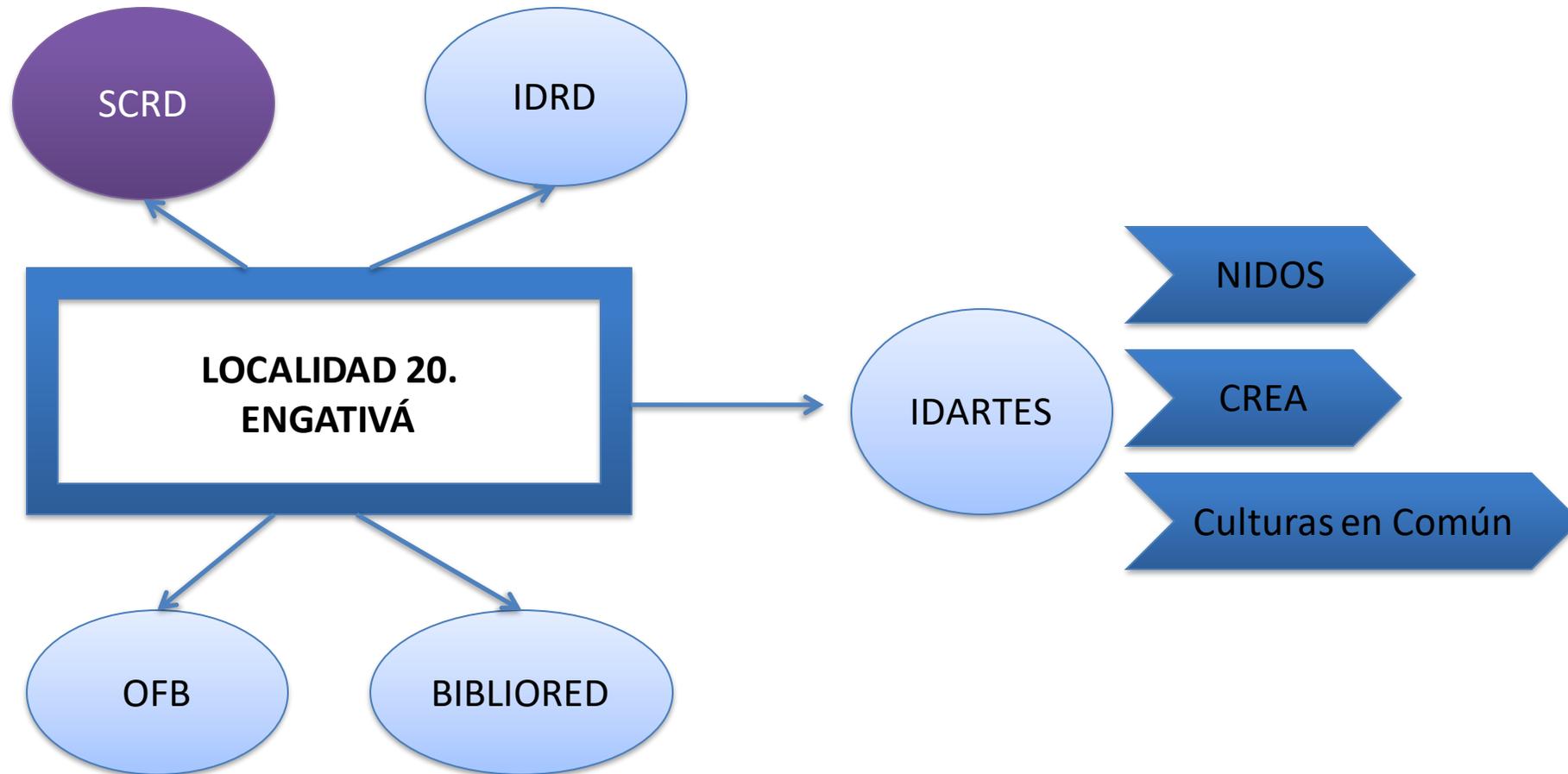
Articulación SCRD

Tabla 1: Cuadro de entidades del sector cultura recreación y deporte

NOMBRE ENTIDAD	RELACIÓN CON EL SECTOR	PÁGINA WEB
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Cabeza del Sector	www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	Entidad Adscrita	www.idrd.gov.co
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Entidad Adscrita	www.idartes.gov.co
Fundación Gilberto Alzáte Avendaño – FUGA	Entidad Adscrita	www.fuga.gov.co
Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB	Entidad Adscrita	www.filarmonicabogota.gov.co
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	Entidad Adscrita	www.idpc.gov.co
Canal Capital	Entidad Vinculada	www.canalcapital.gov.co

Fuente: Elaboración Propia UNINORTE

Entidades con presencia en la localidad 20. Engativá



Modelo de Gestión Cultural Territorial

Liderazgo y articulación

- Acompañamiento al FDL, proceso de formulación Es Cultura Local
- Acompañamiento a las instancias de participación local.

Gestión de los sistemas de Participación

- Secretaría Técnica:
- Mesa Sectorial Engativá
 - Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio

Fortalecimiento a la organización cultural

- Canalización de servicios institucionales
- Socializaciones y difusión de programas y servicios institucionales

Gestión del Conocimiento

- Asamblea Interlocal Suroriente
- Diagnostico proceso casa de la Cultura

2. Presentación Oferta Sectorial Zona Occidente



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud

Norte E.S.E.

Análisis y Políticas Subred Norte

Profesional: Hesvar Arley Pastas-
Referente étnico

La BOGOTÁ
que estamos construyendo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD

BOGOTÁ



Atención a familias indígenas desde la medicina ancestral e intercultural en siete cabildos Indígenas:

Muisca de Suba, Muisca de Bosa, Kichwa en Engativá, Pijao en Usme, Wounaan en Ciudad Bolívar, Inga y uitoto en Candelaria, Pastos a nivel distrital, con equipos extramurales indígenas que acompañan a las familias en el acceso a los servicios de Salud.



Articulación con los equipos del Entorno Hogar

Es una estrategia y acciones que tiene la Subred Norte desde el abordaje diferencial étnico , se quieren dar a conocer que hace desde:

- Centro de escucha raizal
- Kilombos comunidades negras y afrocolombianas
- Equipos PIC / pueblos indígenas
- Referentes étnicos desde Análisis y Políticas

Equipos PIC (Plan de Intervenciones Colectivas)

- **Equipo PIC Pastos**

- 1 Medico Ancestral
- 1 Medico General
- 1 Gestos étnico
- 1 Partera
- 1 Auxiliar de enfermería

- **Equipo Kichwa**

- Enfermera profesional
- Auxiliar de enfermería
- Medico ancestral
- Partera
- Gestor étnico

- **Equipo PIC Muisca Suba**

- Enfermera Profesional
- Auxiliar de enfermería
- Medico ancestral
- Partera
- Gestor étnico

- **Equipo PIC Emberá**

- Centro Oriente
- 4 Gestores Emberá
- 2 Enfermeras Profesionales
- 1 Jaibana (Medica ancestral)

Equipos Kilombos Afrocolombiano

- Localidad Engativá – Teusaquillo: Kilombo Flor de Evano
- Localidad Chapinero, Usaquén: kilombo
- Localidad Suba, Barrios unidos está el Kilomk

- **El equipo está confirmado por:**
- Partera
- Sabedor
- Gestora
- Enfermera
- Técnico ambiental



Atención PIC y Kilombos de entorno hogar

- **Realiza atención priorizando:**
- Madres gestantes
- Menores de 5 años
- Enfermedades crónicas (Epoc, diabetes, hipertensión)
- Otros



Análisis y Políticas Subred Norte



- Socialización de la política pública indígena y raizal en los diferentes instancias de participación, (Mesas locales indígenas, instancias a nivel intersectorial).

La concertación de compromisos en articulación, coordinación y desarrollo de acciones en salud, (homologa direccionamiento estratégico).

Apoyo técnico a la implementación de las acciones colectivas que dan respuesta a los planes de política en el territorio y permiten cumplir las metas y actividades del o los proyectos de inversión en los cuales se suscriben los compromisos del sector.

Políticas públicas de los grupos étnicos en Bogotá

Política pública indígena:
Decreto 543 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."

Política pública negros, afrocolombianos, raizales y palenquero: Acuerdo 175 del 2005 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones."

Política pública raizal:
Decreto 554 del 2011 " Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía de la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones".

Política pública gitano o room: Decreto 582 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

QUE SE BUSCA



- Visibilizar dinámicas de discriminación y exclusión que han vivido grupos poblacionales y sectores sociales en la ciudad.
- Reconocer que las personas y colectivos tienen características y necesidades particulares que requieren respuestas diferenciales por parte del Estado.
- Dar a comprender que Bogotá es una ciudad diversa y encaminar las políticas públicas de la ciudad desde esta concepción.

Grupos indígenas pertenecientes al consultivo en Bogotá



Muisca Bosa
Muisca suba
Kichwa
Ambiká Pijao
Inga
Tubu
Yanacona

Emberá
Misak
Nasa
Kament'sá
Pasto
Uitoto
Wauanan



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Commemoración de fechas emblemáticas para los pueblos indígenas en contexto de ciudad

La BOGOTÁ
que estamos construyendo



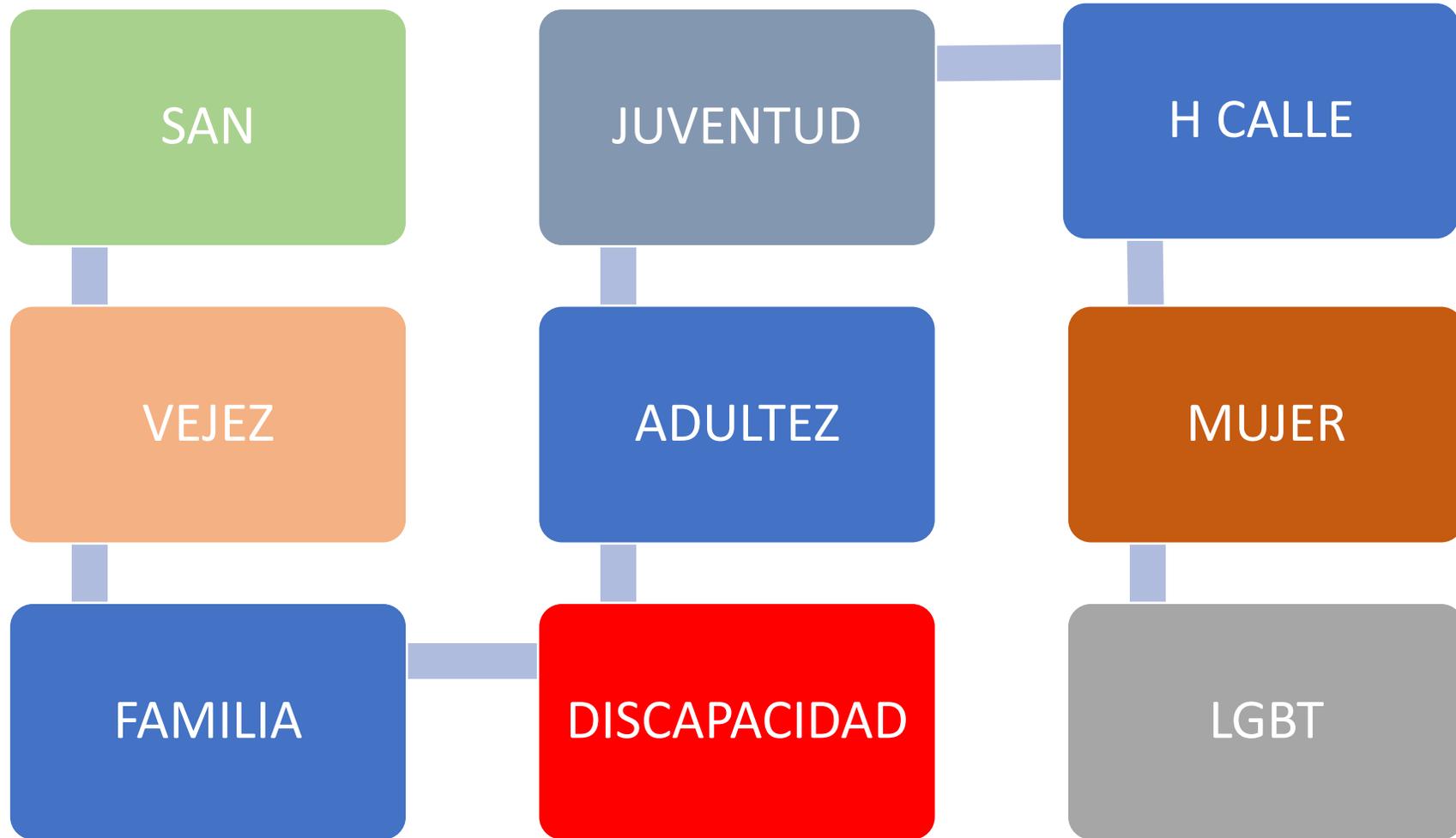
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD

BOGOTÁ



Políticas



AMBIENTE

LGBT

INFANCIA

ETNIAS

SPA

SALUD MENTAL

TRABAJO

Plan De Direccionamiento Estratégico

- Análisis y políticas
- Entorno Hogar
- Entorno comunitario
- Entorno Educativo
- Entono Laboral
- Entorno institucional
- GPAISP (Gestión de programas de Interés en salud Publica)
- Participación social SDS
- PAI
- RIAS (Rutas integrales de atención en salud)

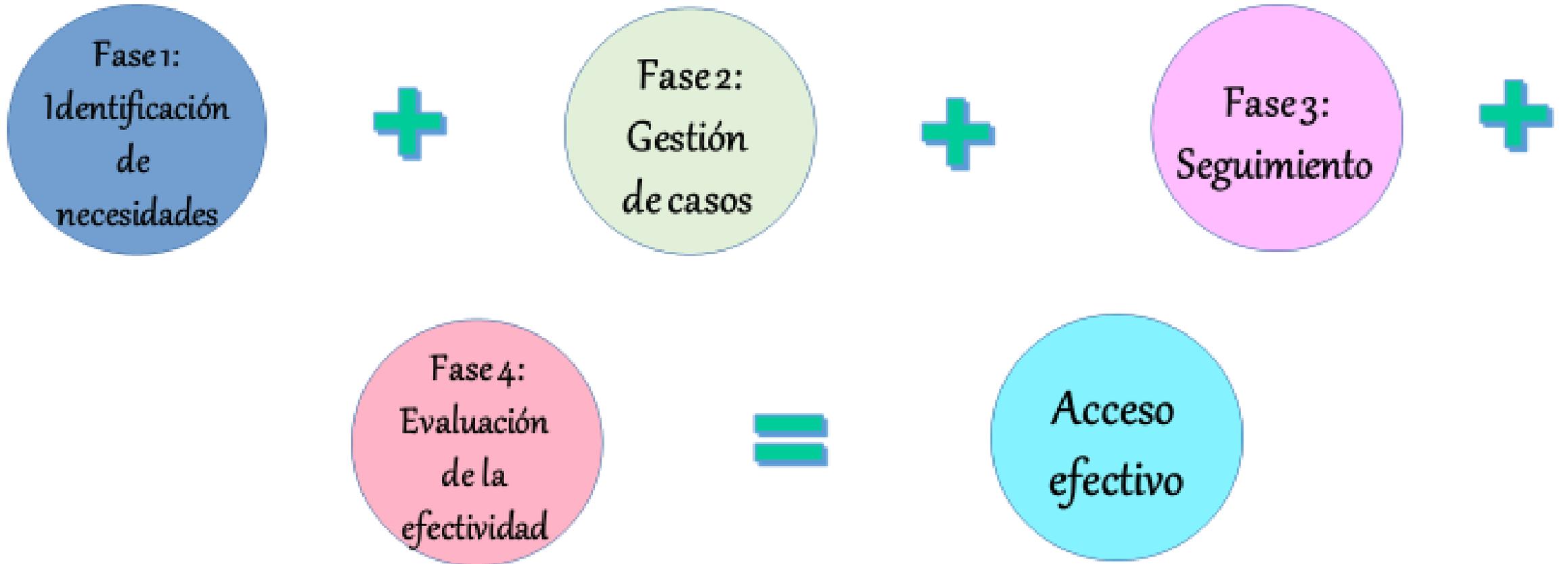
SIRC

Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia

GESTIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE RESPUESTAS INTERSECTORIALES

Identificar las necesidades de acceso a los servicios sociales y/o de salud de las personas, familias y comunidades en el marco de los alcances del (PSPIC) Plan de Salud Publicas de Intervenciones Colectivas, a través del procedimiento de canalizaciones que se generan en los entornos de vida cotidiana y procesos de gestión de la salud pública.

Proceso de canalización



Secretaria Distrital de salud

Subred Integrada de servicios de Salud Norte: Localidades de Usaquén, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Suba y Chapinero.

Subred Integrada de servicios de Salud Sur: Localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito

Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente: Localidades de Kennedy, Bosa, Fontibón, Puente Aranda.

Subred Integrada de servicios de Salud Centro Oriente: Localidades de Santa Fe, Mártires, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño y Candelaria.



GRACIAS

Cuidamos de ti



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD

BOGOTÁ